

La economía de la Universidad de *Sancti Spiritus* de Oñate de 1684 a 1807

Dr. J. DAVID PALANCA CAÑÓN

Resumen:

Aunque las primeras universidades en Europa (París, Salamanca, etc.) surgieron en la edad media, no será hasta mediados del siglo XVI cuando comience a funcionar la Universidad de Sancti Spiritus en Oñate, en la que se impartirá docencia a lo largo de tres siglos y medio.

En la Universidad de Sancti Spiritus, los alumnos podían matricularse a lo largo del año escolar, aunque lo hacían, preferentemente, desde finales de verano a principios de primavera. Este amplio plazo de matriculación dificultaba el adecuado ajuste entre los ingresos —matrículas— y los gastos —los sueldos de los profesores y el personal de mantenimiento—.

En cuanto a la contabilidad de la universidad, ésta no comenzó a asentarse en los libros de cuentas, de forma ordenada, hasta finales del siglo XVII y, fue haciéndose progresivamente más detallada a medida que nos vamos acercando a principios del XIX. En el presente trabajo, nos centraremos en describir la evolución, entre 1684 y 1807, del balance económico de la Universidad. Para ello, detallaremos las propiedades que poseyó durante ese periodo. Asimismo, analizaremos los ingresos (matrículas, aportaciones de instituciones, intereses procedentes de acciones compradas, censos y arrendamientos, etc.) y los gastos (pago al personal auxiliar —correo, médico, cirujano, cocinera, secretario, etc.—, y al docente y directivo —rector y mayordomo—; gastos de mantenimiento del colegio, de edificios, impuestos, etc.).

Palabras clave: Universidad de Sancti Spiritus (Oñate). Economía. Ingreso. Gasto. Siglo XVIII.

Laburpena:

Europar, ehenengo unibertsitateak (Paris, Salamancan, etab.) erdi aroan sortu ziren arren, Oñateko Sancti Spiritus Unibertsitatea ez zen martxan jarri XVI mendearen erdian arte. Bertan, hiru mende eta erditan zehar irakaskuntza burutu zen.

Sancti Spiritus Unibertsitatean, ikasleak ikasturtean zehar matrikulatu zitezkeen, nahiz eta, bereziki, uda amaieratik udaberri hasieraino egiteko joera izan. Matrikulazio-epe zabal honek sarrerren—matrikulen— eta gastuen —irakasleen eta mantenu-pertsonalaren soldaten— arteko doikuntza egokia zailtzen zuen.

Unibertsitatearen kontabilitate dagokionez, kontu liburuetan, hau ez zen, era ordenatuan finkatzen hasi, XVII mendearen amaieretara arte, eta, zenbat eta gehiagoa hurbiltzen dugun XIX. aren hasieraino, orduan eta zehatzago bihurtzen zen.

Artikulu honetan, 1684 eta 1807 artean, Unibertsitatearen balantza ekonomikoaren bilakaera azaltzen arituko gara. Horretarako, aldi horretan zehar eduki zituen jabetzak zehaztuko ditugu. Halaber, analizatuko ditugu sarrerak (matrikulak, erakundeek emandako diru-ekarpenak, erositako akzioetatik eratorritako interesak, baita erroldetatik eta, alokairuetatik lortutakoak, etab.) eta gastuak (langile laguntzaileei —mezularia, medikoa, kirurgialaria, sukaldaria, idazkaria, etab.—, irakasleei, eta zuzendaritza-kideei —errektorea eta etxezain— emandako ordainketak, ikastetxea eta eraikineak mantentzeko gastuak, zergak, etab).

Gako-hitzak: Oñateko Sancti Spiritus Unibertsitatea. Ekonomia. Diru-sarrera. Gastua. XVIII. mendea.

Summary:

Although the first universities in Europe (Paris, Salamanca, etc.) emerged in the Middle Ages, it was not until the mid-sixteenth century when Sancti Spiritus University in Oñate began operating. In this academic centre the teaching was carried out over three centuries and a half.

At the University of Sancti Spiritus, students could enroll throughout the school year, although they did preferably from late summer to early spring.

This wide registration period made difficult to adjust properly the income —enrollments— and the expenses —the salaries of teachers and maintenance staff—.

As for the accounting of the university, it does not begin to settle in the ledgers, in an orderly manner until the late seventeenth century and it became progressively more detailed the more we approach early nineteenth century. In this paper, we will focus on describing the evolution of the economic balance of the University between 1684 and 1807. To do this, we will detail the properties owned during that period. Also, we will analyze revenues (fees, contributions from institutions, interest from shares purchased, censuses and leases, etc.) and expenses (payment to support staff —messenger, physician, surgeon, cook, secretary, etc.—, and to teachers and management staff —dean and butler—, school and buildings maintenance costs, taxes, etc.).

Key words: Sancti Spiritus University (Oñati). Economy. Income. Expenses. XVIII century.

Introducción

La larga historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñati ha sido objeto, hasta el momento, de varios estudios de los cuales se pueden considerar como más relevantes los que se indican a continuación.

El primero sería el realizado en 1930 por P. J. A. Lizarralde en su *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus...*¹. En dicha publicación, realiza una descripción historiográfica excelente, tanto de su fundador como de la Universidad hasta su extinción definitiva en 1902; aunque, bien es verdad, que incidirá especialmente en su periodo fundacional, dando una visión más somera de su último periodo en el siglo XIX. Tampoco proporciona datos precisos sobre el alumnado, los profesores y la hacienda en general, aspectos que han sido tratados por otros autores.

Centrado específicamente en el alumnado que asistió a esta institución durante los siglos XVII y XVIII, hay que citar los estudios realizados por la Dra. M.^a Torremocha, a la que haremos referencia en los apartados pertinentes de este trabajo.

(1) LIZARRALDE, P. J. A., *Historia de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate*, Imprenta de Isaac López Mendizabal, Tolosa, 1930.

Completando las publicaciones anteriores, encontramos la tesis del Dr. J. A. Morales, *La formación intelectual de los vascos... 1772-1842*². En la misma, nos proporciona todo tipo de detalles de la enseñanza entre ambas fechas (procedencia de alumnos y profesores, planes de estudios, opositores a cátedras, etc.). Dedicar, también, parte de su trabajo a exponer la financiación del colegio-Universidad, si bien realizándolo de forma muy genérica y sin entrar en detalles. Acaba el trabajo con una descripción de los logros obtenidos por los diferentes rectores que gobernaron la Universidad a lo largo de estos 70 años.

Finalmente, hay que destacar el estudio realizado por la Dra. Ayerbe, que estructura etapas y acontecimientos seguidos por esta Universidad, desde la colocación de la primera piedra hasta su cierre definitivo en 1902, describiendo los hitos y vicisitudes más importantes que le acacieron³.

Frente a los anteriores estudios, más dirigidos al examen de los aspectos docentes de la Universidad, el presente trabajo focalizará su análisis en el estado financiero de la institución. Con este fin, se ha consultado, dentro del Archivo Histórico de Protocolos de Guipuzkoa-Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa (AHPG-GPAH) que reside en los edificios de dicha Universidad, el fondo de archivo y la biblioteca de la Universidad de Sancti Spiritus de Oñati, y más concretamente los Libros de Cuentas.

Se ha decidido llevar a cabo este análisis sólo para un periodo concreto de la existencia de la Universidad: entre 1684 a 1807. Nos hemos fijado el año 1684 como el de inicio porque es, en este momento, cuando comienzan a aparecer en los libros de contabilidad de la institución, la relación de gastos y de ingresos de una forma más o menos coherente y ordenada, lo cual facilita su análisis y, por consiguiente, la extracción de algunas conclusiones relevantes.

Por otra parte, se finaliza en 1807, porque, fue en ese año en el que se concluyó el periodo docente de reformas ilustradas (1772-1807) y en el que se

(2) MORALES ARCE, J. A., *La formación intelectual de los vascos. La Universidad de Oñati, desde las reformas ilustradas hasta su supresión definitiva (1772-1842)*, Diputación Foral de Gipuzkoa, Donostia-San Sebastián, 1999.

(3) AYERBE IRIBAR, M.^a ROSA, “Universidad de Sancti Spiritus de Oñate. Fuentes y líneas de investigación”, *Universidades Hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (II): Valencia, Valladolid, Oñate, Oviedo y Granada, Miscelánea Alfonso IX, 2007*, Ed. Universidad de Salamanca, 2008, pp. 97-161.

produjo el primero de los ceses de la actividad docente que sufriría a lo largo de su historia.

En cuanto a la estructuración de este trabajo, distinguiremos tres grandes bloques. Uno primero, que podríamos llamarlo introductorio, en el que, tras un somero recorrido por la historia de la Universidad en el periodo estudiado para establecer el contexto, se pasa a exponer el sistema utilizado en la Universidad para llevar la contabilidad, así como los bienes que, según los libros de contabilidad analizados, parecía poseer la institución.

Posteriormente, en el segundo y en el tercer apartado, ya se entra en el análisis detallado de los ingresos y de los gastos. Para ello y con el fin de obtener una imagen más clara del estado financiero de la Universidad, previamente se ha tenido que diseñar una clasificación que permita agrupar los diferentes conceptos presupuestarios utilizados en los libros, ya que los ingresos y gastos no aparecen registrados siempre con el mismo grado de detalle ni organizados de forma igual en los libros de contabilidad.

En función de dicha clasificación, hemos distinguido tres grandes grupos de ingresos: las aportaciones procedentes de instituciones públicas, las resultantes de las rentas de los bienes con los que contaba la Universidad y, finalmente, las originadas por su propia actividad académica.

En cuanto a los gastos, aunque hemos prestado especial atención a los procedentes del personal fijo o eventual que ejerció, bien labores docentes o administrativas, bien aquellas relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones o servicios asociados con el funcionamiento de la universidad (cocineros, médico, etc.), no nos hemos olvidado de otros, como los necesarios para el mantenimiento de los edificios o el pago de actos religiosos.

Finalmente, para evitar distracciones y cansancio por la enorme cantidad de citas que habría que poner en cada página, y sortear errores al transcribir los números de las citas, hemos preferido indicar al final del trabajo todos los legajos de donde hemos extraído los datos, así como los años que abarca cada uno. Con ir al documento y año del que se habla, puede encontrar el lector la información dada en el texto.

Deseo acabar esta introducción agradeciendo la ayuda que el *archiveo* Ramón Martín nos proporcionó en la búsqueda y hallazgo de los numerosos documentos sobre la economía de la Universidad de Oñate (contabilidad, pagos, ingresos, gastos, etc.). Igualmente, a Nieves Lazcano Vigalondo por el trabajo que ha realizado en la corrección del presente trabajo.

1. Pequeños apuntes sobre la historia de la Universidad de Oñate

La Universidad surgió en 1540 gracias a la voluntad de Rodrigo Sáez de Mercado Zuazola, obispo de Ávila. En ese año, una bula de Paulo III dotó a la Universidad de Sancti Spiritus, ubicada en Oñate, de los mismos derechos y privilegios que poseían las de Salamanca, Valladolid, Alcalá, París, etc. Dos años más tarde, mediante una escritura de donación fechada en Valladolid el 6 de enero de 1542, su fundador donó, para la creación y funcionamiento de la Universidad, 297.687 maravedís (mvs) de censos que tenía de renta al año en la provincia de Álava; otros 161.012 en la ciudad de Vitoria y su tierra, más 47.500 mvs en la villa de Salvatierra, y otras cantidades de menor cuantía⁴.

La creación del Colegio-Universidad significaba que, no solamente se podían matricular los alumnos de grados menores (propios de Colegios), sino también de licenciado y doctor; es decir, titulaciones de grado mayor que impartía la Universidad aneja al Colegio. El Rector del Colegio, asesorado por dos consiliarios, dirigirá la Universidad.

En 1542 se inicia la actividad académica en la Universidad con dos colegiales y un rector; y, a partir del curso 1552-53, empieza a desarrollarse la vida universitaria propiamente dicha (esto es, cuando ya las Bulas fueron reconocidas por el Estado, e implantadas las Constituciones disciplinarias para el gobierno del Colegio y la Universidad)⁵.

A principios del siglo XVII los estudiantes podían graduarse en los mismos estudios que en cualquier Universidad peninsular, pero, a medida que avanza el siglo los recursos económicos van languideciendo, lo que originará un menor número de cátedras y profesores. Tal es la situación, que en 1622 el Rector solicita de Guipúzcoa algún soporte económico, y, esta provincia, le ofreció correr con los gastos de la cátedra de Gramática. Pero, este alivio económico fue insuficiente de manera que, de 300 alumnos a comienzos del siglo, caerá a 200 a mediados del siglo, quedándose, únicamente, con 5 alumnos matriculados en el curso de 1704-05⁶. A la vez, este año hubo una caída en los ingresos de más del diez por ciento con respecto al año anterior, como veremos más adelante. Ante tal descenso de alumnos e ingresos, el colegio se ve forzado a pedir ayuda a la villa de Oñate, que accede, concediéndoles

(4) P. J. A. LIZARRALDE, *op. cit.*, p. 106.

(5) *Ibídem*, p. 134.

(6) TORREMOCHA, MARGARITA, "Matrícula y población estudiantil en la Universidad de Oñate. Siglo XVIII", *Vasconia*, 1998, 121-146, p. 131.

250 ducados de vellón anuales para la dotación de dos maestros de filosofía y otros dos de Teología Escolástica.

Con la llegada de los borbones, a principios del siglo XVIII, la Universidad sufrirá algunos cambios, especialmente en su autonomía. Uno de ellos es que ha de ser el Consejo quien apruebe las cátedras y los planes de estudio de las Universidades. En 1767 el Consejo solicitó a todas las Universidades del Reino que se le informase del número de cátedras de que disponían, así como de sus dotaciones. Con la información que se le proporcionó, una Real Orden de 1770 ordenaba la supresión de las universidades menos indispensables y solventes, entre las que se encontraba Oñate; se la permitió, no obstante, seguir impartiendo las enseñanzas de Teología y Arte⁷.

Un nuevo contratiempo le acacera en 1772, y fue que se le prohibía impartir asignaturas de grados mayores, quedando relegada su enseñanza a derecho civil y canónico hasta el grado de bachiller⁸. Esto motivó que muchos alumnos se trasladaran a otras Universidades de Castilla, peligrando la enseñanza de Oñate. Para evitar el cierre, el Rector envía un memorándum a las tres provincias vascas solicitándolas una dotación económica que cubriese los gastos de las cátedras necesarias para impartir los grados mayores. La primera en acceder a la petición fue Gipuzcoa que, en 1773, aprobó dotar la cátedra de moral con 1.500 reales de vellón (rs); un año más tarde lo harían Vizcaya y Álava. El dinero, sin embargo, no llegó a la Universidad hasta el curso de 1779-80.

Por otra vía, y a la vez que el dinero, el Sr. Rector solicitó del Conde de Peñaflores y otros directivos de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País su intervención en la Corte para que les levantase la prohibición de expedir grados mayores. Tendrían que esperar hasta 1777, año en que una Real Provisión les autorizó para crear nuevas cátedras y levantó la prohibición de impartir titulaciones de grados mayores. Este Plan estuvo vigente hasta 1807⁹.

Con la entrada de las tropas francesas en Guipúzcoa en 1794, parte de los colegiales catedráticos huyeron a Vitoria, y se asentaron en una casa de la Vizcondesa de Huerta, donde comenzaron a impartir clases; por su parte, los

(7) AYERBE IRIBAR, M. R., *op. cit.*, pp. 119-120.

(8) P. J. A. LIZARRALDE, *op. cit.*, p. 342.

(9) MORALES ARCE, J. A., *op. cit.*, p. 92.

no catedráticos que se habían quedado en Oñate, prosiguieron con la docencia. La villa de Oñate no estaba dispuesta a perder la docencia y mantuvo algún encuentro para convencer a los profesores que habían ido a Vitoria para que volvieran. Pero, fue en vano¹⁰. Mientras tanto, el Rector solicitaba un incremento en la dotación a las tres provincias y, en esta ocasión, el pago se hizo más rápidamente pues en el curso de 1795-96 Vizcaya y Guipúzcoa ingresaban 3.000 rs de vellón y Álava 2.125 rs. A pesar de esta ayuda, aún tenía deudas pendientes, y el Mayordomo anota este año que debían al Colegio otro tanto como le habían ingresado.

De 1796 a 1800 desaparece la contabilidad de los libros y únicamente se dice en 1800 que la deuda acumulada por Vizcaya y Guipúzcoa era de 3.000 rs y de 9.000 rs la de Álava.

Mientras tanto, el gobierno de la monarquía estaba trabajando en un nuevo Plan de Estudios, que vería la luz en 1807. Este plan redujo a once el número de Universidades literarias y suprimió otras, entre las que se encontraba la de Oñate; sus fondos pasarían a la de Valladolid.

Finalizada la Guerra de la Independencia se solicitó del Rey su apertura y, tras informe favorable del Consejo, por R. C. se autoriza a Oñate, en 1814, a impartir la docencia que estipulaba el Plan de Estudios aprobado siete años atrás.

Durante lo que faltaba de siglo tuvo algunos problemas más. Uno de ellos tuvo lugar en 1834, que, con motivo de la primera Guerra Carlista parte de los profesores se fueron a Vitoria, permaneciendo en la villa los afines a Carlos M.^a I. de Borbón. Con Espartero, en 1842, el colegio se convirtió en Instituto Local de Segunda Enseñanza. Años más tarde, pasa a ser Seminario Menor; posteriormente se destinó a hospital para enfermedades contagiosas y, en 1902, se da el carpetazo definitivo a la Universidad *Sancti Spiritus* de Oñate¹¹.

Actualmente, es sede del Archivo Histórico de Protocolos Notariales (junto con el de Tolosa), del IVAP (Instituto Vasco de Administración Pública) y del IISJ (Instituto Internacional de Sociología Jurídica).

(10) AYERBE IRIBAR, M. R., *op. cit.*, p. 132.

(11) *Ibidem*, pp. 147-150.

2. Los libros de contabilidad de la Universidad de Oñate: tipos y estructura contable

La contabilidad se plasmaba en los libros por el mayordomo, siempre que existiera y sus funciones no tuvieran que ser llevadas a cabo directamente por el Rector, hecho no tal inusual como ya se verá en el apartado dedicado al personal. El mayordomo, anualmente, presentaba las cuentas al Rector y a los dos consiliarios; el estado final de las mismas, con entradas y salidas, era firmado por los tres, junto con el secretario.

Durante los primeros años, el ejercicio contable anual se extendía desde la segunda quincena de agosto (el día 15, Nuestra Señora de Agosto, era lo más frecuente) hasta “otro igual día” del año siguiente. A partir de 1750 comienza a presentarse la contabilidad el día de la festividad de San Miguel (29 de septiembre). Y, en 1800, se institucionaliza el 1 de noviembre.

Para llegar a fin de año con las entradas y salidas, el mayordomo se valía de los recibos (hojas simples) de la cantidad abonada por los particulares (réditos), y los listados anuales de ingresos por los diferentes conceptos (censos abonados, rentas, haberes y granos, réditos de particulares, réditos de la villa, etc.) y gastos (consumo de vino, del azúcar, etc.)

Junto con esa contabilidad parcial el mayordomo disponía de un **cuaderno o libro de cuentas o de caja** en el que describía de forma pormenorizada lo que había cobrado en metálico (coste de matrículas de alumnos, intereses de censos, etc.) o en especie (carros de fiemo, de leña, carbón hecho en los castaños de caseríos arrendados, etc.). De la misma forma, se listaba lo que había pagado (comida, misas, por materiales y mano de obra en reparaciones del caserío arrendado y pertenecidos, etc.). El valor de todas estas operaciones se expresaba en reales y maravedíes.

A la par que lo anterior, había un **Libro de propiedad**, también denominado “**cartapacio de la caja**” que estaba en el Archivo bajo custodia del Rector, en el que se depositaba el dinero de ingresos esporádicos y de elevada suma (redenciones de censo, venta de caseríos, etc.). Este dinero se destinaba a créditos (censo), compra de acciones (Real Compañía de Caracas o vales reales), adquisición de bienes inmuebles y ganado o reparaciones.

Respecto a cómo se ordenaban los diferentes asientos en los libros, su clasificación no se mantuvo constante a lo largo del periodo de estudio de este trabajo. Al principio, los ingresos recibían la denominación de **cargo** y los gastos la de **descargo** (hasta 1690) o **datta**. Sin embargo, esta clasificación inicial fue complicándose paulatinamente. Así, dentro del cargo, se empezó

a distinguir, a partir de 1719-20, los denominados *primero y segundo cargo*. Este último estaba constituido por los “réditos y cobranzas atrasadas” que se habían cobrado, dejando el *primer cargo* para el resto de ingresos. Y, a partir de 1758-59, en este segundo cargo se sumarán otros conceptos como lo recaudado por la sisa, el alcance del año anterior, dinero sacado del archivo, lo recaudado de las provincias, gastos de comida, etc.

Por otra parte, al principio los intereses, rentas, etc. que se adeudaban, no se incluían en ningún apartado sino que, al finalizar la contabilidad del año, el mayordomo con la muletilla de “que por no ser seguros y no cobrarse no se puede hacer cargo al mayordomo de” anotaba deudores y cantidades, o “Tampoco se hace cargo (el mayordomo) del censo o de los r ditos que debe...”. M s adelante, para todas estas cantidades se cre  otro apartado que lo llamaban **datta**, denominaci n que, como hemos dicho anteriormente, eran los gastos. En consecuencia, durante varios a os podemos encontrarnos con la denominaci n de **datta** tanto asientos de pagos hechos a terceros como de deudas pendientes de cobrar. Es de suponerse que, para evitar equ vocos, a partir de 1732-33 pasaron a denominar **datta 1.^a** los pagos realizados por el colegio y crearon la **datta 2.^a** para anotar las deudas demoradas.

Creemos que esto lo hacian as , porque, como veremos m s adelante, su experiencia les dec a que los deudores acababan pagando, si no era un a o era el siguiente. En base a esto, daban por supuesto que el mayordomo iba a cobrar estas deudas en el transcurso del siguiente ejercicio, tom ndolas en el libro como pagos cobrados (adelantados). Sin embargo, en diferentes ocasiones no sucedi  as  y tuvo que sacar el Rector dinero del archivo.

Finalmente, como resultado de la diferencia entre ingresos (**cargo 1.^o y 2.^o**) y gastos (**datta 1.^a y 2.^a**) se obten a el **alcance**. Pod a ser favorable al colegio, como sucedi  en la pr ctica totalidad de a os, especialmente desde que se empez  a distinguir dos **datas**; en base a lo cual “quedaba debiendo” o “quedaba alcanzado dicho mayordomo...” (en la diferencia).

Al final del documento encontramos el *Anexo I. Alcance final de los a os 1.684 a 1.807*, en el que  nicamente hemos tenido en cuenta los ingresos y los pagos realizados a proveedores, descartando las deudas de morosos (“**datta 2.^{aa}**). De los ciento veinte a os con datos,  nicamente en diez hubo un saldo ligeramente negativo para el colegio; en el resto, los ingresos superaban a los gastos, por lo que el alcance a favor del colegio serv a de ingreso para el siguiente ejercicio. Creemos que es un dato m s real del saldo positivo para el colegio en ese ejercicio (“Alcance a favor del colegio”) o del negativo (“Alcance a favor del Mayordomo”).

3. Inventario de los bienes de la Universidad según los libros de contabilidad

Antes de empezar a hablar de los ingresos y gastos incluidos en los libros de contabilidad de la Universidad, vamos a ver primero con qué bienes, según los mismos, parecía contar esta institución, ya que los réditos obtenidos a partir de su explotación y venta fueron, sobre todo al principio del periodo de estudio, una de las fuentes más importantes de ingresos. De todas formas, no se debe olvidar que estas propiedades podían, también, acarrear gastos —por ejemplo, por reparaciones—, que veremos más detalladamente en el apartado dedicado a los gastos.

3.1. Inmobiliarios (*Caseríos y terrenos*)

Tal como se indica en el *Listado de propiedades del colegio entre 1.688 y 1.800*, el colegio fue adquiriendo y, en algunos casos, recibiendo en donación diferentes propiedades (casas, caseríos, terrenos) que, posteriormente, arrendaba para sacarles un rendimiento. También vendió alguna propiedad. Además de listarse las propiedades, se deja constancia de otros datos que se han podido extraer de los libros de contabilidad de los años analizados: fecha en el que se realizó la compra o donación de la propiedad o su venta, nombre de los vendedores, donadores o compradores, y, por último, el precio de compra o venta.

En la última década del siglo XVII tenemos constancia de que el colegio adquirió dos heredades, una casa (M. de Yzarza) y un caserío (Errocingoa) con sus pertenecidos.

Respecto a la compra, debe tenerse en cuenta que, en algunos casos, el precio incluía, no solo los terrenos y el caserío, sino también el ganado con el que contaba la propiedad; en otras ocasiones, el colegio procedía a la compra de ganado, como paso previo al arrendamiento, dada la falta de liquidez de los renteros. También sucedía que, cuando la finca carecía de castaños y nogales, o bien compraba el colegio los colindantes o bien los plantaba. En este último caso, el coste, similar en ambos tipos de árboles, iba acompañado del pan y el vino de los días de trabajo para la plantación y venía a suponer entre real y real y medio por cada “plantío” (planta). De estos castaños y nogales se obtenía el fruto propio de estas especies (castaña y nuez), y, principalmente, leña que se repartía a partes iguales entre el casero y el colegio. La plantación de los castaños solía efectuarse en los primeros meses del año (de enero a abril). Esta tarea implicaba las labores de arrancar la planta de su ubicación original, portearlas, “ondear” la tierra (cavar agujeros para reubicar la planta) y la plantación propiamente dicha.

Listado de propiedades del colegio entre 1688 y 1800

Nombre de la casa, casería o propiedad	Fecha de adquisición o donación y donantes	Precio de compra y complementos (ganado)	Fecha de venta	Precio de venta
Heredad en Leniz			26 de enero de 1751	Venta de dos piezas de la heredad a Simón de Urrutia por 4.195 rs.-32 mvs
Heredad en la anteiglesia de Ariaza				
Casa de Miguel Ygarza en Villavona				
Caserio de Erroingoa en Olavarrieta				
Heredad de Aizquibel (Villarreal)	1707			
Heredad de la casa de Zumarraga (Barrio Eyzaga)			Junio de 1728	(1) 4 ducados; otros 25 ducados, a pagar en junio del año siguiente, y había abonado 13 cabezas de ganado vacuno, tasadas en 150 ducados (consta en el libro de propiedad, folio 28 y a su vuelta).
Casería de Munazategui (o Munategui)				

Nombre de la casa, casería o propiedad	Fecha de adquisición o donación y donantes	Precio de compra y complementos (ganado)	Fecha de venta	Precio de venta
Heredad en S. Martin (Comprado a Soraluze)				
Una casa en la rúa vieja llamada Cantuecua	1725-26 Donada por Sr. Sagastizabal y su esposa Dña. Teodora de Orbea			
Casa con su huerta en la villa de Eibar	1725-26 Donada por Sr. Sagastizabal y su esposa Dña. Teodora de Orbea			
Casa que le cupo al colegio en concurso de los bienes del Plazaola				
Hereditades del Sr. Arabolaza ⁽¹⁾	1729	Precio de 5.893 rs		
Heredad de D. Juan Simon de Zarate ⁽¹⁾	1729	Precio de 2.601 rs		
Casería de Sansocua en Olabarrieta		418 rs de los bueyes y 3 vacas que están aquí y en Sansocua por 466 rs-26 mvvs		

Nombre de la casa, casería o propiedad	Fecha de adquisición o donación y donantes	Precio de compra y complementos (ganado)	Fecha de venta	Precio de venta
Casería de Villar	1729-30	11.196 rs más otros 517 de los bueyes y 374 rs de las vacas comprados al inquilino, y 1 vaca comprada a Miguel de Saracibar por 209 rs		
Casa que se compró a Bernardo de Astorquiza en Murguizubieta	1729-30	14.850 rs; 502 rs-17 mvs de los bueyes		
Casa de I. de Letamendi llamada casería de Mico				
Heredad de Sarria				
Pieza comprada a Domingo de Santipilla				
Heredad comprada a los de Elizalde				
Casa de Basauri				
Piezas de Zañartu				
Casería de Arriacruz	1740-41	Pagado a Antonio Arriacruz y su mujer 35.230 rs por la casería y 200 rs-15 mvs por el ganado que hay en ella		

Nombre de la casa, casería o propiedad	Fecha de adquisición o donación y donantes	Precio de compra y complementos (ganado)	Fecha de venta	Precio de venta
Casería de Gasteasoro de abajo				
Casa nueva del colegio (contigua a él)				
Casa de Lecumberri				
Casería de Basauri				
Caserío de Urteaga	Abril de 1759	Por el caserío: 9.136 rs		
Casa de Mazquiarangoa				
Caserío de Urrumangoa				
Heredad de junto a Villargoitia				
Heredad y huerta (rentero: Miguel de Saracibar)				
Huerta y una heredad (rentero: Tomas Elorza)				

(1) Solo hay constancia de su compra, pero no de los renteros.

3.2. Inversión en acciones de la Real Compañía Guipúzcoana de Caracas y vales reales de la Real Compañía de Filipinas

La primera inversión en firme fue la adquisición de 8 **acciones**, de 500 escudos cada una, del Nuevo Comercio y **Real Compañía Guipúzcoana de Caracas** (según consta en el libro de Propiedad folio 30 vuelta). Para ello, el 24 de agosto de 1729 se sacaron 4.000 escudos, de los 109.825 rs que había en el archivo procedentes de lo devuelto por Juan Archer y de los censos redimidos por el conde de Nieva y el administrador de Sartaguda.

En 1785, por Real Cédula de Carlos III se crea la **Real Compañía de Filipinas**, que asume las funciones de la extinta Guipuzcoana. Aquella emite **vales reales** y, como se ve en la tabla *Vales reales de la Real Compañía de Filipinas adquiridos e intereses producidos* en el apartado “4.3. Intereses de las acciones...”, el colegio también se arriesgó invirtiendo en la compra de algunos. Comienza adquiriendo un vale, pasa al doble y acaba invirtiendo mayores cantidades de dinero en diferentes valores.

4. Ingresos

Las fuentes de financiación de la Universidad fueron de varios tipos y, como veremos, fueron evolucionando —variaron su importancia relativa o aparecieron unas y desaparecieron otras— a lo largo del periodo que objeto de análisis en este estudio. Básicamente, se pueden distinguir los siguientes:

4.1. Ingresos procedentes de su actividad educativa

Aquí hay que citar las **matrículas y exámenes de grados mayores y menores** que, con los años, pasaron a denominarse “propinas”. Era el importe abonado a la Universidad por matrículas y exámenes de grados de bachillerato, incorporaciones de bachillerato (menores), Licenciado y Doctor (mayores). En la época que nos ocupa, primeramente uno se graduaba de bachiller y, luego, se pasaba a obtener los grados mayores que conferían las universidades, de los cuales el primero era licenciado —que duraba dos o tres cursos— y el siguiente era el grado de doctor o maestro, que se obtenía al final del cuarto curso.

Todos los años consta la cantidad ingresada, salvo en los cursos 1688-89, 1696-97 y de 1797 a 1800. En el primero, es explicable por la ausencia de mayordomo tras el cese del anterior; en el segundo, tiene que ser un olvido o metida la cantidad en otro concepto pues se contrató a varios profesores

para bastantes días; y, del último trienio, no existen datos por la guerra contra Francia (Guerra del Rosellón o de los Pirineos) y la salida de profesores a Vitoria.

El número de matrículas en la Universidad de Oñate a comienzos del setecientos, y continuando con la tendencia iniciada en el siglo anterior, fue muy reducido, no alcanzando la docena hasta 1747. Será a partir de mediados del siglo XVIII cuando se inicia una lenta pero continuada recuperación¹².

En el apartado de la oferta universitaria, el Derecho Civil —Leyes— se convirtió en el centro de la enseñanza oñatiense en el siglo XVIII, desplazando a los Cánones, que lo habían sido en el siglo anterior¹³.

En la siguiente tabla, constan los precios de las matrículas que se han podido establecer a partir de los libros de contabilidad. Como se ve, a lo largo del siglo XVIII, se mantuvieron constantes para cada tipo de matrícula, si exceptuamos el caso específico de la de doctor, que aumentó notoriamente.

Precios de matrículas

Año	Matrícula	Precio
1698-99	Grado menor	30 rs
1717-18	Grado menor	45 rs-17 mvs ⁽¹⁾
1694-95	Bachillerato	38 rs
1707-08	Bachillerato	45 rs-17 mvs ⁽¹⁾
1733-34	Licenciado	105 rs ⁽¹⁾
1776-77	Incorporación	22 rs-17 mvs ⁽¹⁾
1800-01	Revalidación	33 rs-8 mvs
1755-56	Doctor	57 rs-17 mvs
1787-88	Doctor	223 rs

(1) Precio constante durante este siglo.

Los ingresos por matriculación fueron muy variables de unos años a otros, habiéndose matriculado un bachiller, únicamente, en el curso 1707-08.

(12) TORREMOCHA, M., *op. cit.*, p. 128.

(13) *Ibidem*, *op. cit.*, p. 129.

Con la aparición del nuevo ciclo de estudios, a partir de 1778, aumentarán hasta triplicarse o cuadruplicarse, con relación a años anteriores, manteniendo estas cuotas todos los años.

4.2. *Aportaciones de Instituciones públicas*

4.2.1. **Aportaciones procedentes de la villa de Oñate**

La villa realizó dos tipos de aportaciones: una fue el denominado “**Producto de la sisa**” o “**el maravedí de la sisa**”. Como ya se ha comentado en el apartado anterior, los primeros años del siglo dieciocho el un número de matrículas era muy escaso, no alcanzando las dos docenas por año. Sin embargo, la villa de Oñate tenía sumo interés en que siguiera adelante y creciera el número de alumnos y asignaturas impartidas en el colegio. Con esta idea, en el curso de 1713-14 se reunieron cuatro responsables de Oñate con el Sr. Rector para informarle que les concedían, mediante escritura de concordia, el producto de un gravamen sobre el vino que entrara en Oñate. Este impuesto, denominado “producto o maravedí de la sisa”, y que no debe confundirse con la refacción de la sisa, estaría constituido por un maravedí a cada azumbre de vino que entrara en la villa, el cual permitiría a la universidad crear nuevas cátedras.

Un año después el colegio recibe la primera cantidad de 925 rs, correspondiente al periodo desde el 2 de noviembre de 1715 hasta 25 de marzo de 1716. A partir de esta fecha el abono será anual, y, siete años más tarde, se pagará fraccionado en tres plazos al año¹⁴.

Por la cantidad ingresada por este concepto hasta 1774-75 —entre tres mil y tres mil quinientos reales al año—, se deduce que el consumo de vino en la villa fue bastante estable. A partir de esta fecha la villa de Oñate suprime este impuesto.

La villa, también corrió a cargo con la **asignatura “Cathedra de moral”**. Aunque esta segunda aportación tiene su base en la actividad educativa de la universidad, hemos decidido enclavarla en este apartado por su origen financiero municipal. En 1766 Oñate decidió realizar una aportación para que la Universidad impartiera esta asignatura, asignándole una dotación de 5 rs-7 mvs diarios. La cantidad que abonó este año, para

(14) En los ejercicios de 1750-1751 los siseros fueron Pedro Dovat, responsable de abonar dos plazos, y Diego de Echeverría, uno; y el siguiente ejercicio, dos plazos le corresponderán a Diego de Echeverría y el tercero a Fco. Antonio de Ornera.

el período comprendido entre el 21 de mayo y el 31 de diciembre, fue de 1.171 rs-7 mvs. En los libros vamos a encontrar expresiones como “Da la villa por la cathedra de moral”, “En la villa producto de la sisa” o “En la villa de Oñate”, pero siempre serán 1.900 rs que abonó la villa a la universidad hasta 1807.

4.2.2. Aportaciones procedentes de las Provincias

Tras arduas gestiones del rector con los representantes de las tres provincias, a la par que Oñate pagaba la asignatura de moral, consigue que éstas comiencen a aportar 1.500 rs cada una en el curso de 1779-80 por un concepto que pasó a denominarse como **la dotación de las provincias**. Hasta 1795-96, las tres provincias estaban al día en el pago de las cuotas anuales, salvo Guipúzcoa que adeudaba una anualidad; el contable, sin embargo, anota que todos tienen deuda acumulada. En el curso de 1795-96 se eleva al doble la cuota de las 3 provincias. El mayordomo, aunque pagaron cristianamente, anota que debían una anualidad; es de suponerse que esta es la razón de los constantes requerimientos del rector para que abonaran las deudas pendientes. Sea como fuere, el colegio tenía que seguir batallando porque, como iremos viendo, casi la tercera parte de los ingresos procedían de esta fuente.

Tabla de pago y deudas de las tres provincias

Año		DEUDA PAGADA (rs)			DEUDA ACUMULADA (rs)		
		Vizcaya	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya	Álava	Guipúzcoa
De 1779 a 1792		1.500	1.500	1.500			
1792-93	Cargo 1.º	1.500	1.500	1.500			
	Cargo 2.º						1.500
1793-94	Cargo 1.º	1.500	1.500	1.500			
	Cargo 2.º				1.500	1.500	1.500
1794-95	Cargo 1.º	1.500	1.500	0			
	Cargo 2.º						1.500
1795-96	Cargo 1.º	3.000	2.125	3.000			
	Cargo 2.º				3.000	2.125	3.000
1796 a 1800					3.000	9.000	3.000

Año		DEUDA PAGADA (rs)			DEUDA ACUMULADA (rs)		
		Vizcaya	Álava	Guipúzcoa	Vizcaya	Álava	Guipúzcoa
1800-01	Cargo 1.º	3.000	3.000	3.000			
	Cargo 2.º	3.000	3.000		3.000	9.000	6.000
1801-02	Cargo 1.º	3.000	3.000	3.000			
	Cargo 2.º	3.000	4.500		3.000	9.000	7.500
1802-03	Cargo 1.º	3.000	3.000	3.000			
	Cargo 2.º	3.000	4.500		3.000	6.000	12.000
1803-04	Cargo 1.º	3.000	3.000	3.000			
	Cargo 2.º	3.000		12.000	3.000	6.000	3.000
1804-05	Cargo 1.º	3.000	3.000	3.000			
	Cargo 2.º				6.000	6.000	6.000
1805-06	Cargo 1.º	3.000	3.000	3.000			
	Cargo 2.º				9.000	9.000	9.000
1806-07	Cargo 1.º	3.000	3.000	3.000			
	Cargo 2.º	11.880	3.980		12.000 ⁽¹⁾	12.000 ⁽²⁾	12.000

Cargo 1.º Pago efectuado de la deuda anual.

Cargo 2.º Cobranza atrasada.

(1) Anotación anterior a la de 29 de octubre de 1807 en que se dice que *Primeramente de 11.880 rs de los 12.000 que debía el Señorío de Vizcaya de 4 plazos vencidos con descuento de 120 rs por los portes de dinero*, por lo que Vizcaya no debería tener deuda.

(2) Con la anterior fecha se dice de Álava que *Del dinero de la Provincia de Alaba con descuento de 20 rs por su conducción: 3.980 rs*; por lo tanto tendría de deuda 8.000 rs.

4.3. Intereses de las acciones de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas y de los vales reales de la Real Compañía de Filipinas

La compra de **acciones de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas reportó unos intereses**. El registro de estos, así como del reparto de los beneficios, fueron un tanto dispares, con bastantes irregularidades en las anotaciones. Es de suponerse que, al ser cantidades elevadas, pasaban directamente al Archivo, no reflejándose en la contabilidad diaria del Mayordomo. Desaparece este ingreso el mismo año en que aparece la dotación de las tres provincias.

Tabla de cantidades ingresadas por la Real Compañía de Caracas

Año	Concepto	Cantidad (rs)
1730-31	<i>80 ducados que tiene este colegio cada año sobre el comercio de Caracas por 1.000 ducados de principal que dejó el Sr. Baquedano</i>	880
1731-32	<i>Ib.</i>	800
1732-33	<i>Ib.</i>	800
1733-34	<i>Ib.</i>	800
1734-35	<i>Ib.</i>	800
	<i>El producto o repartimiento que hizo la Compañía de Caracas de 20 %, - tuvo este colegio 800 pesos de a 15 reales y 2000 rs de vellón cada uno-</i>	12.047 rs y 2 mvs
1735-36	<i>Sobre el Comercio de Caracas por los 1000 ducados que dexo el Sr. Baquedano</i>	880
1736-37	<i>Ib.</i>	880
1737-38	<i>Ib.</i>	880
	<i>De dos repartimientos que ha hecho la compañía de Caracas de a 20 % ha cobrado este colegio</i>	24.000
	<i>El comercio de Caracas DEBE DE ESTE AÑO</i>	880
1738-39	<i>Renta del censo de 1000 ducados hasta 1.º de marzo de este año debido por la compañía de Caracas</i>	733
	<i>De un repartimiento hecho por la compañía de Caracas a razón de 20 %</i>	12.000
1739-40	<i>De un repartimiento hecho por la compañía de Caracas a razón de 20 %</i>	12.000
1740-41	<i>De un repartimiento hecho de la compañía de Caraca1 repartimiento hecho de la compañía de Caracas</i>	36.000
1750-51	<i>A la compañía de Caracas se ha cobrado 1000 escudos de a 15 rs</i>	15.000
1759-60	<i>Admite dicho mayordomo haberse cobrado 12000 rs el producto del año 57 y 58 de la compañía de Caracas los cuales se archivaron</i>	
1765-66	<i>De la compañía de Caracas en año pasado</i>	6000 rs
1765-66	<i>NOTA. Se advierte que dicho mayordomo recibió en 1.º de febrero de este presente año 6000 rs de la compañía de Caracas y no se le hace cargo de ellos por haberlos entregado enteros al archivo y se pone por declaración</i>	6.000
1766-67	<i>3000 rs gastados de los 9000 rs que dio la compañía de Caracas este año y pararon en poder de dho mayordomo</i>	3.000

Año	Concepto	Cantidad (rs)
1767-68	<i>Tambien se advierte que los 9000 rs anuales de la compañía se recibieron en este año y se archivaron y a una con ellos se redimieron los censos de Ascarraga</i>	
	<i>De la Compañía que quedaron en poder de dho mayordomo en el año pasado, habiendose hecho cargo de los restantes 3000 rs en las quantas del año pasado</i>	6.000
1771-72	<i>De 2977 rs y 17 mvs recibidos, y sobrantes del depósito de 6023 y 17 en el archivo, del principal de 90.000 recibidos de la compañía correspondiente al año</i>	2977 y 17
1772-73	<i>De lo que produce la compañía de Caracas</i>	9.000
1773-74	<i>Ib.</i>	9.000
1774-75	<i>Ib.</i>	9.000
1775-76	<i>Ib.</i>	9.000
1776-77	<i>Ib.</i>	9.000
1777-78	<i>Ib.</i>	18.000
1778-79	<i>Ib.</i>	9.000

Por otro lado, la adquisición de **vales reales de la Real Compañía de Filipinas** generó **unos intereses** al Colegio, tal como vemos en la siguiente tabla. De lo anotado en los libros de contabilidad se desprende que, a medida que la cuantía de los vales reales era mayor, los intereses percibidos por el Colegio eran más importantes.

Vales reales de la Real Compañía de Filipinas adquiridos e intereses producidos

Año	Vales reales comprados	Intereses
1785-86	Uno	360 rs (“Del año pasado y presente”)
1786-87	Uno	180 rs-17 mvs
1787-88	Uno	180 rs-17 mvs
1788-89	Uno	180 rs-17 mvs
1789-90	Uno	180 rs-17 mvs
1790-91	Dos	361 rs
1791-92	Dos	361 rs
1792-93	Dos	361 rs

Año	Vales reales comprados	Intereses
1801-02	<i>13 vales de plazo cumplido en fines de Diciembre de 1801, cobrados en Madrid por D. Antonio Echanove</i>	1.173 rs-8 mvs
	<i>2 acciones del plazo vencido en fin de Diciembre de 1801, también cobrados por D. Antonio Echanove</i>	1.000 rs
1802-03	<i>13 vales de 150 pesos tocantes al plazo vencido en fines del mes de diciembre de 1802</i>	1.173 rs-8 mvs
1803-04	<i>13 vales de 150 pesos tocantes al plazo vencido en fines del mes de diciembre de 1803</i>	1.173 rs-8 mvs
	<i>36 acciones de a 250 pesos de la compañía de Filipinas</i>	1.172 rs
1804-05	<i>13 vales reales de 150 pesos tocantes al plazo vencido en fines del mes de diciembre de 1804</i>	1.173 rs-8 mvs
	<i>2 vales de a 600 pesos de creación del mes de mayo</i>	722 rs
1805-06	<i>13 vales reales de 150 pesos</i>	1.173 rs-8 mvs
	<i>2 vales de a 600 pesos de creación del mes de mayo</i>	722 rs
1806-07	<i>13 vales reales de 150 pesos de creación de primero de enero</i>	1.353 rs-8 mvs
	<i>2 vales de a 600 pesos de creación del mes de mayo</i>	722 rs

4.4. Arrendamientos y venta de sus propiedades inmobiliarias

El colegio compraba casa y heredades que arrendaba para cubrir los gastos de la institución y, en la medida de su capacidad económica, reinvertirlo en nuevas adquisiciones. En la siguiente tabla podemos ver las propiedades adquiridas, fecha en que se realizó el primer pago del arrendamiento y los importes del mismo.

Propiedades adquiridas por el colegio

Nombre de la casa, casería o propiedad	Fecha de 1.º pago e importe de arrendamiento
Heredad en Leniz	En 1688-89; 13 rs por la renta de una heredad
Heredad en la anteiglesia de Ariaza	En 1690-91; anega y media de trigo (renta de 2 años)
Casa de Miguel Ygarza en Villavona	En 1692-93; 150 rs

Nombre de la casa, casería o propiedad	Fecha de 1.º pago e importe de arrendamiento
Caserio de Errocingoa en Olavarrieta	En 1695-96; 55 rs
Heredad de Aizquibel (Villarreal)	Renta de 11 rs. En 1717-18 debía 121 rs
Heredad de la casa de Zumarraga (Barrio Eyzaga)	En 1712-13; 1 ducado
Casería de Munazategui (o Munategui)	En 1717-18; 16 rs-16 mvs
Heredad en S Martin (Comprado a Soraluze)	En 1728-29; 5 fanegas a 22 rs la fanega
Una casa en la rua vieja llamada Cantuecua	El 29 de septiembre de 1726; 9 ducados. Al año siguiente pagaba 10 ducados
Casa con su huerta en la villa de Eibar	En noviembre de 1726; 7 ducados
Casa que le cupo al colegio en concurso de los bienes de Plazaola	En 1728-29; 165 rs
Heredades del Sr. Arabolaza	
Heredad de D. Juan Simon de Zarate	
Casería de Sansocua en Olabarrieta	En 1729-30; 10 fan y media
Casería de Villar	En 1729-30; 8 fanegas
Casa que se compro a Astorquiza en Murguizubieta	En 1729-30; 6 fanegas
Casa de I. de Letamendi llamada casería de Mico	En 1730-31; paga la casa de Mico 154 rs y fanega y media de trigo.
Heredad de Sarria	En 1734-35; 7 cuartas de trigo
Pieza comprada a Domingo de Santipilla	En 1738-39; 12 fanegas de trigo
Heredad comprada a los de Elizalde	En 1738-39; 2 fanegas de trigo
Casa de Basauri	En 1740-41; 12 fanegas de trigo.
Piezas de Zañartu	En 1741-42; 12 fanegas de trigo
Casería de Arricruz	En 1742-43: 314 rs-19 mvs más 10 fanegas de trigo.
Casería de Gasteasoro de abaxo	En 1744-45; 281 rs
Casa nueva del colegio (contigua a él)	En 1745-46; 176 rs (La habitó varios años el Sr. Cura de Santa Cruz)
Casa de Lecumberri	En 1754-55; 154 rs
Casería de Basauri	En 1756-57; 66 rs
Caserio de Urteaga	En 1758-59; por la mitad del caserío: 181 rs-17 mvs

Nombre de la casa, casería o propiedad	Fecha de 1.º pago e importe de arrendamiento
Casa de Mazquiarangoa	En 1758-59; 176 rs
Caserío de Urrumangoa	En 1765-66; renta más corta 154 rs
Heredad de junto a Villargoitia	En 1765-66; 15 rs
Heredad y huerta (rentero: Miguel de Saracibar)	En 1785-86. Renta de ambas: 160 rs
Huerta y una heredad (rentero: Tomas Elorza)	En 1793-94; 187 rs
Casería de Micocua	En 1800-01; 25 rs

La renta de las casas, caseríos y otras heredades se pagaba en dinero, tal como observamos en *el Anexo II. Pagos y deudas de casas y caseríos adquiridos por el Colegio mayor Sancti Spiritus (Oñate)*. También era frecuente pagar deudas de alquiler o intereses con carros de “fiemo”, de leña o carbón obtenidos en la explotación. El precio del fiemo y la leña eran bastante similares, de cinco reales el carro; alcanza los 7 en la década de los ochenta y 8 rs a principios del siglo XIX. El carbón que, inicialmente se pagaba entre 28 y 32 rs el carro si estaba bien trabajado, de lo contrario no superaba los 14 rs, llegó a principios del siglo XIX a 44 rs. De la misma manera, durante algunos años los caseríos abonaban parte de la renta con grano, pero acabó transformándose en dinero. El trigo serviría para la obtención del pan del colegio y, el sobrante, lo vendería para consumo de la población o simiente (casería de Basauri, Mico, Villar, Murguizubieta, Urteaga)¹⁵.

Además, con el caserío se recibía, en ocasiones, animales (cabras, carneros y ovejas, preferentemente) por los que había que pagar una cantidad de dinero, tanto por el animal como por el producto que se obtuviera de él, como era el queso de las ovejas (casería de Arricruz, Sansocoa, Basauri). Esto sucedió a lo largo de todos los años de arrendamiento de la casería de Arricruz.

(15) En 1730-31 algunos caseríos pagaban la renta en trigo: *La renta del trigo que son 37 fan; es a saber, en Sansacua 10 fan y media, En Villar 12 fan y quarta, en Murguizubieta con la pieza de San Martin 11 fan, 1 fan y 3 quartas en Leniz, y fan y media el de Mico, que a razon de 2 ducados la fanega importan 814 rs. En 1754-55, seguían pagando parte de la renta en trigo: Renta de trigo a saber en Sansocoa con la raiz comprada a Orduña 13 fan y quarta, en Villar 13 fan, en Mico 10 fan con la heredad comprada a los de Elizalde. De las heredades de Zañartu 14 fan, la casa de Murguizubieta 11 fan con la heredad comprada a Soraluze y 12 fan de la renta de la casa de Basauri y 10 fan de la caseria de Arricruz que toda la dicha renta importa 83 fan y quarta fan que a razon de 2 ducados la fanega importan 1831 reales y medio.*

Cuando se trataba de animales de trabajo, como era las parejas de bueyes compradas al colegio, lo más frecuente era ir pagándolos en anualidades (casería de Villar).

Inicialmente, la renta del caserío incluía la estabulación de los animales; pero, a partir de 1756, los caseros de caseríos con caballeriza o “corta” comienzan a pagar un suplemento por el mismo, que iba desde los 36 reales y medio (a añadir a los 99 rs de renta, en Urteaga), hasta los más de 100 de Arricruz. En el medio se sitúan con 44 rs Murguizubieta (más 88 de renta el caserío) y Mico (más 99 rs de renta); 66 rs del caserío Basauri; y 77 Villar (más 15 del castaño) y Sansocoa.

Cuando la casería tenía anexo un castaño con cantidad abundante de árboles, también había que pagar alguna renta por su explotación. Así, al de Villar se le cargaron 90 rs por la explotación del mismo desde 1737 hasta 1742 y, de este año en adelante 15 rs al año. Lo más frecuente era que, de la leña y el carbón obtenidos, para el colegio fuera la mitad, y la otra mitad para el inquilino por el trabajo (casería de Urteaga, Arricruz, Murguizubieta).

Con respecto al ganado de la explotación, si se sacrificaba una vaca para cecina, se tasaba (por regla general, entre 14 y 16 ducados cada res) y la parte proporcional se añadía al pago de la renta de ese año. Así sucedió en 1729-30 con dos vacas de la casería de Sansocoa que se picaron en la carnicería, siendo la mitad para la universidad (102 rs-10 mvs), o en 1741-42 con la media vaca del caserío de Mico (100 rs-19 mvs).

Salvo en el caso de algunos caseríos y años, lo habitual era, como hemos dicho, pagar la renta, anualmente, en dinero. La cantidad a pagar era diferente dependiendo del tamaño del caserío así como de la superficie, arbolado, etc. Cabría destacar a Arricruz que pagó todos los años por caserío y animales, así como los pertenecidos del caserío de Villar que, al parecer, eran ricos en castaños. Las rentas eran muy variables: desde 77 rs por la casa de Eibar hasta más de 300 que se pagaba por el de Arricruz, pasando por los 121 de Cantuecua, o los 165 rs de Mico, etc.

La renta pagada por los inquilinos de casas y caseríos fue bastante variable, tanto en su cantidad como en su evolución, a lo largo del tiempo. Así, hubo casos en que se mantuvo sin variación a lo largo de los años (casa de Zumarraga, heredad de Aizquibel, Villar, caserías de Villa, Basauri y Urteaga) o sufrió solo una ligerísima subida (la casa de Cantuecua pasó de 121 a 126 reales y medio). Sin embargo, en otros, sí que sufrió algún incremento después de varios años con la misma renta, como ocurrió con el caserío de Arricruz, la casa cedida al colegio por Dña. Theodora en Eibar, que pasó de

rentar 77 a 100 rs al cabo de trece años y permanecería con este precio otros veinte años, o el caserío de Mazquiaran que estuvo más de 30 años con una renta de 176 rs de renta y sufrió un incremento de 44 rs. En el lado opuesto, también hubo inmuebles a los que se les bajó la renta, como sucedió con la casa de Mico que de 15 ducados pasó a 5 y, más tarde, sólo con la renta de la corta, o la renta de casería y establos de Urrumangoa que pasaron de 154 a 99 rs entre los dos. Finalmente, hubo algunas rentas que tuvieron tanto bajadas como subidas en el precio, como la casa de Murguizubita, o la casa nueva junto al colegio.

Se puede decir que, las rentas de caseríos permanecieron, en gran medida, constantes a lo largo de los años, aunque constatemos algunas excepciones.

4.5. Préstamos (censos) a particulares

La fuente de ingresos más continuada desde su fundación lo constituyeron los censos. La Universidad prestaba una cantidad de dinero (censo), por la que había que pagar un interés anualmente, siendo el período de devolución antes del cierre de la contabilidad anual, que era el día de Ntra. Sra. de Agosto. El censo se hacía y se podía devolver (amortización de la deuda) cualquier día del año, pero teniendo en cuenta que la cantidad a devolver (“ratta”) debía ser proporcional a los días de que se había disfrutado del rédito.

El prestatario acudía a la recepción del dinero con algún fiador que se haría cargo de devolverlo en caso de que el prestatario incurriera en impago reiterado. Si aquel fallecía, el responsable del censo y réditos pasaba a ser la mujer o hijos. Hubo varios años en que un mismo censatario adquirió varios censos.

La moneda utilizada para el préstamo era ducados o reales de plata (de vellón), y el interés de un “tres por ciento según la premática de su Magestad publicada en 7 de febrero de 1705”. Tenemos algunos casos puntuales en los que, por alguna razón muy concreta, no se siguió esta regla. Dos de ellos aparecen al final de la contabilidad de 1728-29 en que se recuerda que, al año siguiente, se aplicarán unos réditos de un 2,5 % a un censo de Joseph de Basauri; y, a renglón seguido, que a Dña. Teresa de Berganzo un 3 %, por otro censo.

“Adviertase que el año que viene se ha de hacer cargo de un censo de 1.120 ducados y por ellos de 28 ducados de réditos que importan a razón de 2,5 % fundado contra Joseph de Basauri su consorte e hijo y en este estará incluido el censo de 20 ducados que devia el mismo Basauri

y se ha hecho cargo arriba”; y, a continuación: “Se debera hacer cargo de otro censo de 625 ducados, y por ellos de 18 ducados y quartillo que importan sus reditos a razon de 3 %, fundado este año contra Dñ^a Teresa de Berganzo”.

De la misma manera, a finales de 1725, se le hacen entrega de 30.000 rs (“a ganancia”, se dice), a Dn. Juan de Acher de Bilbao, con un interés muy superior a lo habitual: al 4,5 %¹⁶.

La identificación de los censualistas se hacía con el nombre y sobrenombre, el cual podía ser un apellido (Fermin Zavalo), el nombre del pueblo de procedencia (Martin de Bergara) o el apellido y nombre del caserío, barrio, pueblo, etc. (Fco. de Elorza en Antoñana, Juan Ibañez de Ayzpurua en Álava, Joseph de Cortavarria el de Arozena, etc.).

En 1684 las personas que habían recibido alguna cantidad de dinero, eran de diferentes pueblos de Guipúzcoa (Oñate, San Sebastian, Leniz, Segura, Cegama, Eibar, Mondragon, Zumarraga, etc.) y Vizcaya (Ermua, Durango, Lanestosa, Dima, Berriz, Muxica, etc.). Tal y como se puede ver en la siguiente tabla, ese año hubo 64 censualistas, con cantidades pedidas de algo menos de 10 hasta 1.210 reales.

Se puede constatar, por otro lado, que el número de receptores de dinero va decreciendo con los siglos: de 64 personas en el XVII, se pasa a 40 en el siglo siguiente, descendiendo hasta alrededor de 25 en el siglo XIX.

Con respecto a la cuantía del censo solicitado, sin embargo, va aumentando con los años, aunque lentamente. Los censos de cuantía reducida se “redimían”, acudiendo a cantidades mayores.

El nivel de vida no se elevaba significativamente, pero sí ascendía el coste de los bienes —principalmente ganado— para poner en marcha y mantener las caserías. De la misma manera, el colegio invertía en la adquisición de caserías y ganado lo que recaudaba, lo que implicaba, a su vez, una renta superior para los renteros, comparado con los intereses que estaban pagando por los censos. Es decir, las pequeñas peticiones de dinero son sustituidas por cantidades mayores (como las que realizaron Diego de Enzio, Joseph de Basauri, fábrica de San Miguel, Damian de Arriaga, Matías de Ugarte, etc.), y, por otro lado, las rentas de las casas, heredades y caserías que va adquiriendo

(16) Comienza a correr este empréstito en enero de 1726, y a los tres años y medio no aparecen más intereses abonados ni se sabe si amortizó la deuda. La primera anualidad fue de 1.350 rs de interés; las dos siguientes de 1.485 rs y la última, en 1729, la mitad (742 rs-17 mvs).

el colegio (Arricruz, Eibar, Murguizubieta, Sansocoa, Villar, etc.) son relativamente elevadas; tal es así, que algunas propiedades tuvieron que ser arrendadas y explotadas, en ocasiones, por dos renteros (Mazquiaran, Villar).

Años, n.º de censatarios y rango de intereses que abonaron

Año	N.º Censatarios por cada rango de Intereses abonados (reales)						Total de censatarios
	Menos de 10 rs	10 a 50 rs	50 a 100 rs	100 a 500 rs	500 a 1.000 rs	Más de 1.000 rs	
1684	5	28	15	12	1 ⁽¹⁾	3 ⁽²⁾	64
1717	10	17	6	5	1 ⁽³⁾	0	39
1720-21	7	17	8	5	1 ⁽³⁾	1 ⁽⁴⁾	39
1730-31	5	15	8	9	1 ⁽³⁾	0	38
1740-41	6	15	9	11	1 ⁽³⁾	0	42
1750-51	6	19	9	10	1 ⁽³⁾	0	45⁽⁷⁾
1760-61	2	15	12	11	1 ⁽³⁾	0	41⁽⁸⁾
1770-71	2	14	12	14	1 ⁽³⁾	0	43⁽⁹⁾
1780-81	2	13	12	13	1 ⁽³⁾	0	41⁽¹⁰⁾
1790-91	1	7	7	12	3 ⁽⁵⁾	0	30⁽¹¹⁾
1800-01	1	6		15	3 ⁽⁵⁾	0	25
1806-07	1	6		13	2 ⁽⁶⁾	0	22

- (1) Martín de Torres.
- (2) Uno en Arnedo con 5.294 rs-4 mvs; Santiago de Telleria en Villafranca con 1.100 rs, y, en Viasa, Miguel de Lesaca con 1.210 rs.
- (3) D. Joaquin de Jaureguiendo por Aristegieta en San Sebastian.
- (4) Censo de Sartaguda, cobrado por Dña. María de Aguirre, Administradora de la dicha torre y dehesa.
- (5) D. Miguel de Artazcos; Dña. Ana M.^a de Jaureguiendo por Aristegieta —la mujer de Joaquín de Jaureguiendo—, y el Marqués de Baldeespina en Ermua (D. Andres Agustin de Orbe).
- (6) Dña. Ana M.^a de Jaureguiendo por Aristegieta —la mujer de Joaquín de Jaureguiendo—, y el Marqués de Baldeespina en Ermua.
- (7) 4 de ellos pagan 2 censos.
- (8) 1 paga 2 censos, otro 3, un tercero 4 y el cuarto, 5.
- (9) 3 pagan 2 censos, 1 paga 3 y otro 5.
- (10) 4 pagan 2 censos, 1 paga 3 y otro 5.
- (11) 1 paga 2 censos.

Respecto al grado de devolución de estos préstamos, sumando el número de prestatarios que figuran año a año como “morosos”, nos encontramos con que el número de personas que todos los años dejaban de pagar las deudas se situaba entre 25 y 30, salvo a finales del siglo XVIII que descendió, tal como vemos en la siguiente tabla. El primer listado de personas que no pagaban en 1684, indica que fueron 33. La cantidad que dejaron a deber no fue muy elevada ya que se devolvieron 11.779 rs de los 14.271 rs-27 mvs que correspondían, es decir, quedaron sin cobrar 2.492 rs-27 mvs.

Número de deudores de censo

Año	N.º de censatarios
1740-41	26
1750-51	26
1760-61	33
1770-71	30
1780-81	23
1790-91	17
1800-01	16
1806-07	28

Si analizamos los que van acumulando deudas, según el *Anexo III. Personas que incurren en impago al colegio entre 1.740 y 1.770*, nos encontramos, como sucedió en 1740, que de los 26 que debían una cantidad ese año, siete acabarán saldando la deuda. Pero, alguno de los 19 restantes seguían en deuda uno o varios años después; así, a 16 los encontramos 10 años más tarde con deuda, a otros 7 (de los 19 primeros) veinte años más tarde, y 3 la seguían sin saldarla 30 años después.

Partiendo de 1750, con 10 repetidores, observamos que los mismos siguen con deuda aumentada a los 10 años, 4 (de los diez iniciales) a los 20, y 3 a los 30 años.

Aunque es arriesgado concluir con certeza a partir del análisis anterior de estos dos años, parece que hay tres personas que, al cabo de 30 años de haber pedido el crédito, seguían debiendo dinero, siendo “Simon de Lerin hijo de Jph de Lerin” uno de ellos.

Las deudas contraídas acababan siendo pagadas en años sucesivos, cuando no se podía hacer en el mismo ejercicio. Los pagos podían ser de la deuda íntegra o fraccionada. Tal vez por ello, tanto en el caso de los censatarios como también en el de los renteros, si estos no podían hacer frente a sus pagos por diversas razones, el colegio no les cobraba sobrecargo alguno por estas demoras; simplemente, anotaba deudor y cantidad, y cuando lo pagaban lo anotaba en el libro en concepto de segundo cargo. Por ejemplo, los años 1762 y 1763 tuvieron que ser de mala cosecha pues a diferentes inquilinos, “por falta de trigo”, se les anotó la correspondiente cantidad en metálico (según el precio reinante) de deuda (Mico, Urteaga, Villar, Murguizubieta, etc.).

Por otra parte, algunos de estos censos, terminaron en disputa en los tribunales. Así, podemos citar el caso de un tal Dn. Diego de Enzio y Dña. Yldefonsa de Oloriz, su mujer, que habían recibido unos bienes de D. Miguel de Lesaca y, junto con ellos, una deuda que, tras renegociarla con el colegio, quedó en 1.100 ducados de plata, de principal, y 49 ducados y medio de renta al año. No debió estar de acuerdo el matrimonio y fue el tema a los tribunales. Pero, por sentencia de 15 de julio de 1697 y, posteriormente confirmada en julio de 1708, debían abonar al colegio 11.877 rs de atrasos. Comienzan a pagar atrasos y, este año de 1708, entregan al colegio 975 cántaros de vino (valorados en 3.097 rs-2 mvs) y 11 cántaros de aceite (tasado en 268 rs-4 mvs). Al año siguiente 500 cántaros de vino (3.176 rs-16 mvs) y, los siguientes, dinero en metálico: un año 1384 rs, 1.000 al siguiente y, de aquí en adelante, 363 rs todos los años. En 1767 comienza a hacer el pago un tal Pedro Pablo Enzio. Pero, en 1771-72, Diego de Enzio realiza el último ingreso de 363 rs, quedando a deber al colegio 3.467 rs. En este punto deja de aparecer el Sr. Enzio, de lo que se entiende que murió y, con él, la deuda.

4.6. *Otros ingresos*

Como ingresos de menor cuantía hay que contabilizar la **limosna que se recogía el jueves santo**, que era una cantidad exigua que percibía de tiempo atrás el colegio este día. Los 16 rs de 1684 se fueron reduciendo, año tras año, hasta convertirse en 1 real y 22 maravedís en 1726, a partir del cual dejó de recaudarse.

También encontramos la “**refacción**” o “**refacción de la sisa**”. Era el dinero gastado por el colegio para dar un refrigerio a los operarios que hacían obras para el colegio, así como en los extraordinarios. Aunque visto su fin se podría considerar un gasto, el mayordomo lo incluía como ingreso, ya que la universidad le daba periódicamente dinero para este fin. El período contable

de la sisa podía ser cualquier época del año, pero a partir de 1752, se establece que se extienda de marzo a marzo. La cantidad era muy baja inicialmente (unos 50 rs al año) que va incrementándose con los años, aunque nunca llegó a superar los 300 reales anuales, para luego descender. A partir del ejercicio de 1791-92, en algunos casos desaparece como tal, pasando posiblemente a formar parte de algún otro gasto de comida, aunque, en otros ejercicios se le incluye en el apartado “Cargo 2.º” (1792-93, 1801-02, 1803-04).

5. Gastos

La Universidad funcionó gracias a gran número de personas bien organizadas que tenían como responsable al Sr. Rector. Los gastos que se derivaban de su actividad diaria, y que vamos a encontrar los cuatro primeros años, son bastante sencillos. Unos eran relativos a la comida (coste de consumo ordinario, de extraordinarios, vino, sal, etc.); un segundo bloque es el de los gastos de personal que hacía trabajos o prestaba servicios para el colegio (mayordomo, secretario, cirujano, carpintero, hortelano, clérigos, etc.), y, un tercer gasto fijo, era el subsidio que tenía que pagar todos los años el colegio. Pero, a medida que pasan los años, hay más personal, más edificios y más gastos, lo que obligaba al mayordomo a desglosar los conceptos.

Para mejor trabajar con estos datos, los agruparemos en dos bloques: por un lado, los relativos al personal (auxiliar eventual, auxiliar fijo y personal docente y directivo) y, por otro, los derivados del funcionamiento (mantenimiento de instalaciones, servicios eclesiásticos, impuestos, etc.). Tanto uno como otro irán precedidos de una descripción de los cometidos, personal que ocupó el puesto de trabajo, etc.

5.1. Personal

La situación laboral de algunos empleados fue cambiante a lo largo de la centuria larga de estudio, de manera que unos años se les abonaba una cantidad por día trabajado, y otros un salario fijo, como ocurrió en el caso del hortelano. En estos casos, la asignación que haremos al grupo de personal auxiliar fijo o al eventual dependerá del número de años, con respecto al total estudiado, en el que estuviera en una situación o en otra.

5.1.1. Personal auxiliar eventual

Estos trabajadores se dedicaban a unas tareas por las que cobraban en función de los días trabajados o del volumen del trabajo realizado.

Hornero

Posiblemente, en un inicio, este trabajo era desarrollado por la cocinera, formando parte de su sueldo. Pero, al aumentar el número de días que trabajaban los profesores y, por tanto, la ración de pan que recibían, no hubo otro remedio que pagar a una persona, hombre o mujer, que se ocupara de cocer el pan. Será en 1785 cuando aparece el primer pago al hornero por hacer el pan (87 rs-24 mvs), lo que equivalía a 12 cuartos por fanega de trigo cocida. Cuatro años más tarde se le incrementa el sueldo por fanega cocida a 14 cuartos y, de nuevo, en 1800 experimentó una subida hasta los dos reales por fanega. Será de los pocos oficios al que se le sube el sueldo en espacios de tiempo tan cortos.

Carpintero

Este, salvo los dos primeros años que recibió 2 ducados de sueldo fijo, cobraba, por una parte, por día trabajado y, por otra, por el material gastado en las distintas reparaciones.

5.1.2. Personal auxiliar fijo

Era el personal no docente que desarrollaba labores auxiliares para el mantenimiento de la Universidad a cambio de una soldada fija que, en ocasiones, podía ser complementado con pagos en especie, tales como alimentos. Algunos de estos trabajos desaparecieron al cabo de los años.

Aguadera

La persona que proveía de agua al colegio, tuvo una asignación anual de 22 reales y una cantidad similar por dos pares de zapatos en 1684 y los dos siguientes. Tres años más tarde recibe un complemento de 128 rs para pan (es de suponerse que esta cantidad corresponde a varios años pues nadie cobró tanto por consumo de pan al año). Al año siguiente se reduce su salario a la mitad, desapareciendo esta soldada en los siguientes. Unos años más tarde, sin explicación aparente, aparecen consignados dos salarios a la aguadera: de 15 rs en 1692 y 88 en 1740.

Correo

En un principio, el servicio de **correo** tenía una asignación anual de 33 rs. Las distancias que tenía que recorrer la persona que desarrollaba esta tarea

eran cortas, y se limitaba a traer y llevar correspondencia (cartas, notificaciones de pago, libros, etc.).

Más adelante, los desplazamientos llegaban hasta Vitoria, Bergara, San Sebastián, Bilbao, etc. y los encargos no solo eran documentos, sino que era frecuente dinero (cobrado de renta de heredades, de intereses, pagos de subsidio, etc.), así como cereal cobrado por la renta de tierras (trigo o maíz de Leniz). Para este trabajo se encargaba a un propio, que cobraba entre 3 y 5 rs. No obstante, si el encargo era traer objetos de un cierto valor o cantidad (velas —hachas—), el coste del porte era de unos 15 a 20 rs. Algo parecido sucedía si el propio tenía que recorrer distancias mayores, como sucedía todos los años que había que traer de Madrid los intereses de la Compañía, en cuyo caso el coste se situaba en torno a 20 rs.

No siempre se encargaba a personas ajenas a la institución; así, cuando se trataba de portear cantidades elevadas de dinero, se encargaba a alguna persona de confianza, como los profesores, que cobraban únicamente los gastos generados durante el viaje.

Médico

Durante todo el periodo de estudio, el colegio contó con un galeno. Su salario era de 150 rs al año, no sufriendo cambio alguno a lo largo del período de estudio. En 1688 recibió, además, una gratificación de 6 pollos y 2 frascos de vino navarro, valorado en 11 rs. El único doctor en medicina que se menciona por su nombre es el Sr. Irigoiti, que trabajó para el colegio, al menos, de 1692 a 1698.

Cirujano

El salario de esta persona sufrió algunos altibajos, amén de algún percance.

- Hasta 1686 la remuneración por sus servicios fue de 88 rs al año.
- Los dieciocho años siguientes (con 4 años intercalados en blanco) se le subió a casi el doble, 150 rs, llegando a abonarse a este “licenciado en cirugía” un sobresueldo de 82 rs-17 mvs en el ejercicio de 1687-88.
- De 1704 a 1718 no aparece anotación alguna. Sabemos, no obstante, que los últimos 9 años, los diferentes rectores que ocuparon el cargo ordenaron no se le abonase cantidad alguna, ya que no había justificado el destino de algunos préstamos que había cobrado del colegio, siendo mayordomo.

“Tambien se declara que no se le paga su salario al cirujano de casa que es Bartolome de Ynza, hasta que de paradero legitimo de algunos capitales, que entraron en su poder siendo mayordomo del colegio” (1711-12)

Pero, en 1718, una sentencia le vuelve a habilitar para percibir el sueldo de cirujano, cuyo cargo ejercerá algunos años más.

“Al cirujano se le han dado este año (1718-1719) 251 rs en virtud de la sentencia de compromiso dada por el Sr. Zarauz juez arbitro en la dependencia que tenia el colegio con dho cirujano Bartolome de Inza, la que queda liquidada y el pagado hasta este año, y en adelante se le han asignado 100 rs por año por su salario toda lo qual consta en el libro de propiedad al folio 24”.

D. Bartolome de Inza, cirujano del que estamos hablando, tuvo una larga trayectoria laboral en la universidad. Así, ejerció nueve años de mayordomo, otros nueve de cirujano y once de profesor. Esta última actividad empezó a ejercerla a partir de 1717, en que fue contratado como profesor por una ración de real y medio por día, y la compaginó con la de cirujano hasta 1728.

- Durante los 53 años siguientes se fija el sueldo en 100 rs, y
- A partir de 1771 sufre un nuevo incremento, pasando a percibir 130 rs al año.

Alguacil

Su principal función era velar por el buen funcionamiento de la universidad (apertura y cierre de clases, de capilla, de comedor, cocina, arreglos de desperfectos menores en las dependencias del colegio, etc.). También, podía sustituir a trabajadores ausentes, como ocurrirá en 1693 con el hortelano, o, a partir de 1690 con los bedeles, cuando esta figura desapareció.

Los tres primeros años (1683-86) percibió 110 rs. En los siguientes se le asigna un complemento (o “raciones”) de unos 38 rs. Era una cantidad abonada por trabajos u horas extras que había realizado, que era de, aproximadamente, 21 días, a real y medio por día. Se le mantiene con estos 148 rs hasta 1705, año en que cae bruscamente el pago anual por ambos conceptos a 88 rs (cantidad que cobraban los bedeles quince años antes), y con este sueldo se le mantuvo hasta 1807.

Como la universidad reconocía que era un trabajo mal pagado, en alguna ocasión corrió con los gastos de este trabajador, como sucedió en 1730 sufragando el funeral de Phelipe de Alsua (17 rs-10 mvs), o los 50 rs que abonó al alguacil en 1768, en concepto de limosna.

Bedel

Este puesto podía ser desarrollado por una o más personas (dos en 1686 y 1687 o tres en 1685). El salario, sin embargo, era una cantidad fija de 88 rs al año, a repartir entre los que hubieran desempeñado este puesto, a lo que, en 1686 se añadió un complemento de 4 ducados y 6 reales como “ración”. En 1690, como ya hemos dicho, desaparece este tipo de trabajador.

Cocinera

El cometido de esta persona era preparar comidas y cenas, así como celebraciones extraordinarias con motivo de fiestas, toma de posesión del rector, estancia en el colegio de autoridades, etc. También, desempeñó durante algunos periodos de tiempo, labores de limpieza y lavandería.

Se sucedieron diferentes cocineras a lo largo de los años (Catalina de Osinaga, Josepha de Arrazola, Josepha de Corcostegui, etc.) e, incluso, más de una, como sucedió en 1787-89: Marta de Aguirre durante 7 meses, la hermana de Marta 3 meses y 9 días y Tomasa de Elorza 5 meses y 20 días.

El sueldo de la cocinera, hasta 1690, estaba integrado por tres conceptos: 132 rs de salario, 2 pares de zapatos al año y 1.100 rs, aproximadamente, que estaban tipificados como “raciones de los familiares y cocinera”. A partir de dicho año recibirá un salario de 6 ducados más la ración compuesta por 12 cuartos por día que hubiera trabajado, un par de zapatos algunos años (9 rs) y una cantidad de ballena, que utilizarían como fuente de iluminación, y que giraba en torno a 1 libra por semana de invierno y media de verano (es decir, unas 39 libras que, a 12 cuartos la libra, suponían unos 55 rs). Por los cuatro capítulos podía cobrar entre 500 y 600 rs al año.

Esta situación duró nueve años, pasando a percibir únicamente 450 rs los seis primeros años, y 365 los siguientes. Si añadimos lo que cobraba por lavandera, como luego veremos, y algún año algo de ballena o un par de zapatos, la soldada total de la cocinera al año, osciló entre 365 y 457 reales y medio hasta 1771. Este año se decide subirle el sueldo, nada menos que hasta 701 rs-17 mvs (suma de salario por cocinera y limpieza de manteles y servilletas); pero no pasan diez años y, en 1783 se le rebaja drásticamente, nada menos que a 198 rs. Finalmente, en 1800 se fijó la soldada anual en 220 rs, a los que habría que añadir la pequeña cantidad recibida por lavar la ropa.

Ante las constantes bajadas de salario, alternando con alguna ligerísima subida, no es de extrañar la corta duración y gran cantidad de cocineras que pasaron por el colegio durante estos años.

Lavandera

Uno o varios días al mes se ocupaba de lavar y remendar la ropa del refectorio (manteles y servilletas) y la de las dos iglesias y sacristías (manteles y ropaje de los clérigos). Los primeros años parece que la lavandera corría con todos los gastos de materiales y útiles de la colada; pero, a partir de 1780 comienzan a proporcionarla, progresivamente, lo que necesitaba, como:

- Lino, que costaba unos 3 cuartos la libra.
- 8 libras de jabón los primeros años (de 1782 a 1789), que aumentará a 21 libras por año, con coste aproximado de real y medio la libra.
- Ceniza, por valor aproximado de 2 rs-17 mvs por día de colada.
- Cordeles para colgar la ropa, entre 4 y 8 rs (los cordeles de cama).
- Tinajas grandes para hacer la colada, por valor de 49 rs-16 mvs.

Como hemos dicho anteriormente, al principio, la encargada de la lavandería era la cocinera, pero hacia 1798, debido a la mayor cantidad de ropa, pasó a ser ayudada por otra persona en algunas coladas. La asignación para la lavandería fue una cantidad fija que, los 3 o 4 primeros años osciló entre 30 y 50 rs. A partir de entonces baja bruscamente a 12 rs y, de 1715 a 1786, se incrementa al doble. A partir de este año el pago dependía del montón de ropa a lavar, siendo lo más habitual 28 mvs por colada.

Otro personal de servicio

De 1687 a 1691 el colegio contrató el servicio de una muchacha ayudante de la cocinera, a la que se pagaba anualmente 60 rs. Años más tarde, en 1780, se le asignan otras labores más y trabajará la jornada diaria, abonándosele 128 rs (en torno a doce maravedís al día), que pasará a ser 132 rs diez años después; con este sueldo se le mantuvo los años siguientes. Esta criada se iba a su casa al finalizar la jornada, pero en caso de que tuviera que pernoctar en el colegio, como interina, su sueldo ascendía a 17 maravedís al día.

Recibían, también, alguna otra bonificación, como era el aguinaldo en Navidad. Además de la criada se daba a la cocinera, a la criada del secretario, etc., y consistía en 4 rs, que pasó a ser de 8 rs cinco años después. De la misma manera, el colegio les pagó el valor de 8 bulas al año en 1784, y seis al cabo de seis años (a 2 rs-8 mvs la bula).

Secretario

El colegio disponía de un secretario para las actividades de índole jurídica que requerían de documentos de escribanía, como era registrar los alumnos matriculados y sus datos personales (fechas de matrícula, de pago, diócesis a la que pertenecía, curso —aunque, no siempre—, etc.); traslado de escrituras, de rentas, de bulas para el colegio, de poderes para representar al colegio en pleitos o para cobrar, certificaciones, recibos de plazos, testimonios, escrituras de permuta, cartas de pago, trabajos en pleitos, etc. Tal como sucedió con otros trabajadores de la universidad, el pago fue cambiando con los años, de forma que:

- Hasta 1704 tenía una asignación anual de 165 rs por el trabajo que tuviera que realizar.
- Los 14 años siguientes desaparecen los pagos al secretario.
- De 1718 a 1736 se le abonan los diferentes servicios realizados para el colegio (diligencias, recibos, papeles, etc.), pero sin nómina fija.
- Y, a partir de 1736, percibirá un salario fijo más una cantidad variable, que dependía de los trabajos que hiciera para la universidad (en diligencias, documentos, etc.), y venía siendo de:
 - 132 rs entre 1736 y 1739.
 - Noventa y nueve hasta 1758.
 - A partir de este año se le sube a 132 rs, permaneciendo así hasta 1807.

También recibía pluses por la realización de trabajos no incluidos en su contrato, tales como: la redacción de poderes para adquirir las acciones de la Compañía en Madrid, poderes para dar cumplimiento de ejecutorias, recibos, escrituras de censos, de arrendamientos, escribir las cuentas de todo el año, representar al colegio en pleitos —obtención de la sisa y cátedra de moral—, etc.

5.1.3. Personal docente y directivo

El personal docente (profesores) y lo que se podría denominar personal directivo (rector y mayordomo) recibían, a cambio de sus servicios, una asignación diaria, —“**ración**”—, en especie. Era una cantidad de dinero que servía para cubrir gastos de comida, alojamiento, vestido, etc. dentro de la misma Universidad, lugar donde se hospedaban mientras estuvieran contratados.

A partir de 1688 el mayordomo comienza a detallar el coste de estas raciones “alimenticias”, pero limitándose únicamente a anotar dos tipos de gastos, como era el de algunos alimentos (legumbres, hortalizas —ajos, cebollas, etc.—, aceite, vinagre, sal y especias —pimienta negra, azafrán, pimentón—), y los extraordinarios que se hacían con motivo de fiestas, vigiliás, etc. En el curso 1775-76 desaparece el concepto de “ración” diaria y se detallan los consumos que se venían anotando hasta entonces, a los que añade los de carne y pan, para incluir los de pescado al año siguiente.

Mayordomo

La duración de los mayordomos en el cargo fue variable, pero todos fueron profesores en la escuela, unos después de ejercer la mayordomía (Esteban de Gastañeta y Bartolome de Ynza) y, otros, antes de la misma (Isidro de Narbaiza y Bernardo de Orueta).

Mayordomos y años en que ejercieron este cargo

Mayordomo	Años que ejerció la mayordomía
Ldo Estevan de Gastañeta	1686-87; 1698 a 1718
Bartolome de Ynza	1687 a 1696
Isidro de Narbaiza	1718 a 1757
Bernardo de Orueta	1757 a 1792
Gabriel Ruiz de Alegria ⁽¹⁾	1800 a 1808, al menos

(1) De éste no tenemos constancia de cuándo comienza como profesor pues, a partir de 1775 solamente se anotan los gastos en alimentos, pero no los salarios de cada profesor, como sucedía hasta este año.

Cuando cesaba de su cargo, la responsabilidad de la contabilidad recaía en el Rector, hasta el nombramiento del nuevo Mayordomo.

El primer año del que partimos, el de 1684, D. Juaquin Marvilla de Caparroso y Cruzat supervisa la contabilidad, y dice que da por válidas las cuentas hasta ese año, tal como figuran en el libro correspondiente. Y, durante los tres años siguientes se hará cargo de los pagos el Rector, si bien el que compraba era el Mayordomo.

En 1687 comienza la mayordomía Bartolome de Ynza que, ejercerá el cargo hasta 1696, año en que, según el libro, se acabó su mayordomía (o se

le cesó). La razón debió ser el no haber justificado el paradero de algunos préstamos que había cobrado, como vimos en el apartado de los cirujanos. Los dos años siguientes no habrá mayordomo, pero sí responsables de la contabilidad del colegio, que recaerá en el Sr. Ereña el primer año, y en el rector D. Bernardo de Torrano el siguiente.

A partir de 1698, y a lo largo de algo más de 70 años, se suceden tres mayordomos en la contabilidad. El primero, hasta 1718, lo ocupa el Ldo. Estevan de Gastañetta; el siguiente, Isidro de Narbaiza, hasta 1757, y, el tercero, hasta 1792, D. Bernardo de Orueta.

Durante estos años vamos a encontrar alguna particularidad en su gestión. Así, en la contabilidad de 1713 el rector le indica a Esteban de Gastañaeta que debe justificar dónde están los más de 5.000 rs que faltan al colegio:

Advertase ultimamente que viendo los Srs que contra el mayordomo resultaba de alcance a favor del colegio 5.112 rs le mandaron que antes de firmar estas quantas declarase dicho mayordomo las dichas en que estaba esta cantidad para satisfaccion del colegio, y tambien para que en cualquiera accidente repentino que pueda suceder sepan los Srs donde han de recurrir por el alcance, a que respondió el mayordomo que el alcance que se le hace tiene en los reditos de varios censos caidos en los años pasados, y que no se han cobrado todavia, aunque esta hecho cargo en las quantas y para mayor claridad dio el descargo en el tenor siguiente:

En 1718, estando incapacitado por la edad, le jubilan de la mayordomía, haciéndose cargo el colegio de los gastos de mantenimiento de Gastañaeta hasta su muerte en el curso de 1729-30. Debido al extremo grado de pobreza, también se hizo cargo de una deuda de 1.574 rs que tenía con el colegio, así como del reintegro de 534 rs que no había pagado a la cocinera Cathalina de Osinaga.

Se le hace alcance al dho mayordomo de otros 800 rs de un plazo de sisa que tiene cobrado y es el caido desde 25 de marzo del año pasado de 718 hasta 25 de julio del mismo año, del qual no se le ha hecho cargo en estas quantas, como se puede ver en el cargo y asi el alcance que se le hace son 1.574 reales, los quales se le perdonan por pobre y por haver servido a esta santa cassa sesenta años en cuya atencion (aunque acaba este año con su maiordomia por no estar para continuarla por su mucha edad) se le dara su necesario mantenimiento mientras viviere. Tambien se ha hallado deber dho Gastañaeta a Cathalina de Osinaga cocinera de esta Sta casa 535 reales y 3 mvs de los alcances de su salario. Y porque tambien esta tiene los mesmos servicios que el mayordomo en esta casa y es pobre y ha sido corto el salario que le ha dado el colegio, pues no ha sido mas que

un real por día, me ha parecido justo tome el colegio a su cargo el satisfacerla por no tener Gastañeta con que hacerlo, sino es unos libros los cuales, en atención al bien que se le hace cede al colegio y son los siguientes... Con dhas declaraciones se acabaron estas quantas y las firmaron.

Fue el que más tiempo estuvo sirviendo al colegio: nada menos que 60 años.

En 1718 se hará cargo de la mayordomía el presbítero Dn. Isidro de Narbaiza. De nuevo debió aparecer algún problema con el sueldo, pues en 1757, al hacerse cargo de la mayordomía Bernardo de Orueta, se le sube la asignación, cobrando mayordomía más familiatura, que antes no existía. De 1792 a 1796 se aprueban las cuentas, pero no figura mayordomo, no constando ni una cosa ni la otra de este año hasta 1800, año en que se hace cargo de dicha contabilidad Gabriel Ruiz de Alegria.

El sueldo que recibían por las labores desempeñadas, aunque no hemos podido encontrar todos los registros anuales o estos, en algunos casos, están incompletos, parece que fue variable a lo largo de los años. En un principio, era de 1.200 rs al año. Como en ocasiones tenía que ausentarse algunos días para cobrar la renta de propiedades del colegio (Zumarraga, Villabona, etc.), se añadía una cantidad por día que había tenido que estar fuera.

A finalizar el siglo, en 1698, la asignación fija desciende a 547 reales y medio, y se mantendrá en 550 rs desde 1718 a 1757. Este reducido sueldo se completó, hasta 1729, con dietas (unos 15 rs por día) por los días que estaba fuera del colegio realizando cobros. Con todo y con eso, como la universidad reconocía que el salario era muy pequeño (no alcanzaba los 1.000 rs al año), se le compensaba con otros pequeños pagos adicionales que, en 1709, 1710 y 1711, ascendieron a 200, 300 y 250 rs, respectivamente, y, en 1713, tomó la forma de un vestido por valor de 131 rs.

Así llegamos a 1757 en que, al nuevo mayordomo, Bernardo de Orueta, se le pagará por mayordomía y familiatura, fijándose el salario en 3 reales por día (1095 rs al año). El 23 de noviembre de 1794, debido a la Guerra con Francia, salen de Oñate con dirección a Vitoria varios profesores y el rector, con lo que nos encontramos que desaparece de los libros la contabilidad anual.

Finalmente, en el curso 1800-01, queda fijada la soldada anual en 1.100 rs de los que, una parte procedía de los ingresos y, el resto, entre 500 y 800 rs, de las matrículas de grados y exámenes (propinas).

Una vez apartados de las tareas del colegio por la edad o incapacidad, queda constancia de que el colegio corría con todos los gastos de algunos de

estos antiguos criados. Esto sucedió, como ya hemos dicho anteriormente, con el licenciado Gastañeta, y, posteriormente, con Dn. Isidro de Narbayza, al que pagó la manutención durante 1757 y 1758, y la casulla de la mortaja por ser presbítero.

Rector

Tres días antes de la Asunción de Nuestra Señora, es decir, el 12 de agosto, se debía proceder a elegir el Rector y los dos consiliarios. Podían elegirle los catedráticos que llevaran, al menos, medio año en el colegio. La duración solía ser anual, aunque encontramos algunos con escaso tiempo ejerciendo el cargo, como Juan de Sola con 76 días o el Sr. Baiona con 42; el mandato de otros, en cambio, fue superior al año. Así tenemos a D. Andres de Tobalina y Zulayca, que fue rector por defunción de D. Manuel de Sarria, desde 1704-05 hasta 1710; a continuación, hasta 1717, se hará cargo D. J. Fco. Magdaleno; de nuevo, a partir de este año hasta 1721 desempeñará el cargo D. Joseph Frcó de Bernedo; de 1756 a 1758 D. Miguel Antonio de Gallastegui, o Agustín de Adaro de 1766 a 1768, entre otros. (Ver las tablas del *Anexo IV. Rectores-días de rectorado y profesores-días de estancia en la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate*).

Era la máxima autoridad dentro del colegio. La Bula fundacional de Paulo III le denominaba Juez Apostólico y, como tal, entendía de la administración de las rentas de la Universidad y era el juez en los pleitos que se originaran entre sus súbditos. Respecto a su papel como administrador, cada semana él, o uno de sus consiliarios en su defecto, tenían que anotar los gastos ordinarios y extraordinarios, y cada mes debían examinar la cuenta de los gastos e ingresos presentada por el despensero y por el receptor de rentas¹⁷; anunciaba las vacantes en el colegio y lo comunicaba a Salamanca, Valladolid y universidades más cercanas (Álava, Burgos, etc.) para que, quienes quisieran optar a la plaza, estuvieran informados; nombraba a los profesores que formaban parte en los exámenes de grados y él formaba parte del acto; representaba a la Universidad en gestiones externas, como la petición a las tres provincias para que dotasen una cátedra y petición del dinero en las demoras, etc. Como Juez tuvo que defender sus atribuciones frente al Abad de la Colegial de San Miguel de Oñate; llamar al orden en diferentes ocasiones por los altercados originados por los estudiantes en la villa, etc.

(17) P. J. A. Lizarralde, *op. cit.*, pp. 142-143.

La asignación que tenía era la misma que los catedráticos, esto es, tres reales de ración por día que había ocupado el cargo. A esta cantidad había que añadir los gastos originados por salidas para representar al colegio (juntas de la provincia, a Viana, Pamplona, Calahorra, etc.). Hasta el curso de 1775-76 en que desaparecen las consignaciones de profesores y rector, solamente se aumentó a cuatro reales y medio el importe diario de la ración, durante los tres años de rectorado de Dn. Agustín de Adaro: de 1766 a 1768 y de 1769 a 1770.

Catedráticos o profesores

Durante el período de estudio, aparecen **68 profesores** diferentes en nómina, siendo lo más frecuente encontrarles contratados de 2 a 6 por año, aunque en los extremos habría que situar los años 1705 a 1710, con un solo profesor, y de 1772 hasta 1775, con siete.

Tal como se encuentra pormenorizado en el *Anexo IV. Rectores-días de rectorado y profesores-días de estancia en la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate (I, II, III y IV)*, no todos los profesores contratados un año daban el mismo número de días de clase. A partir de las raciones diarias de comida y alojamiento que recibían como sueldo, y que se reflejan en los libros de contabilidad, se puede ver que, algunos no estuvieron ni una semana (incluso un día) —Sr. Albizu, Sr. Bayona, Juan de Dertiano—; otros, no sobrepasaron los quince días —D Juan de Sola, J. de Picabea, D. F. de Zubiegui y D. Juan Fco. de Esquibel, Antonio de Lasa, D. Geronimo Joseph de Uriarte, Sr. Puente, Sr. Bamba—. Repasando el historial de todos ellos, nos vamos a encontrar casi todos los años algún profesor que está los 365 días y, el resto, días o meses. Hay alguno, como el Sr. Bayona que los primeros años está 8 o 9 meses y, los siguientes, no llega a una semana. Uno de los que más tiempo permaneció todos los años fue el Licenciado Narbaiza con duración entre 10 y 12 meses. Es, sin embargo, a partir del curso de 1771 cuando se observa que el tiempo de permanencia de los catedráticos en el colegio, a lo largo del año, nunca es inferior a 8 o 9 meses.

La revisión de los datos de contabilidad, no nos ha permitido establecer una relación directa entre el número de profesores a sueldo y sus días de docencia anuales, con la cantidad ingresada por matrículas y alumnos o con los ingresos totales del colegio (ver *Anexo V. Distribución de matrículas por facultad (Universidad de Oñate) y días de (ración) estancia en ella*). Así, a finales del siglo XVII, a tenor del escaso número de alumnos matriculados en las tres facultades (Cánones, Leyes y Artes), el número de catedráticos y días de estancia en la Universidad parece excesivo. Es más, en el curso de

1689-90, de los cinco catedráticos con ración, hay cuatro que la percibieron “44 días desde el día de Nta. Sra. de Agosto hasta el día 27 de septiembre”, que es la época de las matriculas. Cotejando alumnos y días de estancia en la universidad, parece excesivo el número de días y profesores, teniendo en cuenta que los alumnos eran de Cánones, lo que implicaba pocos catedráticos especializados.

Esta pauta de muchos profesores para escasa demanda se mantiene los primeros cinco años del siglo XVIII. Pero, sorprendentemente, los cuatro cursos siguientes (1706-07 al 1709-10), un único catedrático imparte la docencia a alumnos de Cánones, Leyes, Teología y Artes. No son muchos alumnos, pero son materias muy diversas. Unos años más tarde —del curso 1764-65 a 1769-70—, para casi una única facultad todos los años —Leyes—, hay tres y cuatro catedráticos.

A finales de la década de los setenta, con el impulso que supuso la reforma carolina, los planes de estudio de 1772 y, sobre todo, con la ampliación de cátedras en 1777, el número de alumnos se incrementa considerablemente, y la demanda estuvo distribuida más uniformemente entre tres facultades (Cánones, Leyes y Artes). A la vez, se proveen cinco cátedras que ocuparán los catedráticos Arizaga, Abarca, Aguirre, Lizarza y Otamendi.

El profesorado podía estar constituido por colegiales o becarios. Eran los que hoy llamaríamos maestros, profesores, catedráticos, que vivían dentro del mismo edificio en forma de comunidad, gozando de la renta de la respectiva beca, de los privilegios y exenciones concedidos a la Universidad, que habían cursado en la Universidad todos los estudios¹⁸. Una vez obtenido el grado de doctor, podían proseguir en su calidad de colegiales pensionados por espacio de otros cuatro años, pero no más, salvo que hubiesen sido elegidos Rectores para el curso inmediato, en cuyo caso se les permitía seguir hasta acabar el curso¹⁹.

La provisión de cátedras, de forma muy simplificada, se efectuaba anunciando la vacante. El día del examen los opositores defendían el tema propuesto, que era rebatido por otros dos opositores a la misma plaza, o por doctores, si no había opositores. A continuación, después de asistir a la misa del Espíritu Santo, se reunía el tribunal y elegía al que consideraba más idóneo. El siguiente paso era que algún miembro del colegio tenía que desplazarse al lugar de

(18) *Ibidem*, p. 136.

(19) *Ibidem*, p. 269.

nacimiento del electo para certificar su celibato, nobleza y limpieza de sangre, requisitos obligatorios para tomar posesión de la cátedra²⁰.

Los catedráticos de Oñate fueron de regencia, es decir, al ser colegiales solo podían regentar la cátedra durante un máximo de ochos años, mientras en otras universidades eran cátedras de propiedad, y podían permanecer en ella el tiempo que desearan²¹. Sin embargo, no está claro que este límite se cumpliera siempre. Así, teniendo en cuenta tanto el tiempo ocupando el cargo de rector como profesor, Dn. Andrés de Tovalina ejerció 8 años de rector y 15 de profesor —de hecho fue quien más tiempo sumó entre ambos—, y, como dato curioso, diremos que en el curso de 1719-20 ejerció la docencia durante 432 días (seguramente porque le añadió días del año siguiente). Sabemos que finalizó la docencia en 1721, pero, aún sobrevivió más de 25 años, pues en 1747-48 se le ofició una misa cantada por valor de 30 reales. Hubo, también, otros profesores con bastantes años al servicio de la institución, como Miguel Antonio de Gallastegui (15 de docente y 4 de rector), Juan Miguel de Echenique (12 de docente y 3 de rector), el Licenciado Narvaiza (con 18 años ininterrumpidos de docente), Bartolomé de Inza (11 años), Juan Antonio de Jugo (9 años) o el Ldo. Erostarbe (8 años de docencia). Como peculiaridad cabría destacar la del Sr. Baiona que ocupó la rectoría dos años, pero uno de ellos durante 42 días, siendo lo habitual diez meses o más, y como docente se solicitó sus servicios ocho años, no llegando a la semana en cinco de ellos.

Según los libros de contabilidad había dos niveles de profesores. Por un lado, estaban los catedráticos, que percibían tres reales de ración diaria, y, por otro, los que cobraban la mitad, siendo licenciados, como:

- Los denominados “Familiar” (Ldo Corella, Ldo. Erostarbe),
- “Interino” (Joseph de Segura, Fco. Xabier Urtaza),
- otros (sin calificativo alguno, como el Ldo. Arostegui, D. Pedro de Olavide, Ldo Garayzaval, Pedro de Serena, Ldo Inza, Ldo Cortazar, Ldo Zamalloa, etc.), y
- el Ldo Aguirre y el Ldo Orueta que percibieron real y medio más una cantidad por cuidar ganado o caseríos.

(20) *Ibidem*, pp. 137-140.

(21) MORALES ARCE, J. A., *op. cit.*, p. 66.

Respecto a estos niveles retributivos, hay una excepción: Agustín de Adaro, que, tanto de Rector como de catedrático tenía la ración de 4 reales y medio al día, lo que nadie percibió en todos estos años.

Además de este salario, en ocasiones corría el colegio con los gastos de la enfermedad (Ldo Narvaiza y Ldo Corella) y sepelio (Ldo Corella), o les proporcionaba un plus por ser escaso el salario (Ldo Narvaiza), para cubrir gastos de luz (Pedro de Olavide), vestido y camisa (Ldo Esteban), para ordenarse sacerdote (Ldo Narvaiza), etc. Igualmente, pagaba las salidas a diferentes ciudades en representación del colegio (en la corte al Sr. Gallastegui, a Vergara del Sr. Antonio de Lizarza, a Azpeitia al Sr. Otamendi), etc.

Hemos encontrado un cierto desequilibrio entre el número de matrículas y los días de estancia de los catedráticos en la Universidad, de lo que pudiera deducirse que hubiera sido suficiente con algunos profesores menos o, al menos, no tantos días en la Universidad. Ahora bien, esto hay que decirlo con cierta prudencia teniendo en cuenta que la rotación de rectores (cada año) y catedráticos (máximo de ocho años) no daba pie a una buena planificación del profesorado (*Anexo V. Distribución de matrículas por facultad (Universidad de Oñate) y días de (ración) estancia en ella*).

1.2. Gastos de mantenimiento del colegio y otros servicios

Aunque los desembolsos más importantes fueron los relativos a la huerta, los servicios religiosos, el mantenimiento de los edificios y el pago del subsidio y el escusado, citaremos, también, algunos de menor cuantía.

1.2.1. Huerta

El colegio disponía, inicialmente, de una huerta con una extensión de 43 posturas para **plantar frutas y hortalizas**. Posteriormente, con la adquisición de terreno erial en 1737, a Dña. María Francisca de Orduña y su marido D. Manuel de Miala, por valor de 1.800 rs, se amplió a 174. En la porción originaria de huerta se cultivaba hortaliza y algún frutal para autoconsumo, y se aprovechó el terreno adicional adquirido para extender la plantación de frutales.

La porción destinada a hortaliza se estercolaba todos los años con 4 o 5 carros de abono (a medio ducado el carro de fiemo, cuyo precio se mantuvo los primeros años de 1800) que traían los renteros. También se encalaba cada cierto número de años; así, en 1729 se encaló con 6 carros a un precio de 10 rs el carro, precio que ascendió a 26 por carro en 1807.

Los frutales plantados eran manzanos y perales, costando el último cuarto de 1.700 un real por planta en ambos casos, pero ya en 1800, la planta de peral costaba entre 4 reales y medio y 5. El mes más frecuente para plantarlos era enero, seguido de diciembre, aunque en 1802, fue marzo para una partida de perales. Al mes se “emparraba” el frutal con estacas para sujetarle y que creciera recto; y cuando eran adultos, se les injertaba y podaba en los dos primeros meses del año. El coste por día, realizando estas operaciones, venía a suponer 4 rs por operario.

Según los registros de los libros, las primeras especies cultivadas en el primer tercio del siglo XVIII fueron el azafrán, plantas aliáceas (como la cebolla y el cebollino) y la berza. A medida que avanza el siglo se van cultivando otras, apareciendo a finales del siglo los pimientos, y el primer año del XIX el tomate y el melón. La procedencia de estos vegetales podría ser de simiente del colegio del año anterior o traído de otros pueblos, como era el caso de la berza, coliflor y melones, que procedían de Logroño, de Navarra los pimientos y pimentón, y de Bilbao los tomates y coliflor.

Épocas de plantación de hortalizas y coste

Hortalizas	Época de siembra (meses)	Cantidad plantada y Coste de plantación
Ajo	Noviembre, Diciembre	4 docenas de cabeza; 3 rs-26 mvs (diciembre-1800)
Azafrán⁽¹⁾		
Berza	Julio, Setiembre, noviembre	900 plantíos; 21 rs (1785-86); 450 plantas: 4 rs-14 mvs (julio-1802);
Cebada	1762-63	1 cuarta; 4 rs
Cebolla⁽²⁾	Febrero, marzo	
Cebollino⁽³⁾	Abril	
Coliflor	Abril, agosto	<i>200 de planta de coliflor traídas de Bilbao a 7 rs el ciento (agosto-1806)</i>
Habas	Enero, noviembre	<i>1 cuartilla: 7 rs (1798); 1 celemin de abas para sembrar: 3 rs-17 mvs (1800); medio celemin 4 rs (1803)</i>
Melón⁽⁴⁾	Abril	

Hortalizas	Época de siembra (meses)	Cantidad plantada y Coste de plantación
Pimentón	Mayo, junio, julio	20 docenas: 2 rs-12 mvs (mayo de 1792); 8 docenas 32 mvs (mayo-1800); 1 ciento de pimentones para la huerta: 1 real-17 mvs (mayo-1801)
Pimentón de Navarra	Octubre	200 pimentones de Navarra a 6 reales el ciento (octubre-1806)
Puerros	Junio, julio	Seis cientos 2 rs-8 mvs (junio-1798); un millar: 20 cuartos (2 rs-12 mvs) (junio-1800)
Tomate	Mayo, junio	2 docenas y media de plantas 1 real y 17 mvs (mayo-1800); 100 plantas traídas de Bilbao a 10 reales el ciento (junio-1805)

- (1) A un peón que planto azafrán en la huerta: 3 rs en 1731-32.
- (2) Al peón que anduvo plantando cebollas, por el azafrán, limpiar y rozar a su tiempo con pan y vino: 11 rs-30 mvs en 1733-34; en marzo de 1798 por planteos de cebollas: 3 rs.
- (3) De cebollino, planteo de berzas y simiente: 19 rs en 1725-26, y lo mismo en 1738-39; en abril de 1802, veintitrés cuartos de cebollino para plantar en la huerta: 2 rs-24 mvs.
- (4) En abril de 1801, por simientes de melones, coliflor y asa de cantº (cántaro) traídos de Logroño: 8 rs.

La plantación de hortalizas y árboles, el mantenimiento de la huerta y zonas colindantes, etc. estaba encargado al hortelano; y las otras labores poco cualificadas, como labrar (cavar) la huerta, limpiar el camino próximo a la huerta o limpiar las zarzas de la pared, etc. a un peón.

Los trabajos del hortelano se solían extender de febrero a octubre, inclusive, y los días que trabajaba variaban de un año a otro, siendo lo más frecuente, a tenor de los pagos, de 50 a 100 días.

Podía ser la misma persona durante años o contratarse a diferentes personas, como sucedió de 1789 a 1804, periodo en el que trabajaron, al menos cuatro jornaleros distintos.

Como hemos dicho, el sueldo asignado a uno y otro, fue por días de trabajo, aunque durante algunos años (de 1728 a 1759) el hortelano tuvo una asignación fija anual. El jornal recibido fue oscilando de la siguiente forma:

- De 1686 a 1700 los pagos anuales son muy variables (entre los 15 y 166 rs)
- De 1700 a 1725 no se consignó pago alguno al hortelano.

- En 1725 el peón recibe una pequeña cantidad por labrar la huerta, pero será de 1728 a 1759 la única etapa en que se le abonan anualmente 50 rs, como a cualquier trabajador fijo.
- Finalmente, a partir de 1761, el salario es por días trabajados, a 4 rs por día en un principio; desciende a real y medio 20 años después; con esta remuneración permanece cinco años, a partir de los cuales se duplica.

5.2.2. Actos religiosos

Los primeros años de funcionamiento, el colegio se hizo cargo de dos capillas: la que estaba ubicada en el colegio y la de la parroquia de S. Miguel de Oñate. Estaban regidas por un cabildo eclesiástico que era el responsable de las ceremonias eclesiásticas. Aquel tenía una asignación fija anual de 550 rs para la capellanía, a lo que había que añadir unos honorarios, dependiendo de las ceremonias y cultos en los que intervenían los clérigos.

El rito principal, **la misa**, era oficiado por el capellán que, en ocasiones, la concelebraba con un diácono. Durante 1801 y 1802 el cura Dn. Martin de Garagalza desempeñó, también, el cargo de organista.

El estipendio por celebrar la misa incluía varios conceptos:

- a) El oficiar las misas tenía una asignación anual de 20 reales —su cobro se inició en 1699—. A esto había que añadir 3 reales y medio —según consta el día de Ntra. Sra. de Agosto de 1698— si participaba un diácono.
- b) En las misas con predicador, hasta 1710 se le daba como propina, la cantidad no baladí de 60 rs.
- c) Al sacristán de la capilla de S Miguel se le pagaba anualmente por el vino gastado durante la oblación (o misa). En los documentos se citan tres sacristanes: Agustín (de 1713 a 1715), Uribe (1757-59) y Chamao, que se mantuvo en este puesto, al menos, 21 años (1759 a 1771). La cantidad asignada por este concepto fue descendiendo con los años, de tal forma que:
 - Hasta 1713, se pagó 20 rs por año.
 - Entre 1713 a 1718, 15 rs.
 - De 1718 a 1738, 3 rs-26 mvs, y
 - De 1738 en adelante, 4 rs.

d) Por otra parte, a los emolumentos anteriores, que podemos considerarlos asociados a officiar la misa, hay que añadir una cantidad por la misa en sí, que dependía de que fuera rezada, cantada o se oficiara en celebraciones especiales. No obstante, en los últimos cuatro años de la rectoría del Sr. Magdaleno, entre 1713 a 1717, y los dos siguientes, no se cobró estipendio alguno por las mismas. La retribución por este tipo de misas era de:

- La misa rezada tuvo, al principio, un coste de 3 rs, que subiría a 5 a partir de 1725 y caería a 3 rs-17 mvs cuatro décadas después.
- La misa cantada, de 4 rs se elevó a cinco, en 1725.
- La fiesta patronal del colegio, Pentecostés o venida del Espíritu Santo, era un día especial, tanto a nivel civil, con comida extraordinaria, como eclesiástico. Así, en 1758, por la ceremonia eclesiástica (constituida por una función y officiar la misa cantada) el colegio pagó 100 rs al cabildo; además, se pagó a una persona que traía la cruz (2 reales) y a unos músicos (unos 28 rs para todos).
- Por la misa de “requien”, entre 1759 a 1790, se pagó al cabildo 75 rs.

Misas celebradas y coste aproximado de las funciones religiosas (al cabildo, por las misas rezadas y cantadas, vino, predicador, por festividades especiales, etc.)

Años	N.º de misas rezadas y cantadas al año	Coste total al año, aproximado, de las funciones religiosas (rs)
Hasta 1713	7 rezadas y 19 cantadas.	367
1713 a 1719	Las mismas. Sin estipendio	52
1719 a 1757	2 rezadas y 12 cantadas.	111
1757 a 1792	14 rezadas y 2 cantadas.	85
De 1792 en adelante	9 misas	36

De la tabla anterior se deduce que, posiblemente, con el tiempo el colegio fue dejando la parroquia de Oñate, lo que dio lugar a un menor número de misas abonadas al cabildo.

Además de las misas, la universidad pagó otras cantidades por **diferentes actos religiosos**, entre los que podemos citar los siguientes:

- El día de honras por el fundador. Desde la muerte del Dr. Rodrigo Sáez de Mercado, se instauró un día para rezar por él. Se ofertaba pan (1 fanega, aproximadamente) en sufragio de su alma y se gastaba entre 5 y 6 libras de aceite en los hachotes de las iglesias (con un coste entre 20 y 30 rs). Esta costumbre finalizaría en 1695, con la Mayordomía de Inza.
- Función de ánimas (de 1722 a 1759). Del dinero de los grados se destinaba una parte, a modo de limosna, para las honras de los Srs. Doctores que habían fallecido. La cantidad era variable, en torno a 50 rs, y servía para la función de ánimas, para el besamanos y pagar al cabildo las misas rezadas ese día. A esta cantidad se solía añadir unos 20 reales y medio para el pan que se gastaba en dicha función. Con el paso del tiempo quedó reducido a una mera función de honras por los doctores (en torno a 30 rs).
- Extravagantes por el alma de alguna persona en especial, cuyo número, parece que fue bastante reducido. Hay constancia de una celebración en que se dieron, al colector del cabildo eclesiástico, tres extravagantes de 9 capas con sus nocturnos, para sufragio del alma del Sr. Manuel de Sarria (1724-25); y otros tres extravagantes por la del Sr. Zarauz (1721-22); uno más por la de Dn. Antonio de Sagastizabal (1725-26) y otro, finalmente, por la del Sr. Urdangarin (1728-29). Tres eran profesores y un cuarto, el Sr. Sagastizabal, posiblemente alumno. Cada extravagante costaba 30 rs.
- El canto de las completas la víspera de algunas festividades (San Nicolás, San Ambrosio, San Gregorio y Santo Tomás de Aquino). Esta costumbre se extendió hasta 1792, y el colegio pagaba por cada oficio 3 reales y 3 cuartillos.
- Participación del cabildo en la procesión, con motivo de la festividad de la Asunción de Nuestra Señora el 15 de agosto. Por este concepto, el cabildo recibió anualmente, durante la totalidad del periodo de estudio, 15 rs.

5.2.3. Obras de mejora y mantenimiento de edificios

Aquí distinguiremos entre las obras mayores y las obras de reparación anuales ordinarias de escasa cuantía.

Las **obras mayores o de coste elevado** tenían lugar, los primeros años, casi exclusivamente, en la universidad: en la torre, aulas, etc. Años más

adelante aparecerán, también, en las caserías que tenía arrendados el colegio. En la tabla siguiente se pueden ver las obras de mayor cuantía y su importe, durante el periodo de estudio.

Obras del colegio y caseríos, cuyo coste superó los 800 rs

Año	Obra realizada	Coste
1684-85	Embetunado de todas las canales del colegio y por la obra en el cuarto rectoral que estuvo a punto de caerse.	2.300 rs
1685-86	Obras hechas la calzada para entrar en el colegio, en el tejado de la capilla de la iglesia del San Miguel, retejar la mayor parte de los tejados y coger las goteras de todos ellos, etc.	1.600 rs
1713-14	Gasto originado por hacer de nuevo todo el tejado de la torre y reparar su pared.	1.297 rs-17 mvs
1722-23	Los arreglos de la torre rectoral (de los cimientos para arriba).	5.886 rs-2 mvs
18 de agosto de 1726	El rector y consiliarios toman la decisión de hacer diferentes obras (arreglar el cuarto que cae sobre la barbería, embetunar todas las canales del colegio y capilla de San Miguel, blanquear el cuarto rectoral y hacer la ventana a dicho cuarto, etc.).	1.462 rs-8 mvs
1740-41	Hacer una casa nueva (materiales, canteros, albañiles, carpinteros, peones, etc.).	14.689 rs
1744-45	<i>“Embobedillar 6 quartos del colegio, clabos y oficiales”.</i>	922 rs-15 mvs
1755-56	<i>“Colocar en todos los tejados maderos y demás materiales por amenazar ruina y peligrar todo el edificio en sentir de peritos prácticos e inteligentes”; componer artesonados, hacer la rectoral, renovar cocina y otras obras en las caserías de Arricruz y Basauri.</i>	22.826 rs
1763-64	Hacer una pared en el caserío de Urteaga para evitar que las aguas que entren por él hagan daño a otras heredades.	900 rs
1765-66	De nuevo es la torre que tenía una pared a punto de caerse arrastrando lo que estaba por encima de ella.	5.078 rs-9 mvs
1767-68	De nuevo es la casería de Urteaga a la que hay que hacer una pared al lado del camino, y remiendos en el suelo del piso, cocina, dos alcobas, pesebres, puertas, etc.	3.323 rs-17 mvs
1770-71	Las obras en dos torres, incluidos materiales y mano de obra.	4.322 rs-12 mvs

Año	Obra realizada	Coste
1771-72	Un cuarto nuevo.	4.116 rs
1772-73	Coste total de dos cuartos nuevos y el arreglo del aula.	7.302 rs-14 mvs
1775-76	El hacer una tejavana en Sansocoa.	1.179 rs
1776-77	Un aula nueva.	2.317 rs-22 mvs
1778-79	El arreglo de un tejado a la parte de oriente, con materiales y mano de obra.	1.039 rs-17 mvs
1784-85	El arreglo del claustro.	3.278 rs-27 mvs
1788-89	Se quemó el caserío de Sansocoa y el coste de todos los daños fue de	3.023 rs-14 mvs

La mayor parte de edificios necesitaban unas **obras de reparación y mantenimiento** anual. Su cuantía no solía superar los 300 o 400 rs, siendo las más frecuentes:

- Retejos, enladrillados, remiendos (aulas, corredor).
- Componer escaleras, puertas, artesonados.
- Colocar y reponer cristales y plomo en vidrieras de aulas, habitaciones.
- Abrir caminos (cerrados por nevadas o por caídas de paredes, tierras, etc.).
- Dar color a contraventanas, puertas y ventanas; blanquear paredes y dependencias (habitaciones, aulas).
- Colocar bisagras, cerrajas, candados, hierros, clavos en habitaciones y puertas.
- Adquisición de llaves para aulas, cocina, etc.

5.2.4. Impuestos (subsidio y escusado)

El impuesto del subsidio y del escusado se pagaba en dos fechas, la mitad en cada una, y eran el 11 de junio (San Bernabé) y el 11 de noviembre (San Martín). Hasta 1772-73 la cantidad a pagar, entre ambas fechas, era de 837 rs-22 mvs; a partir de este año subió a 841 rs-6 mvs, pero, en el curso de 1803-4 de nuevo caerá a 165 rs-24 mvs.

5.2.5. Otros gastos

Además de los gastos enumerados, había algunos otros, esporádicos, que no se pueden enclavar entre los anteriores. Entre ellos están:

5.2.5.1. Pagos por servicios ocasionales

- (a) Asesoría en asuntos legales y/o para ejercer como representante de la universidad en diferentes ámbitos. El colegio, también pagó a diferentes notarios y escribanos (de Vizcaya, de Salvatierra, etc.) por conceptos, entre los que cabe citar a:
 - Bernardo de Arozena que actuó como representante en Juntas, así como ante la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas para percibir los intereses que rentaba esta inversión a la universidad.
 - El escribano Guerra, que participó en la adjudicación de la herencia de Aizquibel.
 - En la causa contra Enzio se ayudaron de la asistencia de un provisor.
 - A Miguel de Echenique que defendió los recursos contra el colegio, en Madrid, por grados concedidos por el colegio.

Los honorarios que percibían estaban en función de la complejidad y el tiempo requerido, desde 6 rs por un traslado de heredad, hasta los 658 pagados a D. Lorenzo Hueto, escribano de Salvatierra, por el estudio de toda la documentación de una fundación de 20 años atrás, pasando por los 120 rs por escriturar la venta del caserío Urrumangoa.

- (b) Ejecución de recados para el colegio. El colegio tenía que realizar viajes para comunicarse con sus interlocutores, cobrar rentas, etc. En ocasiones, estos servicios eran realizados por bienhechores, a los que se gratificaba con regalos como sucedió con el cobrador del censo de Encio y con el administrador de Sartaguda. Los regalos eran alimentos (cecina, capones, peras, vino, etc.) o adornos (alguna docena de jarrillas de flor de borraja).
- (c) Pagos a músicos y bailarines en ciertas festividades como Pentecostés (Sancti Spiritus), Corpus Christi, la octava y San Nicolás. Esos días, el colegio traía una compañía de tamborileros y otra de danzantes para animar el día con música y baile. Con el paso del tiempo esta costumbre se extendió a acontecimientos como la llegada de la noticia de los grados mayores o la noticia de las becas (1777-1778). Se abonaba unos 8 rs por actuación a cada compañía, y era costumbre, también, proporcionarles una cantidad similar en vino.

5.2.5.2. *Por animales de compañía*

Podemos considerarlos como anecdóticos algunos gastos citados en los libros de contabilidad, tales como: dos galápagos comprados para la huerta (en 1740-41); un martillo y un cepo para lirones (1775-76); un perro para defender la casa por 4 rs, en 1787-88, y otro por 30, tres años más tarde; asistencia del albéitar a los animales (cerdo, generalmente) por 16 rs; y, desde 1740 a 1750, la asignación anual de 104 libras de pan (2 libras a la semana, con precio anual de 38 rs-4 mvs), para mantener dos gatos comprados los dos primeros años.

5.2.5.3. *Indemnizaciones por quemas de casas y caserías*

Se pagaron cantidades variables: 80 rs en 1774-75 por el incendio del caserío Urteaga Azpicua; en 1795-96 por una casa quemada 72 rs, y en 1800-01, cuarenta reales por el incendio de otra casa. En el mismo año de 1783-84 se abonaron 40 rs a Joaquín Arregui, 9 rs-12 mvs a Fco. Ucelay, y 16 rs-16 mvs a Andres de Echevarria. Finalmente, en 1796-97, por componer una casa hundida 374 rs. Raro era año en que el colegio no tenía que abonar alguna cantidad por un caserío que se había quemado o derruido (por agua o nieve), total o parcialmente.

5.2.5.4. *Limosnas*

Por Navidad se daba una limosna, en dinero, al santuario de Aranzazu. Los dos primeros años fueron 12 rs, pero, los siguientes, ascendió a 15. Además de este donativo, existía la costumbre de pagar los domingos el pan al convento que había en el santuario. Unos años era, semanalmente, los domingos (1721 a 1725) y, en otros, también los domingos, pero quincenalmente (1719 a 1721). La limosna que se daba en forma de pan comenzó siendo de unos 20 o 21 rs anuales, desciende bruscamente a 3 rs-17 mvs, aproximadamente, entre 1718 y 1725; a partir de este año, se fijó en 8 rs hasta 1775, en que desapareció.

Conclusiones

A lo largo de los más de cien años de estudio del colegio-Universidad de Oñate, únicamente desaparecerá la contabilidad en los libros entre 1786 y 1800. Esto tuvo que ser debido a que, dos años antes, ante la entrada de las tropas francesas por Guipúzcoa, algunos profesores se fueron a Vitoria, originando un cierto caos en los profesores que se quedaron en el colegio.

La contabilidad, muy simple en un principio (con entradas y salidas), se va enmarañando con el paso de los años, dando lugar a dos cargos en las entradas y dos dattas para reflejar las salidas, en los que la adjudicación a uno u otro epígrafe no encaja en nuestro actual sistema de contabilidad (los impagos de intereses se consignarán como gastos o datta 2.^a).

En el apartado de ingresos, la aportación más estable a lo largo de los años, fue el pago por arrendamiento de casas, caserías, etc. y los intereses de los censos, si bien la cuantía inicial fue pequeña y todos los años hubo morosos. El precio de las matrículas no osciló a lo largo de los años, pero sí el de alumnos matriculados, con subidas y bajadas muy acusadas hasta 1778, en que, con la aparición del nuevo ciclo de estudios, aumenta notablemente. Las aportaciones de la villa de Oñate para la cátedra de moral, en 1766, y la de las tres provincias, a partir de 1779 (con 1.500 rs al año, inicialmente, y 3.000, años más tarde) fueron esenciales para la subsistencia de la Universidad. Los intereses de las acciones de la Compañía de Caracas y de Filipinas supusieron un desahogo económico los años que existieron.

Tal como refleja el gráfico del *Anexo VI. Aportación de las distintas fuentes de financiación a los ingresos del colegio*, la evolución de la contribución de cada una de ellas al mantenimiento de la universidad es bastante significativa. Hasta principios del siglo XVIII, la fuente de financiación casi en exclusiva eran los intereses del dinero prestado y la renta de las propiedades. Sin embargo, a medida que avanza ese siglo, decae el porcentaje que aportan los intereses y rentas, que se compensa con el gravamen sobre el vino y, en escasa cuantía, por los ingresos de los grados. Finalmente, en el último tercio de dicho siglo, desaparece el maravedí por azumbre, pero esto se equilibra con las aportaciones que las tres provincias y la villa de Oñate empiezan a realizar, fuente de financiación que se terminará convirtiendo en la más importante. Asimismo, en esta época, se observa que, dentro de la suma total de dinero que entra en el colegio, descensos del porcentaje aportado por los intereses y rentas, tienden a equilibrarse con ascensos en los ingresos por matrículas y exámenes, y viceversa.

En cuanto a los gastos, más de las dos terceras partes de lo ingresado se gastó en retribuciones al personal y obras de mantenimiento del colegio. El personal auxiliar eventual (hornero y carpintero) fue escaso, al igual que los días trabajados y soldada percibida. De mayor cuantía fue la cantidad destinada para pagar al personal auxiliar fijo, como era el servicio de correo, médico, cirujano, alguacil, cocinera, secretario, etc. Y será el mantenimiento del profesorado y personal directivo (Rector y Mayordomo) quienes absorban la mayor cuantía de los gastos del personal.

La partida destinada a obras y mantenimiento de edificios y de la huerta serán puntuales (época de preparación, siembra y recolección de la huerta, arreglos de desperfectos del colegio y caseríos, etc.) y de muchísima menor cuantía que las anteriores. Finalmente, no podemos olvidarnos de los pagos hechos por las misas y actividades y personas anexas al culto religioso, impuestos (subsidio y escusado) y pagos ocasionales (honorarios a personal que representaba al colegio, indemnización por quema de caserías, adquisición de animales de compañía, etc.).

La cuantía abonada al personal que prestaba servicios sufrió escasísimas oscilaciones a lo largo de los más de cien años estudiados. Los más representativos serán entre 100 y 130 reales al año del cirujano y secretario, los 150 al médico, en torno a 1.000 del Mayordomo y los 3 reales de ración diaria al rector y profesores. A todo ello habrá que añadir algunos “pluses” (al secretario por la redacción de documentos especiales, a los profesores por salidas representando al colegio, al mayordomo gastos de funeral, etc.). Tomada como pauta general, hay que decir que hubo algunas excepciones como fue el caso de la cocinera que, a lo largo del siglo XVIII recibía un sueldo escaso que se complementaba con ropa, etc., para que alcanzara los 500 rs al año, aproximadamente. Esta sería una de las razones de los constantes cambios de personal de la cocina. A finales del siglo XVIII ya realizaba el trabajo de lavandería, pagando ella el material que usaba para la colada (ceniza), y se decide abonarle el coste de este material y subirle el sueldo. En la otra cara estaría el hornero, que, al elaborar un alimento básico (pan) su trabajo aumentaba y se le subió periódicamente el sueldo, cobrando dos reales por fanega de trigo cocida a principios del siglo XIX.

En el capítulo de gastos por obras mayores (arreglos de colegio y caseríos), que eran ocasionales los primeros años, comienzan a realizarse con bastante regularidad a partir del último cuarto del siglo XVIII. Y, al igual que en el caso anterior, unos descienden progresivamente, como son los emolumentos por misas y actos religiosos, y, otros, bruscamente, como el impuesto de subsidio y escusado que, estando entre 830 y 840 rs, descendió a 165 rs y 24 mvs en 1803.

Tomando como indicador de la evolución de los precios el coste de la ración diaria de profesores y rector, así como la soldada que se pagó al mayordomo y personal auxiliar de la Universidad, entre otros, puede afirmarse que los precios se mantuvieron constantes desde finales del siglo XVII hasta los primeros años del XIX, en que experimentaron un ligero ascenso.

Abreviaturas y equivalencias²²

Monedas	Abreviatura	Equivalencia
Reales de vellón y Maravedís	rs-mvs o rs y mvs	
Cuarto (1/4)	qt	4 mvs
½ real (medio real de vellón)		17 mvs
Real de vellón		34 mvs
Ducado		11 rs
Escudo de plata		15 rs
¾ (de real)		3 cuartillos

NOTA. En la contabilidad de los primeros años, las cantidades abonadas o percibidas se escribían en letras y, a continuación, en números. En ocasiones se puede encontrar que desaparece el medio real de los números (Siete reales y medio...7-0) o viceversa (Siete reales...7-15). A pesar de estos “errores”, la suma final reflejaba correctamente las sumas parciales.

Longitud, área, pesas y líquidos	Abreviatura	Equivalencia
Arroba	@	25 lbs = 12,5 kilogramos
Arroba de vino⁽¹⁾	@	24 lbs
Azumbre		5 lbs = 2,5 litros
Media arroba	½ @	12 lbs
Fanega	fan	4 cuartas = 56 kg
Libra	lb	16 onzas = 500 gramos
Media arroba	½ @	12 lbs
Ochava		128 ochavas = 1 lb (de 16 onzas)
Onza		31 gramos
Postura		0,343 áreas
Quintal		100 lbs
Vara		0,837 metros

(1) Tomamos la equivalencia de 24 lbs la @ en vino pues así consta en varias compras. Para el resto de alimentos, especialmente la carne, la de 25 lbs.

(22) Las equivalencias están extraídas de la obra *Tablas de correspondencia de todas la pesas y medidas de Guipúzcoa y las principales del extranjero con las del sistema métrico, por Policarpo de Balzola, publicadas en 1853*, Imprenta de la Provincia, San Sebastián, 1917.

INVENTARIO DEL FONDO CONSULTADO de la Universidad *Sancti Spiritus* de Oñati. Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa-Gipuzkoako Protokoloen Artxibo Historikoa (AHPG-GPAH)

AHPG-GPAH AU 99,4 (1684-1762).

AHPG-GPAH AU 99,5 (1684-1730).

AHPG-GPAH AU 99,7 (1730-1767).

AHPG-GPAH AU 100,1 (1766-1792).

AHPG-GPAH AU 100,2 (1767-1808).

AHPG-GPAH AU 100,3 (1776-1803).

AHPG-GPAH AU 101,1 (1792-1808).

AHPG-GPAH AU 101,2 (1800-1808).

AHPG-GPAH AU 104,2 (1804-1810).

AHPG-GPAH AU 106,1 (1800).

AHPG-GPAH AU 106,2 (1802-1803).

AHPG-GPAH AU 106,3 (1803-1830).

ANEXO I

Alcance final de los años 1684 a 1807

Años	Cargo ⁽¹⁾	Descargo ⁽²⁾	Alcance a favor del colegio (rs de vellón) ⁽³⁾	Alcance a favor del mayordomo (rs de vellón) ⁽³⁾
Hasta 1684	12.284 rs	12.298 rs		14 rs
1684-85	12.203 rs	12.531 rs		328 rs
1685-86	12.163 rs	12.142 rs	21 rs	
1686-87	12.382 rs	12.331 rs	51 rs	
1687-88	11.767 rs	11.233 rs	534 rs	
1688-89	12.704 rs	14.693 rs	1.989 rs	
1689-90	12.238 rs-4 mvs	12.135 rs-12 mvs	102 rs-17 mvs	
1690-91	14.184 rs-17 mvs	13.176 rs	1.008 rs-17 mvs	
1691-92	13.217 rs-12 mvs	12.755 rs-12 mvs	462 rs	
1692-93	11.780 rs-4 mvs	11.049 rs	731 rs	
1693-94	11.953 rs	10.365 rs	1.588 rs	
1694-95	12.743 rs-12 mvs	10.366 rs	2.377 rs	
1695-96 ⁽⁴⁾	8.877 rs-12 mvs	10.643 rs		
1696-97	6.559 rs	9.775 rs	3.216 rs	
1697-98	11.760 rs-17 mvs	1.0046 rs	454 rs-17 mvs	
1698-99	9.694 rs-4 mvs	9.318 rs	376 rs	
1699-1700	13.015 rs-4 mvs	10.456 rs	2.559 rs	
1700-01	12.734 rs-17 mvs	10.355 rs-17 mvs	2.379 rs	
1701-02	12.164 rs	9.163 rs	3.001 rs	
1702-03	12.786 rs-17 mvs	8.190 rs	4.596 rs	
1703-04	13.887 rs	8.352 rs	5.535 rs	
1704-05	14.672 rs-17 mvs	7.679 rs-17 mvs	6.993 rs	
1705-06	14.378 rs	7.506 rs	6.872 rs	
1706-07	12.831 rs	6.259 rs	6.572 rs	
1707-08	12.338 rs-17 mvs	6.790 rs	5.548 rs-17 mvs	
1708-09	11.436 rs-17 mvs	6.403 rs-17 mvs	5.223 rs	
1709-10	11.294 rs	6.812 rs	4.542 rs	
1710-11	17.731 rs-30 mvs	13.376 rs-30 mvs	4.355 rs	
1711-12	12.543 rs-31 mvs	8.337 rs-31 mvs	4.206 rs	

Años	Cargo⁽¹⁾	Descargo⁽²⁾	Alcance a favor del colegio (rs de vellón)⁽³⁾	Alcance a favor del mayordomo (rs de vellón)⁽³⁾
1712-13	12.660 rs-17 mvs	7.548 rs-17 mvs	5.112 rs	
1713-14	13.482 rs	7.577 rs	5.905 rs	
1714-15	12961 rs-17 mvs	6.875 rs-17 mvs	6.086 rs	
1715-16	13.646 rs-17 mvs	8.356 rs	5.290 rs-17 mvs	
1716-17	14.308 rs	7.665 rs	6.643 rs	
1717-18	15.696 rs-17 mvs	9.224 rs-17 mvs	6.472 rs	
1718-19	11.153 rs-17 mvs	8.833 rs-18 mvs	2.319 rs-33 mvs	
1719-20 ⁽⁵⁾	12.200 rs-29 mvs	9.697 rs-28 mvs	2.503 rs-1 mvs	
1720-21	9.922 rs-2 mvs	8.149 rs-28 mvs	1.772 rs-8 mvs	
1721-22	14.536 rs-9 mvs	10.097 rs-25 mvs	4.440 rs-18 mvs	
1722-23	15.690 rs-22 mvs	10.819 rs-11 mvs	4.881 rs-11 mvs	
1723-24	10.809 rs-28 mvs	10.619 rs-2 mvs	190 rs-26 mvs	
1724-25	11.978 rs-24 mvs	11.473 rs-11 mvs	505 rs-13 mvs	
1725-26	13.432 rs-30 mvs	11.000 rs-11 mvs	2.432 rs-30 mvs	
1726-27	14.341 rs-10 mvs	11.797 rs-23 mvs	2.543 rs-21 mvs	
1727-28	14.588 rs-32 mvs	11.168 rs-3 mvs	3.420 rs-29 mvs	
1728-29	16.972 rs-16 mvs	12.041 rs	4.931 rs-16 mvs	
1729-30	13.883 rs-26 mvs	1.0576 rs-9 mvs	3.318 rs-17 mvs	
1730-31	11.202 rs-12 mvs	7.969 rs-14 mvs	3.232 rs-32 mvs	
1731-32	12.422 rs-28 mvs	7.773 rs-13 mvs	4.649 rs-15 mvs	
1732-33	16.081 rs-9 mvs	7.818 rs-23 mvs	8.262 rs-20 mvs	
1733-34	16.675 rs-31 mvs	9.782 rs-22 mvs	6.893 rs-9 mvs	
1734-35	27.190 rs-1 mvs	26.031 rs-32 mvs	1.158 rs-3 mvs	
1735-36	11.974 rs-21 mvs	8.495 rs-20 mvs	3.479 rs-1 mvs	
1736-37	10.839 rs-2 mvs	8.112 rs-1 mvs	2.727 rs-1 mvs	
1737-38	35.506 rs-13 mvs	17.765 rs-11 mvs	17.741 rs-2 mvs	
1738-39	48.007 rs-22 mvs	43.325 rs-30 mvs	4.681 rs-26 mvs	
1739-40	25.672 rs-5 mvs	12.607 rs-31 mvs	13.064 rs-8 mvs	
1740-41	59.806 rs-5 mvs	58.342 rs-26 mvs	1.463 rs-26 mvs	
1741-42	12.466 rs-30 mvs	10.092 rs-33 mvs	2.373 rs-31 mvs	
1742-43	13.843 rs-5 mvs	13.169 rs-29 mvs	673 rs-10 mvs	
1743-44	16.152 rs-10 mvs	13.715 rs-12 mvs	2.436 rs-32 mvs	
1744-45	11.653 rs-7 mvs	12.262 rs-21 mvs		609 rs-14 mvs

Años	Cargo⁽¹⁾	Descargo⁽²⁾	Alcance a favor del colegio (rs de vellón)⁽³⁾	Alcance a favor del mayordomo (rs de vellón)⁽³⁾
1745-46	25.814 rs-16 mvs	17.808 rs-9 mvs	8.006 rs-7 mvs	
1746-47	16.106 rs-29 mvs	11.742 rs-15 mvs	4.364 rs-14 mvs	
1747-48	16.311 rs-30 mvs	13.302 rs-30 mvs	3.009 rs	
1748-49	11.751 rs-28 mvs	7.146 rs-9 mvs	4.605 rs-19 mvs	
1749-50	13.043 rs-8 mvs	6.489 rs-1 mvs	6.554 rs-7 mvs	
1750-51	45.923 rs-12 mvs	41.708 rs-15 mvs	4.214 rs-31 mvs	
1751-52	21.378 rs-3 mvs	14277 rs-21 mvs	4412 rs-1 mvs	
1752-53	15.106 rs-31 mvs	9.119 rs-13 mvs	4.050 rs	
1753-54	15.772 rs-8 mvs	7.153 rs-8 mvs	8.619 rs	
1754-55	21.369 rs-17 mvs	6.194 rs-4 mvs	15.175 rs-13 mvs	
1755-56	33.794 rs-12 mvs	32.830 rs-12 mvs	964 rs	
1756-57	15.730 rs-31 mvs	13.518 rs-24 mvs	22.212 rs-7 mvs	
1757-58	19.665 rs-24 mvs	11.787 rs-10 mvs	7.878 rs-14 mvs	
1758-59	22.517 rs-30 mvs	19.879 rs-32 mvs	2.637 rs-32 mvs	
1759-60	15.139 rs-2 mvs	9.003 rs-1 mvs	6.136 rs-1 mvs	
1760-61	18.457 rs-4 mvs	9.915 rs-1 mvs	8.542 rs-3 mvs	
1761-62	14.553 rs-13 mvs	9.564 rs-5 mvs	4.989 rs-8 mvs	
1762-63	21.605 rs-19 mvs	13.960 rs-4 mvs	7.645 rs-15 mvs	
1763-64	26.742 rs-24 mvs	19.418 rs-24 mvs	7.324 rs	
1764-65	17.775 rs-26 mvs	11.279 rs-6 mvs	6.496 rs-20 mvs	
1765-66	27.669 rs-8 mvs	18.026 rs-13 mvs	9.644 rs-29 mvs	
1766-67	23.854 rs-10 mvs	14.750 rs-6 mvs	9.104 rs-4 mvs	
1767-68	26.401 rs-23 mvs	16.999 rs-30 mvs	9.402 rs-27 mvs	
1768-69	24.654 rs	14.097 rs-10 mvs	10.556 rs-24 mvs	
1769-70	22.597 rs-26 mvs	13.484 rs-22 mvs	9.113 rs-4 mvs	
1770-71	32.900 rs-30 mvs	22.813 rs-32 mvs	10.086 rs-32 mvs	
1771-72	33.435 rs-4 mvs	26.411 rs-9 mvs	7.023 rs-29 mvs	
1772-73	33.435 rs-4 mvs	26.411 rs-9 mvs	7.023 rs-29 mvs	
1773-74	32.563 rs-6 mvs	21.496 rs-4 mvs	11.067 rs-2 mvs	
1774-75	32.716 rs-9 mvs	19.664 rs-18 mvs	13.051 rs-25 mvs	
1775-76	31.736 rs	21.685 rs-9 mvs	10.050 rs-25 mvs	
1776-77	33.758 rs-5 mvs	28.339 rs-14 mvs	5.418 rs-25 mvs	
1777-78	38.444 rs-28 mvs	22.958 rs-18 mvs	15.486 rs-1 mvs	

Años	Cargo⁽¹⁾	Descargo⁽²⁾	Alcance a favor del colegio (rs de vellón)⁽³⁾	Alcance a favor del mayordomo (rs de vellón)⁽³⁾
1778-79	38.334 rs-13 mvs	27.601 rs-31 mvs	10.732 rs-16 mvs	
1779-1780	29.642 rs-25 mvs	22.271 rs-28 mvs	7.370 rs-31 mvs	
1780-81	31.304 rs-27 mvs	27.883 rs-13 mvs	3.421 rs-14 mvs	
1781-82	24.443 rs-25 mvs	21.832 rs-4 mvs	2.611 rs-21 mvs	
1782-83	23.675 rs-28 mvs	20.737 rs-8 mvs	2.938 rs-2 mvs	
1783-84	22.392 rs-16 mvs	19.056 rs-3 mvs	3.336 rs-13 mvs	
1784-85	22.647 rs-1 mvs	21.610 rs-30 mvs	1.036 rs-5 mvs	
1785-86	19.575 rs-21 mvs	16.235 rs-7 mvs	3.340 rs-14 mvs	
1786-87	18.205 rs-17 mvs	17.607 rs-4 mvs	598 rs-13 mvs	
1787-88	19.299 rs-9 mvs	22.751 rs-21 mvs		3.452 rs-12 mvs
1788-89	18.578 rs-4 mvs	22.672 rs-30 mvs		4.094 rs-26 mvs
1789-90	19.187 rs-13 mvs	25.618 rs-27 mvs		6.431 rs-14 mvs
1790-91	24.489 rs-26 mvs	26.007 rs-16 mvs		1.517 rs-24 ⁵ mvs
1791-92	20.777 rs-6 mvs	20.923 rs-12 mvs		146 rs-6 mvs
1792-93	25.315 rs-21 mvs	15.865 rs-27 mvs	9.449 rs-28 mvs	
1793-94	24.389 rs-29 mvs	14.412 rs-6 mvs	9.977 rs-23 mvs	
1794-95	39.366 rs-31 mvs	29.597 rs-12 mvs	9.769 rs-19 mvs	
1795-96	36.700 rs-29 mvs	22.430 rs-26 mvs	14.270 rs-3 mvs	
1796-1800 ⁽⁴⁾		14.027 rs-13 mvs		
1800-01	35.399 rs-20 mvs	24.250 rs-29 mvs	11.148 y 25	
1801-02	37.037 rs-18 mvs	22.238 rs-26 mvs	14.798 rs-26 mvs	
1802-03	39.205 rs-17 mvs	26.390 rs-23 mvs	12.814 rs-28 mvs	
1803-04	51.735 rs-5 mvs	21.526 rs-29 mvs	30.208 rs-10 mvs	
1804-05	27.898 rs-31 mvs	24.660 rs-19 mvs	3.238 rs-12 mvs	
1805-06	26.417 rs-2 mvs	34.988 rs-2 mvs		8.571 rs
1806-07	29.911 rs-10 mvs	37.074 rs-17 mvs		7.163 rs-7 mvs

(1) CARGO: suma del cargo 1.º y 2.º.

(2) DESCARGO: 1.ª datta (únicamente).

(3) Como se indica en el texto, tomamos como alcance la diferencia entre los ingresos y los gastos o pagos (1.ª datta). Si resulta un Alcance a favor del colegio eran beneficios, mientras que si lo era a favor del Mayordomo eran pérdidas (pues era dinero que había adelantado el Mayordomo y que tenía que reintegrársele).

(4) Año(s) con contabilidad incompleta.

(5) Año de inicio de aparición del 2.º cargo.

ANEXO II

Pagos y deudas de casas y caseríos adquiridos por el Colegio mayor *Sancti Spiritus* (Oñate)

Nota 1. La contabilidad se corta en 29 de septiembre de 1796, iniciándose, de nuevo, con “Cargo y data... de 14 de junio de 1800 hasta 1.º de Noviembre de dcho año”, y de 1800 en adelante. Por ello no tenemos constancia de los pagos de las rentas de caseríos, pero se entiende que se abonaron, de lo contrario estarían anotado como Data 2.^a.

Nota 2. La deuda acumulada puede ser (impago) de renta únicamente, o de esta con trigo, animales para el caserío no abonados, deudas del anterior inquilino, carbón hecho y no pagado, dinero para reforzar la casa que amenaza ruina (casa de Eibar en 1730), olvidos en sumas anteriores, etc.

Nota 3. Se han respetado las cantidades consignadas en los libros, si bien en alguna ocasión la cantidad no parece ser la correcta.

AIZQUIBEL, heredad de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2. ^a (deuda)	
			Del año	Acumulada
1730-31	11 rs		11 rs	11 rs
1731-32	11 rs			
1732-33	11 rs		11 rs	11 rs
1733-34	11 rs		11 rs	11 rs
1734-35	11 rs			
1735-36	11 rs			
1736-37	11 rs			
1737-38	11 rs			
1738-39	11 rs			
1739-40	11 rs			
1740-41	11 rs			
1741-42	11 rs		11 rs	11 rs
1742-43	11 rs		11 rs	22 rs
1743-44	11 rs		11 rs	33 rs
1744-45	11 rs		11 rs	44 rs
1745-45	11 rs		11 rs	33 rs

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1746-47	11 rs		11 rs	44 rs
1747-48	11 rs		11 rs	55 rs
1748-49	11 rs	33 rs (Juan de Iturbe)	11 rs	33 rs
1749-50	11 rs		11 rs	11 rs
1750-51	11 rs		11 rs	22 rs
1751-52	11 rs		11 rs	33 rs
1752-53	11 rs		11 rs	44 rs
1753-54	11 rs	44 rs (J. de Iturbe)	11 rs	11 rs
1754-55	11 rs		11 rs	46 rs-36 mvs
1755-56	11 rs		11 rs	33 rs
1756-57	11 rs		11 rs	44 rs
1757-58	11 rs		11 rs	55 rs
1758-59	11 rs	33 rs	11 rs	33 rs
1759-60	11 rs		11 rs	11 rs
1760-61		104 rs		

Cargo 1.º: renta de ese año y pagada el mismo.

Cargo 2.º: atrasos pagados ese año.

Datta 2.ª: deudas acumuladas/deuda del año actual.

Acumulada: DEUDA TOTAL ACUMULADA.

ARRICRUZ, casería de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1741-42	110 rs-15 mvs ⁽¹⁾	137 rs-4 mvs	314 rs-19 mvs	314 rs-19 mvs
1742-43	314 rs-19 mvs ⁽²⁾		314 rs-19 mvs	314 rs-19 mvs
1743-44	314 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)	314 rs-19 mvs	314 rs-19 mvs	314 rs-19 mvs
1744-45	314 rs-19 mvs (Renta y ganado)	314 rs-19 mvs	314 rs-19 mvs	314 rs-19 mvs
1745-45	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)	314 rs-19 mvs	324 rs-19 mvs	324 rs-19 mvs

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1746-47	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)	314 rs-19 mvs	324 rs-19 mvs	324 rs-19 mvs
1747-48	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)	314 rs-19 mvs	324 rs-19 mvs	324 rs-19 mvs
1748-49	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)	324 y 19 rs	324 rs-19 mvs	324 rs-19 mvs
1749-50	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)	324 y 19 rs	324 rs-19 mvs	324 rs-19 mvs
1750-51	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)	9 rs-19 mvs	315 rs	315 rs
1751-52	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)		315 rs	630 rs
1752-53	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)		315 rs	945 rs
1753-54	324 rs-19 mvs (Renta más cabras, etc.)		315 rs	1.260 rs
1754-55	274 rs-6 mvs (3)			
1755-56	274 rs-6 mvs (Renta más cabras, etc.)			
1756-57	280 rs-6 mvs (Renta más cabras, carbones, etc.)		220 rs	220 rs
1757-58	376 rs (Renta y corta)	520 rs-9 mvs (Renta más animales, etc.)	1.254 rs	1.254 rs
1758-59	384 rs (Renta y corta del caserío)	1.254 rs (corta, ganado, etc.)	201 rs-17 mvs	201 rs-17 mvs
1759-60	385 rs (Renta y corta)	203 rs-17 mvs	112 rs-17 mvs	1.462 rs- 17 mvs
1760-61	385 rs (Renta y corta)	32 rs (de Fco. Yarza)	1170 rs- 17 mvs (incluido antiguo inquilino)	1170 rs- 17 mvs (incluido antiguo inquilino)
1761-62	385 rs (Renta y corta)	225 rs	210 rs-17 mvs	1263 rs- 17 mvs (también del antiguo inquilino)

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1762-63	385 rs (Renta y corta)	402 rs-25 mvs (de Miguel y de Lorenzo más carbones)	189 rs	189 rs
1763-64	385 rs (Renta y corta)	197 rs-17 mvs (de Miguel y de Lorenzo)	279 rs-17 mvs	279 rs-17 mvs
1764-65	385 rs (Renta y corta)	197 rs-17 mvs (de Miguel y de Lorenzo)	192 rs-17 mvs	1245 rs-17 mvs
1765-66	385 rs (Renta y corta)	192 rs-17 mvs (de Lorenzo)	192 rs-17 mvs	1245 rs-17 mvs
1766-67	385 rs (Renta y corta)		1.156 rs	1.156 rs
1767-68	385 rs (Renta y corta)	68 rs (carbón de castaños)	281 rs	281 rs
1768-69	385 rs (Renta y corta)	280 rs (de Miguel)	385 rs	385 rs
1769-70	385 rs (Renta y corta)	220 rs (de Miguel)	385 rs	610 rs
1770-71	385 rs (Renta y corta)	586 rs (rentas más carbón)	453 rs	453 rs
1771-72	385 rs (Renta y corta)	453 rs	385 rs	385 rs
1772-73	385 rs (Renta y corta)	320 rs	385 rs	450 rs
1773-74	385 rs (Renta y corta)	296 rs (renta más carbones)	385 rs	616 rs
1774-75			385 rs	770 rs
1775-76	385 rs (Renta y corta)	378 rs	385 rs	385 rs
1776-77	385 rs (Renta y corta)	440 rs		
1777-78	275 rs (Renta y corta)	605 rs-20 mvs (rentas y carbón de castaño)		
1778-79	275 rs (Renta y corta)	110 rs		
1779-80	275 rs (Renta y corta)	385 rs		
1780-81	275 rs (Renta y corta)	82 rs (carbón)		
1781-82	275 rs (Renta y corta)	550 rs		
1782-83	297 rs (Renta y corta)	93 rs		
1783-84	297 rs (Renta y corta)	242 rs		
1784-85	297 rs (Renta y corta)	319 rs		
1785-86	297 rs (Renta y corta)	272 rs		
1786-87	297 rs (Renta y corta)	313 rs		

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1787-88	297 rs (Renta y corta)	314 rs		
1788-89	297 rs (Renta y corta)	297 rs		
1789-90	297 rs (Renta y corta)	345 rs		
1790-91	297 rs (Renta y corta)		144 rs	144 rs
1791-92	297 rs (Renta y corta)		143 rs	143 rs
1792-93	297 rs (Renta y corta)			
1793-94	297 rs (Renta y corta)		297 rs	307 rs
1794-95	297 rs (Renta y corta)			
1795-96	297 rs (Renta y corta)		284 rs	284 rs
1796-1800	NADA CONSTA			
A 1.º de nov de 1800			297 rs	205 rs
1800-01	297 rs (Renta y corta)	220 rs	289 rs	289 rs
1801-02	297 rs (Renta y corta)		367 rs	466 rs
1802-03	297 rs (Renta y corta)		292 rs	292 rs
1803-04	297 rs (Renta y corta)		97 rs	97 rs
1804-05	297 rs (Renta y corta)		97 rs	97 rs
1805-06	297 rs (Renta y corta)		97 rs	97 rs
1806-07	297 rs (Renta y corta)		282 rs	397 rs

- (1) *La ratta de 84 días de la casería de Arricruz, entrando parte de queso y carnero desde 8 de julio inclusive hasta 29 de sept de 1.741.*
- (2) *La renta de la casería de Arricruz 220 rs, de 40 cabras y 30 ovejas 70 rs. De un carnero 15 rs. De media arroba de queso a razon de 6 quartos y medio libra 9 rs-19 mvs.*
- (3) *Renta de la casería de Arricruz; 220 rs en dinero; 30 rs del producto de por 15 cabras y 15 ovejas, por un carnero 15 rs, por media arroba de queso a 6 quartos y medio la libra 9 rs-19 mvs.*

BASAURI, casería de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1756-57	66 rs (corta)		63 rs-9 mvs	63 rs-9 mvs
1757-58	66 rs	66 rs		443 rs (ganado)
1758-59	66 rs	509 rs (corta y ganado)	66 rs	66 rs
1759-60	66 rs	66 rs	107 rs-8 mvs	107 rs-8 mvs
1760-61	66 rs	66 rs	107 rs-8 mvs	321 rs-24 mvs
1761-62	66 rs	66 rs	66 rs	66 rs
1762-63	66 rs		51 rs	51 rs (trigo)
1763-64	66 rs	34 rs (trigo)	66 rs	66 rs
1764-65	66 rs		66 rs	66 rs
1765-66	66 rs	66 rs		
1766-67		66 rs	66 rs	66 rs
1767-68	66 rs	66 rs	66 rs	66 rs
1768-69	66 rs	66 rs	66 rs	66 rs
1769-70		66 rs	66 rs	66 rs
1770-71		66 rs	49 rs	49 rs (parte de corta)
1771-72	NADA CONSTA			
1772-73	66 rs (corta)	66 rs		
1773-74	66 rs	66 rs	66 rs	66 rs
1774-75	66 rs			
1775-76	66 rs		66 rs	127 rs
1776-77	66 rs		116 rs (corta y trigo)	135 rs-17 mvs
1777-78	66 rs		66 rs	66 rs
1778-79	66 rs		66 rs	160 rs
1779-80	66 rs		66 rs	66 rs
1780-81	66 rs	66 rs	106 rs-17 mvs	106 rs-17 mvs
1781-82	66 rs		66 rs	97 rs-25 mvs
1782-83	66 rs			
1783-84	66 rs		66 rs	66 rs
1784-85	66 rs		66 rs	66 rs

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1785-86	66 rs		66 rs	132 rs
1786-87	66 rs		66 rs	198 rs
1787-88	66 rs	176 rs	66 rs	182 rs-26 mvs
1788-89	66 rs		66 rs	108 rs-17 mvs
1789-90	66 rs	248 rs-8 mvs	66 rs	220 rs (corta, trigo y atrasos)
1790-91	66 rs		66 rs	286 rs
1791-92	66 rs		66 rs	352 rs
1792-93	66 rs		30 rs	53 rs
1793-94	66 rs		66 rs	94 rs
1794-95	66 rs		66 rs	444 rs
1795-96	66 rs	1.486 rs-17 mvs		
1796-1800	NADA CONSTA			
A 1.º de nov de 1800		144 rs-17 mvs		
1800-01	66 rs		95 rs ⁽¹⁾	95 rs
1801-02	66 rs		66 rs	79 rs
1802-03	66 rs	204 rs	161 rs ⁽²⁾	163 rs
1803-04	66 rs	153 rs	19 rs	182 rs
1804-05	66 rs		25 rs	207 rs
1805-06	66 rs		25 rs	232 rs
1806-07	66 rs		39 rs	271 rs

NOTA. Este sujeto (de Basauri) tenía hasta 3 censos pedidos, además de la renta del caserío y animales comprados. En los pagos y deudas suelen estar separados la corta del resto de deudas. Además, a partir de 1775 pasa a ser inquilino de Basauri, Agustín Balzategui, con pagos y deudas. Todo ello hace que sea, en ocasiones, difícil saber de quién es cada pago y deuda.

- (1) 53 rs en la renta de este año y 42 rs en el valor de una fan de trigo también de este año.
 (2) 66 rs en la renta de este año y 95 rs por el importe de 5 quartas de trigo con 2 rs de los años pasados.

CANTUECUA, casa llamada de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1730-31	121 rs			
1731-32	121 rs			
1732-33	121 rs	132 rs	121 rs	121 rs
1733-34	121 rs	121 rs	121 rs	121 rs
1734-35	121 rs	121 rs	121 rs	121 rs
1735-36	121 rs	121 rs	121 rs	121 rs
1736-37	121 rs	121 rs	121 rs	121 rs
1737-38	121 rs	121 rs	121 rs	121 rs
1738-39	126 rs-17 mvs	121 rs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs
1739-40	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs
1740-41	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs
1741-42	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs
1742-43	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs		
1743-44	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs
1744-45	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs
1745-45	126 rs-17 mvs		126 rs-17 mvs	284 rs-3 mvs
1746-47	126 rs-17 mvs		126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs
1747-48	126 rs-17 mvs		126 rs-17 mvs	253 rs
1748-49	126 rs-17 mvs	167 rs-26 mvs	126 rs-17 mvs	212 rs-25 mvs
1749-50	126 rs-17 mvs	40 rs-6 mvs (Jph. de Madina)	126 rs-17 mvs	299 rs-2 mvs
1750-51	126 rs-17 mvs	150 rs (Simona de Sta. Cruz)	126 rs-17 mvs	275 rs-19 mvs
1751-52	126 rs-17 mvs	126 rs-17 mvs (J de Madina)	126 rs-17 mvs	275 rs-19 mvs
1752-53	126 rs-17 mvs	124 rs-12 mvs (S .de Santa Cruz)		
1753-54	126 rs-17 mvs	77 rs (Simona de S. Cruz)	126 rs-17 mvs	327 rs-7 mvs
1754-55	126 rs-17 mvs	233 rs (S. de Sta Cruz)	126 rs-17 mvs	364 rs-17 mvs
1755-56	93 rs-17 mvs (Por venta anterior al plazo)			

EIBAR, casa que cedió Dña. Theodora de Orbea en

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1727-28	77 rs			
1728-29	77 rs			
1729-30	77 rs		77 rs (arreglar la casa por ruina)	77 rs
1730-31	77 rs		77 rs	77 rs
1731-32	88 rs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1732-33	82 rs-17 mvs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1733-34	82 rs-17 mvs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1734-35	82 rs-17 mvs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1735-36	82 rs-17 mvs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1736-37	82 rs-17 mvs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1737-38	82 rs-17 mvs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1738-39	82 rs-17 mvs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1739-40	82 rs-17 mvs		82 rs-17 mvs	82 rs-17 mvs
1740-41	100 rs		100 rs	100 rs
1741-42	100 rs		100 rs	100 rs
1742-43	100 rs		100 rs	100 rs
1743-44	100 rs	301 rs-6 mvs (de P. M. de Azpiri)	100 rs	198 rs-28 mvs
1744-45	100 rs		100 rs	298 rs-28 mvs
1745-45	100 rs	200 rs	98 rs-28 mvs	98 rs-28 mvs
1746-47	100 rs		100 rs	198 rs-28 mvs
1747-48	100 rs		100 rs	298 rs-28 mvs
1748-49	100 rs	298 rs-28 mvs	100 rs	100 rs
1749-50	100 rs	53 rs-4 mvs	100 rs	100 rs
1750-51	100 rs		100 rs	100 rs
1751-52	100 rs	100 rs		
1752-53	100 rs			
1753-54	100 rs	100 rs	100 rs	200 rs
1754-55	100 rs	200 rs		
1755-56	100 rs			

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1756-57	100 rs		100 rs	100 rs
1757-58	100 rs		100 rs	200 rs
1758-59	100 rs			

CASA que le cupo al colegio en el concurso de los bienes de Plazaola

Años	Cargo 1.º	Datta 2.ª (deuda)	
		Del año	Acumulada
1730-31	154 rs	154 rs	154 rs
1731-32	154 rs	154 rs	154
1732-33	154 rs	154 rs	154 rs
1733-34	154 rs	154 rs	154 rs

CASA nueva junto al colegio

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1744-45	176 rs			
1746-47	176 rs			
1747-48	176 rs		176 rs	209 rs-29 mvs
1748-49			84 rs-23 mvs	84 rs-23 mvs
1749-50	156 rs		176 rs	260 rs
1750-51	176 rs		176 rs	436 y 23
1751-52	176 rs	297 rs-12 mvs	176 rs	315 rs
1752-53	176 rs		176 rs	491 rs
1753-54	176 rs	267 rs	176 rs	400 rs
1754-55	176 rs	180 rs-28 mvs	176 rs	395 rs-6 mvs
1755-56	176 rs	242 rs	176 rs	329 rs-6 mvs
1756-57	176 rs		176 rs	505 rs
1757-58	176 rs	301 rs-6 mvs	176 rs	504 rs
1758-59		328 rs		
1760-61	176 rs (renta de la casa)		176 rs	176 rs
1761-62	187 rs		187 rs	363 rs
1762-63	187 rs	176 rs	187 rs	374 rs
1763-64	187 rs	187 rs		

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1764-65	187 rs		152 rs	526 rs
1765-66	143 rs	545 rs-17 mvs	133 rs	133 rs
1766-67	143 rs	113 rs		
1767-68	143 rs			
1768-69	143 rs			
1769-70	143 rs			
1770-71	143 rs			
1771-72	143 rs			
1772-73	143 rs			
1773-74	143 rs			
1774-75	143 rs			
1775-76	143 rs			
1776-77	143 rs			
1777-78	143 rs			
1778-79	143 rs			
1779-80	143 rs			
1780-81	143 rs			
1781-82	143 rs			
1782-83	143 rs			
1783-84	143 rs			
1784-85	143 rs			
1785-86	143 rs			
1786-87	143 rs			
1787-88	143 rs			
1788-89	143 rs			
1789-90	143 rs			
1790-91	143 rs			
1791-92	143 rs			
1792-93	187 rs			
1793-94	NADA CONSTA			
1794-95	NADA CONSTA			
1795-96	220 rs			
1796-800	NADA CONSTA			
A 1.º de nov de 1800 ⁽¹⁾			220 rs	220 rs

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1801-02	220 rs		220 rs	220 rs
1802-03	220 rs			
1803-04	220 rs			
1804-05	220 rs		220 rs	220 rs
1805-06	220 rs			
1806-07	220 rs			

(1) Casa que no es del colegio, pero aún no se han pagado atrasos.

MAZQUIARAN, caserío de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1757-58	176 rs			
1758-59	176 rs			
1759-60	NADA CONSTA			
1760-61	176 rs			
1761-62	176 rs			
1762-63	176 rs			
1763-64	176 rs			
1764-65	176 rs			
1765-66	176 rs			
1766-67	176 rs			
1767-68	176 rs			
1768-69	176 rs			
1769-70	176 rs			
1770-71	176 rs			
1771-72	176 rs			
1772-73	176 rs			
1773-74	176 rs			
1774-75	176 rs			
1775-76	176 rs			
1776-77	176 rs			
1777-78	176 rs		176 rs	176 rs
1778-79	176 rs	88 rs	176 rs	176 rs

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1779-80	176 rs	176 rs	176 rs	176 rs
1780-81	176 rs		176 rs	176 rs
1781-82	176 rs	176 rs (Martín y Pedro) (1)	176 rs	176 rs
1782-83	176 rs	176 rs	176 rs	176 rs
1783-84	176 rs	176 rs	176 rs	176 rs
1784-85	176 rs	176 rs	176 rs	176 rs
1785-86	176 rs	176 rs	176 rs	176 rs
1786-87	176 rs	176 rs	176 rs	176 rs
1787-88	176 rs	176 rs	176 rs	176 rs
1788-89	176 rs	176 rs	176 rs	176 rs
1789-90	220 rs (renta de la casa)	176 rs (los inquilinos)	226 rs	226 rs
1790-91	220 rs	110 rs	220 rs	220 rs
1791-92	220 rs	186 rs	220 rs	254 rs
1792-93	220 rs			
1794-95	220 rs ⁽¹⁾		14 rs	14 rs
1795-96	220 rs ⁽¹⁾			
1796-97 a 1800	NADA			
1800-01	220 rs ⁽¹⁾	110 rs (mitad de la renta)	200 rs	200 rs
1801-02	220 rs ⁽¹⁾		200 rs	220 rs
1802-03	220 rs ⁽¹⁾	110 rs	122 rs	132 rs
1803-04	220 rs ⁽¹⁾	110 rs		
1804-05	220 rs ⁽¹⁾		110 rs	110 rs
1805-06	220 rs ⁽¹⁾			
1806-07	220 rs ⁽¹⁾		118 rs-25 mvs	118 rs-25 mvs

(1) Caserío con dos inquilinos, pagando cada uno 110 rs.

MICO, caserío de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1732-33		154 rs		
1733-34		154 rs		
1734-35	165 rs (renta de casería)	154 rs	165 rs	165 rs
1735-36	165 rs	165 rs	165 rs	165 rs
1736-37	165 rs	165 rs	165 rs	165 rs
1737-38	165 rs	165 rs	165 rs	165 rs
1738-39	165 rs	165 rs	165 rs	165 rs
1739-40	165 rs	165 rs	165 rs	165 rs
1740-41	165 rs	165 rs	165 rs	165 rs
1741-42	165 rs	100 y 19 ⁽¹⁾	225 rs (ganado, etc.)	225 rs
1742-43	165 rs	165 rs	165 rs	165 rs
1743-44	55 rs ⁽²⁾	165 rs	55 rs	55 rs
1744-45	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1745-45	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1746-47	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1747-48	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1748-49	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1749-50	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1750-51	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1751-52	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1752-53	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1753-54	55 rs	55 rs		
1754-55	55 rs			
1755-56	55 rs			
1756-57	99 rs ⁽³⁾		55 rs	55 rs
1757-58	44 rs (corta)	44 rs	44 rs	44 rs (corta)
1758-59	44 rs (corta)	682 rs (ganado)	44 rs	44 rs
1759-60	44 rs	44 rs	44 rs	44 rs
1760-61	44 rs			
1761-62	44 rs			

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1762-63	44 rs	166 y 17	84 rs	84 rs
1763-64	44 rs		104 rs	104 rs
1764-65	44 rs	37 rs	44 rs	199 rs-17 mvvs
1765-66	44 rs	66 rs	30 rs	163 rs-17 mvvs
1766-67	44 rs	215 rs	128 rs	128 rs
1767-68	44 rs	28 rs		
1768-69	44 rs			
1769-70	44 rs		86 rs	86 rs
1770-71	44 rs		44 rs	44 rs
1771-72	44 rs		44 rs	44 rs
1772-73	44 rs		44 rs	44 rs
1773-74	44 rs		116 rs	116 rs ⁽⁴⁾
1774-75	44 rs			
1775-76	44 rs			
1776-77	44 rs			
1777-78	44 rs			
1778-79	44 rs			
1779-80	44 rs			
1780-81	44 rs			
1781-82	44 rs			
1782-83	44 rs			
1783-84	44 rs			
1784-85	44 rs			
1785-86	44 rs			
1786-87	44 rs			
1787-88	44 rs			
1788-89	44 rs			
1789-90	44 rs			
1790-91	44 rs			
1791-92	44 rs			
1792-93	44 rs			
1793-94	44 rs			
1794-95	44 rs			

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1795-96	44 rs			
1796-1800	NADA CONSTA			
1800-01	44 rs	64 rs	25 rs	25 rs
1801-02	44 rs		79 rs	79 rs
1802-03	44 rs		120 rs	150 rs
1803-04	44 rs		5 rs	155 rs
1804-05	44 rs		5 rs	155 rs
1805-06	44 rs		11 rs	171 rs
1806-07	44 rs		21 rs	192 rs

- (1) *Con inclusión de media baca que se picó y se partió a medias y queda entero el pie.*
- (2) *Renta de la casa de Mico 5 ducados, que aunque antes tenía 15, los 10 ducados se redujeron a 5 fanegas de trigo.*
- (3) Renta de casa 55 rs más 44 rs de caballeriza.
- (4) Corta de la casa de Mico de este año 44 rs y los 72 rs de 2 fan de trigo que ha traído de menos.

MURGUIZUBIETA, casa de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1730-31	88 rs			
1731-32	88 rs		88 rs	88 rs
1732-33	88 rs	88 rs	88 rs	88 rs
1733-34	88 rs	88 rs	88 rs	88 rs
1734-35	88 rs	88 rs	66 rs	154 rs
1735-36	88 rs		66 rs	220 rs
1736-37	66 rs			
1737-38	66 rs		55 rs	55 rs
1738-39	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1739-40	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1740-41	55 rs	55 rs		
1741-42	55 rs	281 rs	125 rs (renta y ganado)	125 rs
1742-43	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1743-44	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1744-45		55 rs	55 rs	55 rs
1745-45	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1746-47	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1747-48	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1748-49	55 rs	55 rs	55 rs	55 rs
1749-50	55 rs	55 rs		
1750-51	55 rs	55 rs		
1751-52	55 rs		55 rs	55 rs
1752-53	55 rs	55 rs		
1753-54	88 rs			
1754-55	88 rs			
1755-56	88 rs		88 rs	88 rs
1756-57	88 rs	88 rs	88 rs	88 rs
1757-58		132 rs	132 rs	203 rs
1758-59	88 rs	132 rs	132 rs	132 rs
1759-60	132 rs (renta y corta de la casa)	125 rs-17 mvs	132 rs	169 rs
1760-61	137 rs	132 rs	132 rs	169 rs
1761-62	132 rs	132 rs	259 rs	235 rs
1762-63	88 rs (renta y corta)	259 rs (renta, corta y trigo)	66 rs	103 rs
1763-64	88 rs			
1764-65	88 rs			
1765-66	88 rs			
1766-67	88 rs			
1767-68	88 rs			
1768-69	88 rs			
1769-70	88 rs			
1770-71	88 rs			
1771-72	88 rs			
1772-73	88 rs			
1773-74	88 rs			
1774-75	88 rs			

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1775-76	22 rs (corta)			
1776-77	22 rs			
1777-78	22 rs			
1778-79	22 rs			
1779-80	22 rs			
1780-81	22 rs			
1781-82	22 rs			
1782-83	22 rs			
1783-84		76 rs-17 mvs ⁽¹⁾		
1784-85 a 1789-90	NADA CONSTA			
1789-90	22 rs			
1790-91	22 rs			
1791-92	22 rs		22 rs	110 rs
1792-93	22 rs		22 rs	66 rs
1793-94	22 rs	66 rs	22 rs	22 rs
1794-95	22 rs			
1795-96	22 rs		22 rs	58 rs
1796-1800	NADA CONSTA			
A 1.º de nov de 1800			22 rs	56 rs
1800-01	22 rs		71 rs	127 rs
1801-02	22 rs		22 rs	105 rs
1802-03	22 rs		22 rs	72 rs
1803-04	22 rs		93 rs	165 rs
1804-05	22 rs		4 rs	93 rs
1805-06	22 rs		6 rs	99 rs
1806-07	22 rs		22 rs	121 rs

(1) 10 carros y medio de carbón que ha trabajado el inquilino de Murguizubieta en el propio castañal del colegio quedándose el con otro tanto.

SANSOCOCA

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1745-46	36 rs ⁽¹⁾			
1746-47	NADA CONSTA			
1747-48	12 rs ⁽²⁾			
1748-49	36 rs ⁽²⁾			
1749-50	36 rs ⁽²⁾			
1750-51	36 rs ⁽²⁾			
1751-52	12 rs ⁽²⁾			
1752-53	12 rs			
1753-54	12 rs			
1754-55	12 rs			
1755-56	12 rs			
1756-57	77 rs (por la caballeriza)			
1757-58	77 rs (por la corta)	77 rs	88 rs (ganado)	88 rs
1758-59	77 rs	88 rs (ganado)		
1759-60	77 rs		62 rs	62 rs
1760-61	77 rs	62 rs	77 rs	77 rs
1761-62	77 rs	77 rs		
1762-63	77 rs			
1763-64	77 rs		109 rs (corta y trigo)	109 rs
1764-65	60 rs-17 mvs (corta)			
1765-66	60 rs-17 mvs			
1766-67	NADA CONSTA			
1767-68	60 rs-17 mvs		60 rs	60 rs
1768-69	60 rs-17 mvs			
1769-70	60 rs-17 mvs			
1770-71	60 rs-17 mvs			
1771-72	60 rs-17 mvs			
1772-73	60 rs-17 mvs		60 rs-17 mvs	60 rs-17 mvs
1773-74	60 rs-17 mvs		60 rs-17 mvs	60 rs-17 mvs
1774-75	60 rs-17 mvs	60 rs-17 mvs	60 rs-17 mvs	60 rs-17 mvs

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1775-76	60 rs-17 mvs	60 rs-17 mvs		
1776-77	60 rs-17 mvs			
1777-78	60 rs-17 mvs			
1778-79	60 rs-17 mvs			
1779-80	60 rs-17 mvs			
1780-81	60 rs-17 mvs			
1781-82	60 rs-17 mvs	39 rs (carbón trabajado)		
1782-83	60 rs-17 mvs			
1783-84	60 rs-17 mvs			
1784-85	60 rs-17 mvs			
1785-86	60 rs-17 mvs			
1786-87	60 rs-17 mvs			
1787-88	60 rs-17 mvs			
1788-89	60 rs-17 mvs			
1789-90	60 rs-17 mvs			
1790-91	60 rs-17 mvs			
1791-92	60 rs-17 mvs			
1792-93	60 rs-17 mvs			
1793-94	60 rs-17 mvs			
1794-95	60 rs-17 mvs		10 rs (molino)	10 rs
1795-96	60 rs-17 mvs			
1796-1800	NADA CONSTA			
1800-01	60 rs-17 mvs			
1801-02	60 rs-17 mvs			
1802-03	60 rs-17 mvs			
1803-04	60 rs-17 mvs			
1804-05	60 rs-17 mvs			
1805-06	60 rs-17 mvs			
1806-07	60 rs-17 mvs		27 rs-17 mvs	27 rs-17 mvs

(1) De 6 ovejas y 6 cabras de 3 años con el presente, pues los dos antecedentes no se hizo cargo por olvido.

(2) Por el producto de 6 ovejas y 6 cabras.

URRUMANGO

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1765-66	154 rs (corta y renta)			
1766-67	154 rs (corta y renta)			
1767-68	154 rs		154 rs	425 rs
1768-69	154 rs			
1769-70	99 rs (corta y renta)		99 rs	678 rs
1770-71	99 rs			
1771-72	99 rs		99 rs	777 rs
1772-73	99 rs		99 rs	876 rs
1773-74	99 rs	561 rs	99 rs	99 rs
1774-75	99 rs		99 rs	99 rs
1775-76	99 rs		99 rs	99 rs
1776-77	99 rs		99 rs	198 rs
1777-78	99 rs	198 rs	99 rs	99 rs
1778-79	99 rs	75 rs	99 rs	123 rs
1779-80	99 rs	123 rs	99 rs	99 rs
1780-81	99 rs	99 rs		
1781-82	99 rs		70 rs	70 rs
1782-83	99 rs		99 rs	99 rs
1783-84	99 rs			
1784-85	99 rs			
1785-86	99 rs		82 rs	82 rs
1786-87	99 rs			
1787-88	99 rs			
1788-89	99 rs			
1789-90	99 rs			
1790-91	99 rs			
1791-92	99 rs			
1792-93	99 rs			
1793-94	99 rs			
1794-95	99 rs		58 rs	6 rs
1795-96	99 rs			
1796-1800	NADA CONSTA			

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1800-01	99 rs			
1801-02	99 rs			
1802-03	99 rs			
1803-04	99 rs			
1804-05	99 rs			
1805-06	99 rs			
1806-07	99 rs			

URTEAGA, caserío

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1758-59	181 rs-17 mvs ⁽¹⁾			
1759-60	99 rs (renta)	99 rs	143 rs	143 rs
1760-61	99 rs		99 rs	99 rs
1761-62	99 rs	100 rs	140 rs	140 rs
1762-63	99 rs	240 rs (corta y trigo)	49 rs	49 rs
1763-64	99 rs	36 rs	0	12 rs-17 mvs
1764-65	135 rs-17 mvs (corta y renta)	12 rs-17 mvs	74 rs-17 mvs	254 rs-17 mvs
1765-66	135 rs-17 mvs		135 rs-17 mvs	275 rs
1766-67	135 rs-17 mvs		135 rs-17 mvs	411 rs
1767-68	135 rs-17 mvs			
1768-69	135 rs-17 mvs			
1769-70	135 rs-17 mvs			
1770-71	135 rs-17 mvs			
1771-72	135 rs-17 mvs		0	453 rs
1772-73	135 rs-17 mvs		135 rs-17 mvs	135 rs-17 mvs
1773-74	135 rs-17 mvs	136 rs-17 mvs	135 rs-17 mvs	135 rs-17 mvs
1774-75	135 rs-17 mvs			
1775-76	135 rs-17 mvs	85 rs-17 mvs	135 rs-17 mvs	241 rs
1776-77	135 rs-17 mvs		135 rs-17 mvs	173 rs-17 mvs
1777-78	135 rs-17 mvs			
1778-79	135 rs-17 mvs			

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1779-80	135 rs-17 mvs			
1780-81	135 rs-17 mvs			
1781-82	135 rs-17 mvs			
1782-83	135 rs-17 mvs			
1783-84	135 rs-17 mvs			
1785-86		15 rs ⁽²⁾		
1786-87 a 1791-92	NADA CONSTA			
1792-93	136 rs-17 mvs			
1793-94	136 rs-17 mvs	54 rs		
1794-95	136 rs-17 mvs	367 rs-17 mvs		
1795-96	136 rs-17 mvs			
1796-1800	NADA CONSTA			
1800-01	136 rs-17 mvs			
1801-02	136 rs-17 mvs			
1802-03	136 rs-17 mvs			
1803-04	136 rs-17 mvs		47 rs	47 rs
1804-05	136 rs-17 mvs			
1805-06	136 rs-17 mvs			

(1) *La mitad de la renta del caserío de Urteaga la que compro el colegio por el mes de abril de este año.*

(2) 6 costales de carbón que ha hecho el inquilino de Urteaga quedándose con otros tantos por su trabajo.

VILLAR, casería de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1741-42	90 rs ⁽¹⁾	107 rs-8 mvs		
1742-43	15 rs ⁽²⁾			
1743-44	15 rs ⁽²⁾			
1744-45	15 rs			
1745-45	15 rs			

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1746-47	15 rs			
1747-48	15 rs			
1748-49	15 rs			
1749-50	15 rs			
1750-51	15 rs			
1751-52	15 rs			
1752-53	15 rs			
1753-54	15 rs			
1754-55	15 rs			
1755-56	15 rs		15 rs	15
1756-57	15 rs más 77 rs (caballeriza)			616 rs (yunta de bueyes comprada)
1757-58	88 rs (renta)	92 rs (corta y castañal)		
1758-59	88 rs	440 rs ⁽³⁾	264 rs	264 rs
1759-60	88 rs		132 rs	132 rs
1760-61	88 rs	44 rs	140 rs	140 rs
1761-62	88 rs	79 rs (carbón)	193 rs	132 rs
1762-63	66 rs (corta)	237 rs ⁽⁴⁾	112 rs	112 rs
1763-64	66 rs	112 rs	66 rs	66 rs
1764-65	66 rs	66 rs	92 rs	92 rs
1765-66		92 rs	110 rs	110 rs
1766-67	110 rs (corta y renta del caserío)	110 rs	110 rs	110 rs
1767-68	110 rs	110 rs	110 rs	110 rs
1768-69	110 rs	110 rs	125 rs-13 mvs	125 rs-13 mvs
1769-70	110 rs	110 rs	152 rs	152 rs
1770-71	110 rs	152 rs	125 rs-13 mvs	125 rs-13 mvs
1771-72	110 rs	110 rs	125 rs-13 mvs	125 rs-13 mvs
1772-73	110 rs	320 rs	15 rs-13 mvs	30 rs-26 mvs
1773-74	110 rs		125 rs-3 mvs	156 rs-5 mvs
1774-75	110 rs			171 rs-18 mvs

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1775-76	110 rs		125 rs-13 mvs	186 rs-31 mvs
1776-77	110 rs		305 rs-13 mvs	381 rs-10 mvs
1777-78	110 rs		125 rs-13 mvs	261 rs-4 mvs
1778-79	110 rs		125 rs-13 mvs	272 rs
1779-80	110 rs		110 rs	198 rs
1780-81	110 rs		211 rs	211 rs
1781-82	110 rs		110 rs	209 rs-17 mvs
1782-83	110 rs	209 rs-17 mvs	125 rs-13 mvs	140 rs-26 mvs
1783-84	110 rs	24 rs	15 rs-13 mvs	6 rs-5 mvs
1784-85	110 rs		125 rs-13 mvs	170 y 18
1785-86	110 rs			185 rs-31 mvs
1786-87	110 rs		125 rs-13 mvs	125 rs-13 mvs
1787-88	110 rs		125 y 13	360 rs-23 mvs
1788-89	110 rs		110 rs	160 rs
1789-90	110 rs		125 rs-13 mvs	217 rs-13 mvs
1790-91	110 rs	202 rs	30 rs	30 rs
1791-92	110 rs		110 rs	110 rs
1792-93	110 rs		125 rs-13 mvs	125 rs-13 mvs
1793-94	110 rs	110 rs	15 rs-13 mvs	15 rs-13 mvs
1794-95	110 rs		16 rs	58 rs (molino)
1795-96	110 rs		50 rs-13 mvs	50 rs-13 mvs
1796-1800	NADA CONSTA			
A 1.º de nov de 1800			125 rs-13 mvs	77 rs-13 mvs
1800-01	110 rs	62 rs	123 rs	123 rs
1801-02	110 rs		95 rs	95 rs
1802-03	110 rs		151 rs	341 rs
1803-04	110 rs		151 rs	323 rs
1804-05	110 rs			181 rs
1805-06	110 rs			134 rs
1806-07	110 rs		95 rs	229 rs

(1) Renta de 6 años del castaño que se compró para la casería de Villar.

(2) Paga por el castaño el inquilino de Villar.

- (3) *Cobrados de Bentura de Echevarria inquilino de Villar, para en pago de una junta de bueyes, que le vendió el colegio en 56 ducados.*
- (4) *A Bentura de Echevarria inquilino de Villar por la corta, renta en dinero, falta de trigo y el ultimo resto de una yunta de bueyes que el colegio le vendió.*

ZUMARRAGA, casa de

Años	Cargo 1.º	Cargo 2.º	Datta 2.ª (deuda)	
			Del año	Acumulada
1722-23	82 rs			
1723-24	82 rs			
1724-25	82 rs			
1725-26	82 rs			
1726-27	82 rs			
1727-28	82 rs ⁽¹⁾		82 rs	82 rs
1728-29	51 rs-22 mvs ⁽²⁾		51 rs-12 mvs	51 rs-12 mvs

- (1) Se vendió la casa este año, para entregarla al año siguiente a Juan Bautista Elgarrista.
- (2) Renta de 7 meses y ocho días.

ANEXO III

Personas que incurren en impago al colegio entre 1740 y 1770

1740			1750		
Acumulado		Del año	Acumulado		Del año
369-0	Pedro de Bergareche 33 rs de este año con los 336 rs atrasados	33-0	699-0	Pedro de Bergareche 33 rs de este año con los 676 atrasados	33-0
67-17	Juan de Madina 33 rs de este año y con los 34-17 atrasados	33-0			
1.103-17	Fco. de Elorza en Antoñana 49-17 de este año y con los 1054 atrasados	49-17	1.598-17	Fco. de Elorza en Antoñana 49-17 de este año y con los 1549 rs atrasados	49-17
561-0	Fermin Zavalo 33 rs de este año y con los 528 rs atrasados	33-0	891-0	Fermin Zabalo 33 rs de este año con los 858 rs atrasados	33-0
660-0	Aristeguieta 660 rs de este año	660-0	660-0	Aristeguieta o Jaureguiondo 660 rs de este año	660-0
77-0	Andres de Iregui por Martin de Bergara en Leniz 16-17 de este año y con los 60-17 atrasados	16-17	66-0	Andres de Iregui por Martin de Bergara en Leniz 16-17 de este año y con los 49-17 atrasados	16-17
167-15	Juan de Bolinaga 19-15 de este año y con los 148 rs atrasado	19-15	58-11	Juan de Bolinaga, hoy Cristobal de Zubia en Leniz 19-15 de este año y con 38-30 atrasados	19-15
48-10	Juan de Elexabe 4-21 de este año y con los 43-23 atrasados	4-21			13-29
300-8	Juan Ant ^o de Zavala 33 rs de este año y con los 267-8 atrasados	33-0			
1.091-27	Picabea y Anciondo 165 rs de este año y con los 1.752-27 atrasados	165-0	3.567-27	Picabea en Deva 165 rs de este año y con los 3.402-27 atrasados	165-0
2.277-0	Juan Ant ^o de Sarria 99 rs de este año y con los 2.178 rs atrasados	99-0	1.391-28	Juan Ant de Sarria 99 reales de este año y con los 1.292-28 atrasados	99-0
485-0	Los herederos de D. Antonio de Aristegui 33 rs de este año y con los 452 rs atrasados	33-0	33-0	Los herederos de D. Antonio de Aristegui 33 rs de este año	33-0
113-23	Juan Bautista de Elgarrista 44 rs de este año y con los 69-23 atrasados	44-0	250-5	Juan Bautista de Elgarrista en Zumarraga 44 rs de este año y con los 206-5	44-0
355-5	Dña. Paula de Antia 82-17 de este año y con los 272-22 atrasados debe	82-17	594-27	Dña. Paula de Antia 82-17 de este año y con los 512-10 atrasados debe	82-17
241-16	Dn Diego de Enzo 291-12 de este año (1)	291-12	3.871-16	D Diego de Enzo 363 rs y con los 3.508-16 atrasados	363-0
165-0	Renta de la casa de Mico 165 rs	165-0	55-0	Renta de la casa de Mico 55 rs de este año	55-0

1760			1770		
Acumulado		Del año	Acumulado		Del año
33-0	Juan de Madina el de Erro-chingua 33 rs de este año	33-0			
2093-17	Fco. de Elorza en Antoñana o Zuñiga 49-17 de este año y con los 2044 rs atrasados	49-17	2.529-0	En D. Joseph Lerin por D. Fco. de Elorza en Antoñana 49-17 de este año y con los 2.489-17 atrasados	49-17
99-0	Martin de Carrera por Fermin Zabalo 33 rs de este año con los 66 rs atrasados	33-0			
	Juan de Elexave 4-21 de este año y con los 9-8 atrasados	4-21	55-4	Juan de Elexave 4-21 de este año y con los 50-17 atrasados	4-21
99-0	En D. Juan Antº de Zabala 33 rs de este año y con los 66 rs atrasados	33-0			
44-0	Juan Bta de Elgarrista en Zumarraga 44 rs de este año	44-0	264-0	44 rs en Juan Bta. de Elgarrista de este año y con los 220 rs atrasados	44-0
4695-16	D. Diego de Enzo 363 rs de este año y con los 4.332-16 atrasados	363-0			

1740			1750		
Acumulado		Del año	Acumulado		Del año
126-17	Renta de la casa de Cantuecoa de este año	126-0	275-19	Renta de la casa de Cantuecoa 126-17 de este año y con los 149-2 atrasados	126-17
100-0	Renta de la casa de Eibar	100-0	100-0	Renta de la casa de Eibar de este año	100-0
105-20	Contra la fábrica de S. Miguel	105-20	105-20	En la fábrica de S. Miguel de es villa	105-20

(1) *Con prebencion de que aunque se cobraron 645-17 de plata se consumieron en gastos y diligencias contra el arrendador 26 y 17 de plata de a 16 qtos con los que se carga el colegio según la quenta que dio D. Domingo de S Cristobal.*

1750			1760		
Acumulado		Del año	Acumulado		Del año
27-24	Juan de Garai el de Elexave 4-21 de este año y con los 23-3 atrasados debe en todo	4-21	13-29	Juan de Elexave 4-21 de este año y con los 9-8 atrasados debe en todo	4-21
3.871 - 16	D Diego de Enzo 363 rs y con los 3.508-16 atrasados debe en todo	363-0	4.695 - 16	D Diego de Enzo 363 rs de este año y con los 4.332-16 atrasados debe en todo	363-0
1.598 - 17	Fco. de Elorza en Antoñana 49-17 de este año y con los 1.549 rs atrasados debe en todo	49-17	2.093-17	Fco. de Elorza en Antoñana o Zuñiga 49-17 de este año y con los 2.044 rs atrasados debe en todo	49-17
660-0	Aristeguieta o Jauregui ondo 660 rs de este año	660-0			
3.567 - 27	Picabea en Deva 165 rs de este año y con los 3.402-27 atrasados debe	165-0	181-0	En D. Antonio de Astorquiza, los que tiene cobrados de los Srs. Picabea	
891-0	Fermin Zabalo 33 rs de este año con los 858 rs atrasados	33-0	99-0	Martin de Carrera por Fermin Zabalo 33 rs de este año con los 66 rs atrasados debe en todo	33-0
436-23	Antonio de Santa Cruz la renta del año proximo pasado 176 rs y con los 260-23 atrasados	176-0	176-0	En D. Antonio de Sta Cruz 176 rs de este año	176-0
315-0	Renta de la caseria de Arricruz menos el importe del queso que son 9-19	315-0	117-17	En Miguel inquilino de Arricruz 117-17 por la renta en dinero y corta de este año	117-17
44-0	Juan Velez de Larrea y son de este año	44-0	107-17	en Fco. de Yarza inquilino tambien de ella 107-17 por la renta en dinero y corta de este año	107-17

1760			1770		
Acumulado		Del año	Acumulado		Del año

1770			1780		
Acumulado		Del año	Acumulado		Del año
55-4	Juan de Elexave 4-21 de este año y con los 50-17 atrasados debe en todo	4-21			
3.104-0	En D. Pedro Pablo Encio 363 rs y con los 2.741 rs atrasados debe en todo	363-0			
2.529-0	En D. Joseph Lerin por D. Fco. de Elorza en Antoñana 49-17 de este año y con los 2.489-17 atrasados debe en todo	49-17	221-0	Debe 221 rs para el total cumplimiento así de réditos como del capital Simon de Lerin hijo de Jph de Lerin	
			1.320-0	En Dña. M. ^a de Jaureguiendo atrasados	

1750			1760		
Acumulado		Del año	Acumulado		Del año
209-2	En Joseph de Basauri y su hixo Diego 209-2 de reditos de 2 censos desde el año de 1.748 hasta el presente de 51 tambien inclusive	209-2	1.881-30	En Juan Velez de Larrea 415-8 de este año con los 2 ducados atrasados del censo que Luis de Gomendio a dho colegio le vendio y con los 1.422-22 atrasados debe en todo 1.881-30	459-8
			1.053-0	En Matheo de Vilar inquilino que fue de Arricruz atrasados	
			321-24	Diego de Basauri 107-8 de este año y con los 214-16 debe en todo	107-8

1770			1780		
Acumulado		Del año	Acumulado		Del año
1239-2	107-8 de este año de Diego de Basauri y con los 1.131-28 atrasados	107-8	312-0	En Diego de Basauri 107 de este año y con 205 rs atrasados	

ANEXO IV

Rectores-días de rectorado y profesores-días de estancia en la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate (I)

	Profesor/n.º días con ración	Juaquin de Caparrosso	Gonzalo Ramirez de Baquedano	Gregorio del Busto	Fco. de Zubiegui	Sr. Escalante	J. Fco. de Esquivel
	Rector/días de rectorado						
1687-88	Sr. Joseph de Escalante - 31	164	258	164	256		138
1688-89	Sr. Ramirez de Baquedano-280			282	213	269	239
1689-90	Sr. Escalante-365	40	44	44	44		44
1690-91	D Gregorio del Busto-399					37	
1691-92	Dn J. A. de Picabea y Yturrioz-365					138	
1692-93	Sr. Sola-257					23	
1693-94	Sr. Picabea-300						
1694-95	Pedro de Hereña-318						
1695-96	Juan de Sola-76						
1696-97	Sr. Arratave-342						
1697-98	Sr. Torrano-283						
1698-99	Sr. Sola-294						
1699-1700	Sr. Lasa-220						

(1) Ración diaria de 1 real y medio.

(2) Familiar.

	Ant. de Sagastizabal	Juan de Sola	Juan de Picabea	F. de Zubiegui y D. Juan Fco. de Esquibel	Lzdo Arostegui ⁽¹⁾	Pedro de Olavide ^(1,2)	Sr. Ereña	Andres de Arratave	Ldo Garayzaval ⁽¹⁾	Sr. Torrano
1687-88										
1688-89										
1689-90						28				
1690-91	173	15	8	8 cada uno	254	326				
1691-92	176	178			365	308				
1692-93	211		251		365	233				
1693-94					365	353	292	228		
1694-95		8	296		365	233		309	20	
1695-96			156		17	205	205	192	205	
1696-97		278	251			323	166		347	269
1697-98						390	242	379	141	339
1698-99						335		50		
1699-1700		227								

Rectores-días de rectorado y profesores-días de estancia en la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate (II)

	Profesor/n.º días con ración	F. A. de Lasa	Pedro de Serena⁽¹⁾	Andres de Tovalina	Manuel de Sarria	Atilano de Purujosa
1698-99	Rector/días de rectorado	262	203	82	17	
1699-00				365	325	
1700-01	D M. de Sarria-361	221			317	265
1701-02	Sr. Tobalina-365	57			304	213
1702-03	Sr. Sarria-365	20		365		200
1703-04	Sr. Purujosa-215	12		365	353	
1704-05	Sr. Tobalina-365	6			141	
1705-06	Sr. Tobalina-365					
1706-07	Sr. Tobalina-365					
1707-08	Sr. Tobalina-365					
1708-09	Sr. Tobalina-365					
1709-10	Sr. Tobalina-365					
1710-11	Sr. Magdaleno-316			429		
1711-12	Sr. Magdaleno-312			312		
1712-13	Sr. Magdaleno-365			365		
1713-14	Sr. Magdaleno-365			365		
1714-15	Sr. Magdaleno-365			323		
1715-16	Sr. Magdaleno-306			122		
1716-17	Sr. Magdaleno-322			122		
1717-18	Sr. Bernedo-365			182		
1718-19	Sr. Bernedo-365			345		
1719-20	Sr. Bernardo-366			432		
1720-21	Sr. Berneo-299			160		
1721-22	Sr. Ilardui-363					
1722-23	Sr. Bernedo-365					
1723-24	Sr. Bernedo-245					
1724-25	F. J. Prieto-349					
1725-26	Sr. Bernardo-366					
1726-27	F J. Prieto-365					
1727-28	Sr. Puente-366					

(1) Ración diaria de 1 real y medio.

(2) De 2 rs de ración pasa a real y medio.

	P. Velez de Mendizabal	Ldo Narbaiza ⁽²⁾	Sr. Magdaleno	Sr. Bamba	Sr. Berredo	Ldo Aristegui	Ldo. Ynza ⁽²⁾	Sr. Iladui	G. J. de Uriarte
1698-99									
1699-00									
1700-01	158	361							
1701-02	82	364							
1702-03		365							
1703-04		365							
1704-05		365							
1705-06		365							
1706-07		365							
1707-08		330							
1708-09		330							
1709-10		348							
1710-11		429		8					
1711-12		302		112					
1712-13		365							
1713-14		365							
1714-15		365			27				
1715-16		365			365				
1716-17		308			365				
1717-18		201	124			96	242		
1718-19							365		
1719-20							432	132	
1720-21							299	299	266
1721-22							365		252
1722-23							365	217	219
1723-24							365	342	236
1724-25					178		365	318	124
1725-26							365	218	
1726-27					195		365		12
1727-28					291		249		

Rectores-días de rectorado y profesores-días de estancia en la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate (III)

	Profesor/n.º días con ración	Sr. Bernardo	Sr. Prieto	Sr. Puente	Sr. Abuizu	Sr. Arabalaza	Ldo Cortazar ⁽¹⁾
1721-22	Rector/días de rectorado	302	324				
1722-23			312	276			
1723-24		297		363			
1724-25			222				
1725-26			289	289			
1726-27				310	257	328	
1727-28			162		20	365	117
1728-29	Sr. Bernedo-290			261	1	361	365
1729-30	M. de Aluizu-350	228		155		365	285
1730-31	M. A de Arabalaza-327			10	3		
1731-32	Sr. Vicuña-328				133	38	
1732-33	Sr. Bayona-284						
1733-34	J. J. de Bicuña-238						
1734-35	D B. I de Elorriaga-364						
1735-36	Sr. Baiona-42						
1736-37	Sr. Vicuña-276						
1737-38	Sr. Elorriaga-365						
1738-39	D A de Astarloa-189						
1739-40	D A. de Astarloa-171						
1740-41	D J. de Dertiano-207						
1741-42	D J. M. de Echenique-310						
1742-43	D A. de Astarloa-286						
1743-44	D J. F de Anduaga-342						
1744-45	D J F de Anduaga-277						
1745-46	D J de Dertiano-327						
1746-47	D M de Arizavala-112						
1747-48	D J M de Echenique-383						
1748-49	Sr. D A de Astarloa-31						
1749-50	Sr. Arazabalo-6						
1750-51	Sr. B. Iriarte-281						
1751-52	Sr. P de Larrañaga-302						
1752-53	Sr. J M de Echenique-323						
1753-54	D P de Larrañaga-292						
1754-55	D B Iriarte-306						

(1) Ración diaria de 1 real y medio.

(2) Familiar.

	Sr. Urdan-garin	Sr. Vi-cuña	Ldo Core-lla ^(1,2)	Sr. Bayona	Sr. Elo-rriaga	Ldo. Erostar-ve ^(1,2)	Sr. As-tarloa	Juan Dertia-no	Ldo Zama-lla ⁽¹⁾	Sr. Eche-nique	Sr. An-duaga
1721-22											
1722-23											
1723-24											
1724-25											
1725-26											
1726-27											
1727-28											
1728-29	333										
1729-30		44	80								
1730-31		352	363	238							
1731-32			365	273	47						
1732-33		236	80		365	285					
1733-34				32	365	365					
1734-35		277		3		365					
1735-36		221			322	365					
1736-37				4	329	365	261				
1737-38		304				365	265				
1738-39		303			365	365		1			
1739-40					46	245	286	347	121		
1740-41				4			150		365	366	
1741-42							263	262	365		94
1742-43				5				296	365	214	353
1743-44				1			100	297	366	264	
1744-45								356	96	262	25
1745-46							344			162	352
1746-47							60	36		354	188
1747-48								3			402
1748-49										268	244
1749-50								29		295	
1750-51										233	
1751-52										207	
1752-53											
1753-54							37			224	
1754-55										20	

Rectores-días de rectorado y profesores-días de estancia en la Universidad de Sancti Spiritus de Oñate (IV)

	Profesor/n.º días con ración	Sr. Ari-zabala	J de Segu- ra ^(1,2)	Ldo Villar ⁽¹⁾	Sr. B. Iriarte	Sr. Larra- ña-ga	Ldo Agui- rre ⁽¹⁾	Fco. X Urta- za ^(1,2)	Ldo Orue- ta ⁽¹⁾
1744-45	Rector/días de rectorado	244	36	233					
1745-46		181		365					
1746-47				365					
1747-48		153		365					
1748-49		154		365	155				
1749-50				365	346				
1750-51				365		323			
1751-52				143	347		223		
1752-53					317	209	315	30	20
1753-54					203				365
1754-55						260			365
1755-56	Sr. Larraña-ga - 271				128				365
1756-57	M de Gallaistegui-365					124			365
1757-58	M de Gallaistegui-365								
1758-59	Mnz Companion-297								
1759-60	D M A de Gallaiste- gui-362								
1760-61	Mnz de Compa- nion-308								
1761-62	Perez de Elizalde-341								
1762-63	B Mnz Compa- nion-285								
1763-64	M A de Gallaizte- gui-365								
1764-65	Sr. Elizalde-339								
1765-66	J de Puxana-312								
1766-67	Agustin de Adaro-363								
1767-68	A de Adaro-331								
1768-69	M A Gallastegui-365								
1769-70	A de Adaro-365								
1770-71	M de Arizaga-257								
1771-72	F de Abarca-355								
1772-73	J A de Agirre-306								
1773-74	F de Lizarza-361								
1774-75	F de Inurigarro-317								

(1) Ración diaria de 1 real y medio. (2) Interino. (3) Ración diaria de 4 reales y medio.

	Sr. Gallastegui	J A de Jugo	B Mnz de Campañon	Perez de Elizalde	J de Puxana	A. de Adaro ⁽³⁾	Sr. Arizaga	Sr. Abarca	Sr. Aguirre	A. de Lizarza	Sr. Otamendi	A. Sarahaga	Sr. Ibarrola
1744-45													
1745-46													
1746-47													
1747-48													
1748-49													
1749-50													
1750-51													
1751-52													
1752-53													
1753-54													
1754-55													
1755-56	309												
1756-57		265											
1757-58		365	141										
1758-59	355	210											
1759-60		232	248										
1760-61	364	320		308									
1761-62	202	337	321										
1762-63	202	192		314	335								
1763-64		369	352	358	344								
1764-65	360	128			339	131							
1765-66	365			333		131							
1766-67	360			282	168								
1767-68	365			302	149								
1768-69				362		365	128						
1769-70	365			28			320	112	84				
1770-71	65					351		331	322	91			
1771-72	365					323	257		316	337	364		
1772-73	365						235	348		337	330	340	306
1773-74	365						304	237	319		353	315	251
1774-75	259						298	363	307	346		355	208

ANEXO V

Distribución de matrículas por facultad (Universidad de Oñate) y días de (ración) estancia en ella

Años	Matrículas (1)	Distribución (Cánones y Leyes) (1)	Nº de días de ración de cada profesor
1687-88	29	24 y 1	164-258-164-256-138
1688-89	13	12 y 0	179-282-213-269-239
1689-90	17	16 y 1	40-44-44-44-44
1690-91	17	13 y 4	37-173-15-8-8-254-326
1691-92	10	9 y 1	138-176-178-365-308
1692-93	19	17 y 1	69-633-753-365-233
1693-94	8	7 y 1	365-353-292-228
1694-95	3	3 y 0	365-233-309-20-
1695-96	6	5 y 1	156-17-205-205-192-205
1696-97	14	7 (Cánones) y 7 (Artes)	278-251-323-166-347-269
1697-98	1	1 (Cánones)	390-242-379-141-339-
1698-99	2	0	335-50-262-203-82-17
1699-1700	Sin datos		227-365-325
	Matrículas de cursos (excluidos cursillos) (2)	Cánones-Leyes-Teología-Artes-Medicina-s/d (2)	
1700-01	4	4 (Cánones)	221-317-265-158-361
1701-02	2	1 (Cánones) y 1 (Leyes)	57-304-213-82-364
1702-03	4	2 (Cánones) y 2 (Leyes)	20-365-200-365
1703-04	2	1 (Cánones) y 1 (Leyes)	12-365-353-365
1704-05	5	2 (Cánones)-1 (Leyes) - 0 (Teología)-1 (Artes)	6-141-365
1705-06	Sin datos	0	365 (Narbaiza)
1706-07	24	3 (Cánones)-20 (Artes)-1 (s/d)	365 (Narbaiza)
1707-08	21	1 (Teología) y 20 (Artes)	365 (Narbaiza)
1708-09	14	2 (Cánones)-4 (Leyes) - 1 (Teología) - 7 (Artes)	365 (Narbaiza)
1709-10	16	3 (Cánones) - 3 (Leyes)-5 (Teología) - 5 (Artes)	365 (Narbaiza)
1710-11	23	4 (Cánones) - 8 (Leyes) - 4 (Teología) - 7 (Artes)	429-3645-8
1711-12	25	4 (Cánones)-12 (Leyes)-9 (artes)	312-302-112
1712-13	25	17 (Leyes) y 8 (Artes)	365-365

Años	Matriculas (1)	Distribución (Cánones y Leyes) (1)	Nº de días de ración de cada profesor
1713-14	17	2 (Cánones)-8 (Leyes) - 1 (Teología) - 6 (Artes)	365-365
1714-15	14	1 (Cánones)-4 (Leyes) y 9 (Artes)	365-36527
....
1752-53	38	38 (leyes)	317-209-315-30-20
1753-54	54	51 (Leyes) y 3 (Artes)	203-365
1754-55	73	66 (Leyes) y 7 (Teología)	260-365
1755-56	60	50 (Leyes)-8 (Teología)-2 (Artes)	128-365-309
1756-57	59	55 (Leyes) - 1 (Teología)-3 (Artes)	124-365-265
1757-58	54	52 (Leyes)-2 (Teología)	365-141
1758-59	51	50 (Leyes)-1 (Teología)	355-210
1759-60	37	36 (Leyes)-1 (Artes)	232-248
...
1764-65	39	1 (Cánones)-38 (Leyes)	360-128-339-131
1765-66	48	48 (Leyes)	365-333-131
1766-67	43	43 (Leyes)	360 (Gallastegui)-282 (Pérez de Elizalde)-168 (J. Puxana)
1767-68	46	45 (Leyes)-1 (Teología)	365 (Gallastegui)-302 (Pérez de Elizalde)-149 (J. Puxana)
1768-69	46	46 (Leyes)	362 P de Elizalde)-365 (Agustín de Adaro)-128 (Arizaga)
1769-70	34	34 (Leyes)	365 (Gallastegui)-28 (Elizalde)-320 (Arizaga)-112 (Abarca) - 84 (Aguirre)
1770-71	81	1 (Cánones)-38 (Leyes) - 42 (Artes)	65 (Gallastegui) - 351 (Adaro)-331 (Arizaga)-322 (Aguirre)-91 (Lizarza)
1771-72	56	2 (Cánones)-32 (Leyes)-22 (Artes)	365 (Gallastegui)-323 (Adaro)-257 (Arizaga)-316 (Abarca)-337 (Lizarza)-364 (Otamendi)
1772-73	62	5 (Cánones)-33 (Leyes)-24 (Artes)	365-235-348-337-330-340-306
1773-74	74	3 (Cánones)-39 (Leyes)-32 (Artes)	365-304-237-319-353-315-251
1774-75	92	7 (Cánones)-57 (Leyes)-28 (Artes)	259-298-363-307-346-355-208
1775-76	84	6 (Cánones)-45 (Leyes)-33 Artes)	
1776-77	85	15 (Cánones)-47 (Leyes)-23 (Artes)	

NOTA. Para no hacer muy prolija la tabla, se han elegido años con pocos alumnos y “muchos” profesores y viceversa, así como con “cuotas equilibradas” de profesores y alumnos.

- (1) Torremocha Hernández, M.^a: “La población estudiantil de la universidad de Oñate. Siglo XVII” *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea, año 1995, Número 15, 209-240*; p. 224.
- (2) Torremocha, M.^a: “Matrícula y población estudiantil en la Universidad de Oñate. Siglo XVIII”, *Vasconia, 1998, 121-146*, p. 131 y sgs.

ANEXO VI

Aportación de las distintas fuentes de financiación a los ingresos del Colegio

